GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO

REGIÓN PUNO

I N F O R M E

II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS SEPTIEMBRE 2025

Puno, octubre 2025

2da Audiencia PÚBLICA Regional de Rendición de Cuentas 2025

¡Transparencia y compromiso con la población!

CONTENIDO

II AUDIENCIA PÚBLICA
DE RENDICION DE CUENTAS SEPTIEMBRE 2025

- INFORME FINAL DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA SEPTIEMBRE 2025.
- REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.
- RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN QUE APRUEBA EL: INSTRUMENTO TÉCNICO ORIENTADOR PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.
- CONVOCATORIA, DECRETO REGIONAL Nº 02-2025-GR PUNO/GR
- RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 269-2025-GR-PUNO/GR, QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
- RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 02-2025-GRPPM-GR PUNO, QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO SETIEMBRE 2025.
- OFICIOS DE INVITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL, COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONSEJO REGIONAL.
- PROGRAMA DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
- DIAPOSITIVAS DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SEPTIEMBRE 2025.
- ACTA DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SEPTIEMBRE 2025.

ANEXO

- RELACION DE ASISTENCIA A LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.

2da Audiencia PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025

¡Transparencia y compromiso con la población!

II AUDIENCIA PÚBLICA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS
SEPTIEMBRE 2025

2da Audiencia PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025

¡Transparencia y compromiso con la población!

REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

2da Audiencia PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025

¡Transparencia y compromiso con la población!

Firmado digitalmente por HANCCO SONCCO Richard FAU 20406325815 hard
Cargo: Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.08.2025 17:14:16 -05:00

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Puno, 19 de Agosto del 2025

ORDENANZA REGIONAL N° 000013-2025-GRP/GR PUNO

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día 14 de agosto del año 2025, el Pleno del Consejo Regional, en atención al Dictamen Nº 001-2025-GRP-CR/COPPyAT-PMV, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha aprobado la emisión de la Ordenanza Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad al artículo 13º de la Ley N° 27867, modificado por el artículo Único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, estipula que las Ordenanzas Regionales del Consejo Regional, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el numeral 3 de artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estipula que la gestión del Gobierno Regional se rige por el principio de gestión moderna y rendición de cuentas, por el cual la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño, en ese sentido, los Gobiernos Regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas, los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca;

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **ALFI79F"**

Que, conforme establece el artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las audiencias públicas regionales, dispone que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, en el artículo 8° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se establece que el Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación; así mismo el artículo 9° precisa que el ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece que la transparencia de la información es una iniciativa que permite el desarrollo de un gobierno abierto que promueve una relación horizontal entre el gobierno y la ciudadanía, para la prevención, y lucha contra la corrupción. Se trata de un enfoque centrado en el ciudadano/a para crear valor a través de políticas de integridad y rendición de cuentas de las autoridades de gobierno, administradores públicos, y otros funcionarios/as;

Que, el V Plan de Acción de Gobierno Abierto, aprobado con Decreto Supremo Nº 033-2023-PCM, establece la necesidad de apertura del Estado hacia las personas, con el fin de que las entidades públicas provean información a través de canales oportunos y accesibles, promuevan la participación de las personas en el ciclo de vida de las intervenciones públicas, gestionen efectivos mecanismos de rendición de cuentas, e instalen herramientas efectivas de prevención y lucha contra la corrupción;

Que, el literal g) del numeral 6.3 de la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, dispone que, en el proceso de rendición de cuentas del titular de la entidad, se debe disponer la exposición del informe de rendición de cuentas de titulares en las audiencias públicas dirigidas a los ciudadanos, conforme a las normas específicas que regulan las mismas;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, se aprueba el instrumento técnico orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo objeto es brindar pautas y orientaciones concretas que contribuyan a que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desarrollen las audiencias públicas de rendición de cuentas, brindando información de calidad en base a sus planes de desarrollo concertado y objetivos de desarrollo sostenible, respetando la autonomía de los gobiernos descentralizados;

Que, el numeral 7.1 de dicho instrumento técnico orientador prescribe que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben modificar sus ordenanzas que regulan

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **ALFI79F**"

las audiencias públicas de rendición de cuentas, incorporando las pautas dadas en el dicho documento, para su aplicación en las audiencias públicas de rendición de cuentas correspondiente al año 2024 y subsiguientes;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, constituye el máximo órgano deliberativo en asuntos de regulación sobre prestación de servicio público regional y administración pública regional, aprecia los hechos y resuelve de acuerdo a los principios contenidos en la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, a los principios generales del derecho; conforme a lo establecido en la Constitución Política, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, su modificatorias y demás disposiciones concordantes, y de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional Concertado; Presupuesto Participativo Regional y demás normas de Gestión institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional, conforme al desarrollo de la agenda programada, se abordó como punto de debate el Dictamen N° 001-2025-GRP-CR/COPPyAT-PMV, presentado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de su presidente, quien expuso y sustentó el referido dictamen. Dicho documento cuenta con el respaldo técnico y legal correspondiente, sustentado por la Subgerencia de Modernización Institucional mediante el Informe N° 000077-2025-GRP/SGMI, en el que se concluye que, tras la revisión y análisis de la propuesta del Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, se ha optimizado su estructura en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 015-2024-PCM/SD, que aprueba el instrumento técnico orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas en los gobiernos regionales y locales. Asimismo, se ha perfeccionado la redacción del reglamento, precisándose las modificaciones incorporadas;

Que, del mismo modo, la Subgerencia de Planeamiento, mediante el Informe N° 000225-2025-GRP/SGP, ha señalado la importancia de implementar aspectos específicos en todo el proceso de desarrollo de las audiencias públicas, resaltando la necesidad de su adecuada planificación y ejecución. Tanto este informe como el emitido por la Subgerencia de Modernización Institucional coinciden en que el reglamento propuesto presenta mejoras significativas en su estructuración, encontrándose plenamente alineado al instrumento técnico orientador nacional aprobado por la citada Resolución N° 015-2024-PCM/SD. A ello se suma la Opinión Legal N° 000235-2025-GRP/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en la que se precisa que resulta necesario aprobar el referido reglamento en aplicación del numeral 7.1 de la mencionada norma, garantizando así su validez y pertinencia normativa;

Que, el inciso a) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como atribuciones del Consejo Regional el aprobar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, y en esa misma línea, el artículo 38° prevé que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y Reglamentan materias de su competencia;

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **ALFI79F"**

Que, el Pleno del Consejo Regional en sesión, conforme a la documentación alcanzada y en virtud al principio de presunción de veracidad y buena fe procedimental, en el que se asume que los órganos competentes del Gobierno Regional de Puno, proporcionan información fidedigna al Consejo Regional, la misma que se ajusta a la realidad y que es correcta, se procede a realizar la votación entre sus miembros siendo aprobado con 15 votos a favor;

Que, conforme al desarrollo de la sesión, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley 31433 y la Ley N° 31812, por mayoría legal;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el "Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Puno", instrumento normativo que consta de seis (06) Títulos, veinte (20) Artículos, una (01) Disposición Específica y cuatro (04) Disposiciones Complementarias, y que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional, en mérito a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 015-2024-PCM/SD.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Puno que, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, asuma la difusión de la presente Ordenanza; y que, mediante la Gerencia General Regional, disponga las acciones necesarias para su cumplimiento por parte de las gerencias, subgerencias, oficinas, unidades orgánicas y unidades desconcentradas del Gobierno Regional de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. – DEROGAR la Ordenanza Regional Nº 002-2021-GRP-CRP, que aprobó el Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Puno, conformado por seis (06) Títulos, veintinueve (29) Artículos y dos (02) Disposiciones Complementarias y Finales; así como todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al Ejecutivo Regional la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Portal Institucional electrónico del Gobierno Regional Puno y en los medios necesarios para el cumplimiento y ejecución de la presente, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Comuníquese al Señor Gobernador Regional de Puno para su promulgación.
En Puno, a los 19 días del mes de agosto del año 2025.

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **ALFI79F"**

JR. DEUSTA N°356
Teléfono: (+051) 354000

Firmado digitalmente por ALIAGA PAYEHUANCA Elvis Augusto FAU 20406325815 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.08.2025 15:33:47 -05:00

Documento Firmado Digitalmente
ELVIS AUGUSTO ALIAGA PAYEHUANCA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Puno.

Documento Firmado Digitalmente
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **ALFI79F"**

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

REGIÓN PUNO

REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Puno, mayo 2025

INDICE

Pág.

TITULO I 4
DISPOSICIONES GENERALES 4
Artículo 1º.- Objeto 4
Artículo 2º.- Finalidad 4
Artículo 3º.- Alcance 4
Artículo 4º.- Base Legal: 4
Artículo 5º.- Principios 5
TITULO II 5
ETAPA PREPARATORIA 5
Artículo 6º.- Responsabilidad 5
Artículo 7º.- Convocatoria 5
Artículo 8º.- Modalidad y lugar 6
Artículo 9º.- Agenda 6
Artículo 10º.- Temática priorizada para rendir cuentas 6
Artículo 11º.- Publicación de resumen de rendición de cuentas 7
TITULO III 7
ETAPA DE EJECUCIÓN 7
Artículo 12º.- Participación ciudadana 7
Artículo 13º.- Inscripción de los participantes 8
Artículo 14º.- Desarrollo de la audiencia 8
Artículo 15º.- Inicio de la audiencia 8
Artículo 16º.- Intervenciones de los participantes 8
Artículo 17º.- Acta de la sesión 9
TITULO IV 9
ETAPA DE SEGUIMIENTO 9
Artículo 18º.- Difusión del informe de rendición de cuentas 9
Artículo 19º.- Autoevaluación de la audiencia pública realizada 9
Artículo 20º.- Atención a las solicitudes de información formuladas 9
TITULO V 10
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 10

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO VISADO Sub Gerencia de Planeamiento e Informática

Artículo 21º.- Determinación de la sede de la audiencia pública *10*

TITULO VI *10*

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS *10*

Artículo 22º.- Adecuación de las ordenanzas que regulan modelos de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas *10*

Artículo 23º.- Aplicación supletoria de principios *10*

Artículo 24º.- Asistencia técnica y capacitación *10*

ANEXO 1 ..... *12*

GOBIERNO REGIONAL PUNO - Sub Gerencia de Planeamiento e Informática - VISADO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización PUNO

REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto normar y regular los mecanismos de organización y desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas del Gobierno Regional Puno.

Artículo 2º.- Finalidad

Fortalecer el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, promoviendo la transparencia y la participación democrática y responsable de la ciudadanía, con el fin de brindar información clara, precisa y oportuna sobre la gestión regional, los logros alcanzados y las perspectivas del ejercicio fiscal.

Artículo 3º.- Alcance

Las disposiciones del presente reglamento son de obligatorio cumplimiento para las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas programadas por el Gobierno Regional Puno.

Artículo 4º.- Base Legal:

a. *Constitución Política del Perú.*
b. *Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.*
c. *Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.*
d. *Ley Nº 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadana.*
e. *Ley Nº 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.*
f. *Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*
g. *Ley Nº 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo.*
h. *Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.*
i. *Decreto Supremo N° 033-2023-PCM, aprueba el V Plan de Acción de Gobierno Abierto.*
j. *Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.*
k. *Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.*
l. *Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD; que aprueba el Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de Gobiernos Regionales.*
m. *Directiva N° 016-2022-CG/PREVI. "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"*
n. *Ordenanza Regional Nº 020-2023-GRP-CRP; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Puno.*

Artículo 5º.- Principios

Los principios que orientan la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, son los siguientes:

a) ***Publicidad**: Toda información del Estado se presume pública, salvo las excepciones establecidas por ley.*
b) ***Transparencia**: Los funcionarios públicos deben informar sobre sus acciones mediante mecanismos de transparencia activa y atender las solicitudes de acceso a la información*
c) ***Integridad**: Es la actuación ética en la función pública, orientada al interés general y al uso adecuado de los recursos del Estado para generar valor público.*
d) ***Inclusión**: Las audiencias públicas están abiertas a toda la población, sin discriminación, garantizando la participación de todos los interesados.*
e) ***Participación**: Es un espacio donde la población participa y debate para ejercer su derecho al control social.*
f) ***Respeto**: Es un espacio de escucha activa y respeto, donde se valoran por igual todas las opiniones y puntos de vista.*
g) ***Neutralidad**: Se debe favorecer la participación de los diversos grupos de la población, no sólo de aquellos que manifiesten una opinión favorable a la gestión.*

TITULO II

ETAPA PREPARATORIA

Artículo 6º.- Responsabilidad

La realización y el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas es responsabilidad de la máxima autoridad del Gobierno Regional Puno. No obstante, considerando que el informe de rendición de cuentas se refiere al desarrollo de la gestión regional, corresponde al Gobierno Regional, en su conjunto, organizar y llevar a cabo dichas audiencias. En ese sentido, deben participar los distintos órganos y unidades orgánicas del gobierno regional, los cuales asumen responsabilidades específicas, previamente reguladas.

El Gobierno Regional Puno, debe realizar como mínimo, dos (2) Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas al año, en fechas y lugares determinados. La primera se llevará a cabo en el mes de mayo y la segunda en el mes de septiembre; una de ellas se desarrollará en la capital del departamento y la otra en cualquiera de las provincias del ámbito regional.

Artículo 7º.- Convocatoria

La convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se debe realizar en un plazo no menor de 30 días calendarios previos al desarrollo de la Audiencia Pública, debe contener:

- *Fecha, hora y lugar de la audiencia pública.*
- *Plazo para formular propuestas a la temática de la agenda será de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de la convocatoria.*
- *Lugar y plazo para la inscripción de participantes.*

Artículo 8º.- Modalidad y lugar

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se realizarán de forma presencial, salvo casos excepcionales en los que, previa evaluación de la autoridad regional y en el marco de su autonomía, se opte por otra modalidad.

El lugar elegido deberá garantizar la mayor participación posible, por lo que se priorizarán locales de amplia capacidad y con condiciones adecuadas de accesibilidad para personas con discapacidad.

Artículo 9º.- Agenda

La agenda define los temas que se abordarán en el informe de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y debe publicarse junto con la convocatoria, a fin de informar a la ciudadanía y permitirle, si lo considera pertinente, presentar observaciones o proponer la inclusión de nuevos temas de interés general, conforme a lo establecido en el artículo 7° del presente reglamento.

Artículo 10º.- Temática priorizada para rendir cuentas

El Gobierno Regional de Puno debe presentar ante la ciudadanía, durante la Audiencia Pública de Rendición De Cuentas, los temas que se detallan a continuación, teniendo como referencia su Plan de Desarrollo Regional Concertado:

a. *Nivel de ejecución presupuestal alcanzado para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), considerando temáticas como programas sociales, gestión del riesgo de desastres, seguridad ciudadana, entre otros temas priorizados según las necesidades del territorio.*

b. *Cartera priorizada de proyectos de inversión, especificando el Código Único de Inversiones (CUI), denominación del proyecto, estado actual gestiones realizadas, responsables de la ejecución y fecha programada de cumplimiento.*

c. *Planes destinados a optimizar la gestión y la calidad de servicios públicos específicos, junto con los avances logrados, las dificultades enfrentadas y las lecciones aprendidas durante su implementación, en función de las condiciones del territorio.*

d. *Adopción de políticas públicas regionales, así como el avance en su implementación, especialmente en lo que respecta de aquellas que son de interés para la población.*

e. *Las disposiciones regionales de importancia e impacto para la ciudadanía, emitidas durante el último semestre.*

f. *Adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, detallando los montos comprometidos, los proveedores y las consultorías contratadas, así como las necesidades que fueron atendidas.*

g. *Acciones orientadas a la prevención en la gestión del riesgo de desastres.*

h. *Acciones destinadas a impulsar la implementación de mecanismos de transparencia e integridad en la gestión regional.*

i. *El informe de transferencia de gestión en caso de cambio de titular.*

j. *Funcionamiento de los espacios de concertación, como el Consejo de Coordinación Regional (CCR) y otros mecanismos de participación ciudadana presentes en el territorio.*

k. *Funcionamiento de las Instancias de Concertación para la erradicación de la violencia contra las mujeres, de los comités de seguridad ciudadana, de los consejos de coordinación en salud y educación, de los consejos regionales, o mesas de trabajo para personas adultas mayores, comisiones de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, comisiones regionales anticorrupción, entre otros espacios activos en la región.*

l. *Otros temas que deben ser informados obligatoriamente a través del portal de transparencia estándar del Gobierno Regional Puno, así como aquellos que la autoridad regional considere relevantes.*

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización PUNO

Artículo 11°.- Publicación de resumen de rendición de cuentas

El informe de rendición de cuentas, que presenta la síntesis y las conclusiones de cada tema a tratar en la audiencia pública, debe redactarse en un lenguaje sencillo y utilizar un formato amigable. Este resumen debe difundirse a través del portal institucional del Gobierno Regional Puno, en su portal de transparencia estándar y en otros medios que se consideren pertinentes, con una anticipación no menor a siete (07) días hábiles antes de la realización de la audiencia. Asimismo, deberá publicarse nuevamente el mismo día de la audiencia pública.

GOBIERNO REGIONAL PUNO VISADO Gerencia de Planeamiento e Inversiones

TITULO III

ETAPA DE EJECUCIÓN

Artículo 12°.- Participación ciudadana

Los participantes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tienen los siguientes derechos:

- *Participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sin enfrentar barreras que limiten su acceso debido a discapacidad, condición de vulnerabilidad o filiación política.*
- *Hacer uso de la palabra, realizando preguntas o comentarios relacionados con los temas incluidos en la agenda de rendición de cuentas.*
- *Recibir información vinculada a los temas de rendición de cuentas antes de la realización de la Audiencia Pública.*
- *Solicitar información detallada sobre los temas tratados en la rendición de cuentas, durante y después de la Audiencia Pública, conforme a las formalidades previstas en la ley.*

Por otro lado, los participantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- *Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.*
- *Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.*
- *Respetar la participación de los asistentes a la audiencia pública.*

Artículo 13º.- Inscripción de los participantes

La inscripción de los participantes debe iniciarse conjuntamente con la convocatoria y deberá ser realizada hasta el mismo dia del desarrollo de la audiencia pública, de forma presencial o virtual. Esta inscripción contribuirá a ordenar la audiencia sin limitar la participación, se tomará como única limitación la capacidad del local y para hacer uso de la palabra, los tiempos previstos en el programa de la audiencia.

La inscripción tiene dos finalidades principales.

- *Garantizar la participación de los ciudadanos en la audiencia pública de rendición de cuentas.*
- *Facilitar la correcta organización de la audiencia y prever los recursos logísticos necesarios para su realización.*

Artículo 14º.- Desarrollo de la audiencia

La audiencia pública debe estar conducida por un moderador, que debe desarrollar entre otras, las siguientes responsabilidades:

- *Presentar la agenda y explicar las reglas del evento para asegurar el correcto desarrollo de la audiencia pública.*
- *Garantizar que todos los participantes que intervengan tengan el mismo tiempo para hacer uso de la palabra.*
- *Motivar a los participantes a mantener el orden durante la audiencia pública.*

De otro lado, la mesa directiva estará integrada por la máxima autoridad del Gobierno Regional, junto con los principales funcionarios y funcionarias, quienes serán responsables de presentar el informe de rendición de cuentas, responder a las preguntas de los asistentes y aclarar o ampliar los temas que se expongan.

Artículo 15º.- Inicio de la audiencia

La audiencia pública inicia dando cuenta de la etapa preparatoria, la presentación de la agenda y los temas que, debido a su naturaleza extemporánea o confidencial, no pueden ser divulgados, conforme a las disposiciones legales pertinentes. Luego, se procederá con la presentación del informe de rendición de cuentas.

Este informe debe abordar de manera detallada todos los temas incluidos en la agenda, conforme a lo establecido en el artículo 10° del presente reglamento. Su contenido debe presentarse de forma clara, sencilla y utilizando un lenguaje amigable para los participantes.

La exposición del informe de rendición de cuentas estará a cargo de la máxima autoridad o de los funcionarios/as designados, y deberá desarrollarse en un tiempo referencia de una (01) hora. Se recomienda, si se dispone de los recursos necesarios, utilizar soportes audiovisuales que faciliten la comprensión de los asistentes.

Artículo 16º.- Intervenciones de los participantes

Las intervenciones de los participantes se realizarán después de la exposición del informe, siguiendo el orden de inscripción como oradores, en un ambiente de respeto y cordialidad. Cada intervención tendrá una duración máxima de tres minutos, y si es necesario, se permitirá una repregunta con un tiempo de dos minutos. Las intervenciones deberán estar relacionadas con los temas establecidos en la agenda de la audiencia.

De ser necesario, la Audiencia Pública podrá contar con un intérprete de lenguas, a fin de asegurar que todos los participantes comprendan la información presentada.

Artículo 17º.- Acta de la sesión

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas concluirá con la suscripción del acta, por parte de la máxima autoridad del Gobierno Regional, de los funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional, así como de los participantes que deseen realizarlo. El acta dejará constancia de lo actuado en el desarrollo de la audiencia, destacando las principales conclusiones, así como los acuerdos adoptados y compromisos asumidos.

TITULO IV

ETAPA DE SEGUIMIENTO

Artículo 18º.- Difusión del informe de rendición de cuentas

El informe de rendición de cuentas deberá ser difundido en el portal de transparencia del Gobierno Regional con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario posteriores a la realización de la audiencia pública.

Asimismo, conjuntamente con el informe antes citado, se difundirá la información adicional requerida por la ciudadanía durante la etapa preparatoria que no llego a incluirse en la agenda de la audiencia pública, así como aquella solicitada durante su desarrollo .

Artículo 19º.- Autoevaluación de la audiencia pública realizada

En el plazo de los sesenta (60) días contabilizados desde la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, la entidad deberá llevar a cabo una evaluación interna que analice el desarrollo de la actividad, considerando las acciones de la etapa preparatoria y la etapa de ejecución, así como los compromisos asumidos, los acuerdos alcanzados y las nuevas solicitudes de información recibidas.

Los resultados de la evaluación serán socializados en un plazo máximo de treinta (30) días, al personal de la institución con el objetivo de que conozcan la percepción de la ciudadanía respecto a la gestión institucional y adopten medidas de mejora para la siguiente audiencia pública, la cual podrá iniciar informando sobre las acciones de mejora.

Artículo 20º.- Atención a las solicitudes de información formuladas

En la siguiente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se deberá informar acerca de las acciones adoptadas por el Gobierno Regional para atender los pedidos adicionales de información formulados por la ciudadanía, así como sobre el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, los compromisos asumidos y los resultados obtenidos.

TITULO V

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Artículo 21º.- Determinación de la sede de la audiencia pública

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, deben realizarse una en la capital del departamento y otra en una provincia distinta.

Para definir donde se realizaran las Audiencias Públicas, se podrán considerar los siguientes criterios:

- *Número de pobladores.*
- *Zonas de fácil acceso (traslado rápido y a bajo costo).*
- *Indicadores de pobreza.*
- *Volumen de inversiones.*
- *Multiculturalidad (presencia de pueblos indígenas u originarios).*

TITULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 22º.- Adecuación de las ordenanzas que regulan modelos de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas

El Gobierno Regional deberá actualizar o modificar su ordenanza que regulan las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, incorporando las pautas dadas por el instrumento técnico orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales para su aplicación correspondiente al año 2025 y subsiguientes.

Artículo 23º.- Aplicación supletoria de principios

Para todo aquello que no está contemplado en las presentes pautas y orientaciones, deberá tomarse en cuenta los principios señalados del artículo 5° del presente reglamento.

Artículo 24º.- Asistencia técnica y capacitación

Los aspectos que requieran precisión o interpretación del presente reglamento serán atendidos por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, entidad encargada de absolver las consultas que se presenten en la aplicación del mismo.

Artículo 25º.- Equipo técnico

Para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se conformará el Equipo Técnico, el cual estará integrado por el Gerente General Regional, los Gerentes Regionales, Directores Regionales, Subgerentes, Jefes de Oficina y personal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. Esta conformación será aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional.

El Equipo Técnico estará encargado de sistematizar y consolidar la información, elaborar las presentaciones audiovisuales, brindar el apoyo técnico y logístico necesario para el cumplimiento de los artículos 10 y 11 del presente reglamento.

Anexo 01: Formulario de Inscripción de participantes en la audiencia pública de rendición de cuentas del Gobierno Regional Puno.

Anexo 02: Modelo de Ordenanza Regional que aprueba el reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas.

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO VISADO Sub Gerencia de Planeamiento e Informática

ANEXO 1

Formulario de inscripción de participantes en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del Gobierno Regional de Puno

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - PUNO -

1) **Datos Personales**

Apellidos y Nombres.....
Documento de Identidad:

GOBIERNO REGIONAL PUNO - VISADO - Sub Gerencia de Planeamiento e Informática

DNI ☐ Carne de extranjería ☐ Otro (especificar) ☐

Número de documento de identidad: .....

Dirección domiciliaria:.....

Correo electrónico:.....

Teléfono: ..... Numero de celular:.....

Lengua materna:
..... ☐ ☐

Indicar si requiere de algún ajuste razonable para poder participar en la audiencia: SI NO

Si la respuesta es SI, indique la clases de ajuste razonable requerido

Reducida o nula movilidad ☐

Reducida o nula visibilidad ☐

Reducida o nula audición/habla ☐

otros ☐

2) **Indicar los datos de la institución, entidad, organización o similares a los que representa, de ser el caso.**
Nombre de la organización:.....
RUC: .....
Dirección:.....
La organización es una entidad:

☐ Publica ☐ Privada ☐ Social/ONG ☐ Asociación/ comité/ fundación ☐ Empresa

3) **Indicar si su participación es como funcionario, servidor, colaborador o representante de alguna municipalidad distrital o provincial del departamento**
NO ☐ SI ☐

Indicar el nombre de la municipalidad
.....

Indicar el cargo que ocupa

.....

4) **Intervención en la audiencia pública de rendición de cuentas Marcar la alternativa que corresponda:**
Marcar la alternativa que corresponda:

Participará como asistente ☐
Participará formulando propuestas, observaciones o comentarios de interés sobre la agenda ☐
Formulará preguntas escritas, las mismas que serán entregadas el día de la audiencia ☐
Intervendrá formulado una pregunta verbal ☐

Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

.....
.....
.....
.....
.....
.....

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO VISADO Sub Gerencia de Planeamiento e Informática

5) **Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas**
De acuerdo al Reglamento de audiencias públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.
- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al desarrollo de la audiencia pública.
- Solicitar información de tallada referente a os temas objeto de rendición de cuentas, durante y después del desarrollo de la Audiencia Pública, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

Del mismo modo, de acuerdo a dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública

¿Acepta las normas de conducta descritas anteriormente para participar de la audiencia pública de rendición de cuentas?

SI ☐ NO ☐

6) **Lugar, fecha y firma del participante**
Lugar: ..... **Fecha:** .....

Firma: .....

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN QUE APRUEBA EL:

INSTRUMENTO TÉCNICO ORIENTADOR PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

2da Audiencia PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025

¡Transparencia y compromiso con la población!

FIRMA DIGITAL PCM
Firmado digitalmente por GALVEZ GALVEZ Mabel FAU 20168999926 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2024 17:37:26 -05:00

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Secretaría de Descentralización

N° 015-2024-PCM/SD

Lima, 04 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000070-2024-PCM-SSPDT y el Informe N° D000038-2024-PCM-SSPDT-LAPP de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43 de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado es uno e indivisible y su gobierno es unitario, representativo y descentralizado; asimismo, en su artículo 188 señala que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, tiene por objeto desarrollar el capítulo de la Constitución Política del Perú sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley de Bases de la Descentralización determina que “Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas”;

Que, el Reporte de Supervisión a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales (capitales de departamentos) durante los años 2020, 2021 y primer semestre del 2022, elaborado por la Defensoría del Pueblo, recomienda a la Presidencia del Consejo de Ministros aprobar, a través de la Secretaría de Descentralización, un procedimiento modelo para el desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas a cargo de los gobiernos regionales y locales, con la participación activa de estos, a fin de articular los mecanismos de Transparencia y Control de la gestión pública regional y local, en el contexto de la Descentralización;

FIRMA DIGITAL PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2024 16:15:09 -05:00

Resolución de Secretaría de Descentralización

Que, el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) recomienda que los países adherentes posibiliten una rendición de cuentas eficaz, para tal fin deberán reforzar el papel de la supervisión y control externos en el sistema de integridad del sector público y fomentar la transparencia y la participación de las partes interesadas en todas las fases del proceso político y del ciclo de elaboración de políticas públicas;

Que, el artículo 95 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, establece que la Secretaría de Descentralización es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de promover el desarrollo territorial y la descentralización del Estado, así como de articular el despliegue coordinado de la política nacional, sectorial y multisectorial en el territorio, a través de los diferentes niveles de gobierno, procurando el desarrollo armónico y sostenible del Estado; asimismo, este artículo señala que la Secretaría de Descentralización orienta la coordinación intergubernamental de los tres niveles de gobierno en cada territorio. Su enfoque es multisectorial y, en coordinación con los sectores competentes, busca promover el desarrollo a partir de las actividades diversas y de mayor potencial, priorizadas y consensuadas con los actores públicos y privados en los departamentos, provincias, distritos u otros espacios territoriales;

Que, en ese contexto normativo, la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Territorial justifica la importancia de aprobar un Instrumento Técnico Orientador que contribuya al fortalecimiento de la rendición de cuentas de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de las prácticas de buen gobierno descentralizado, promoviendo una gestión eficiente, la transparencia y la participación democrática y responsable de la ciudadanía;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, en uso de las atribuciones dispuestas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Instrumento Técnico

Aprobar el Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

FIRMA DIGITAL PCM

Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2024 16:15:35 -05:00

Artículo 2. - Difusión del Instrumento Técnico

La Secretaría de Descentralización realiza las acciones necesarias para la socialización del presente Instrumento Técnico, así como la absolución de consultas que puedan presentarse por parte de los gobiernos regionales y locales, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica.

Artículo 3. - Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría de Descentralización en el Diario Oficial El Peruano, así como del instrumento técnico y sus anexos en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros: https://www.gob.pe/pcm.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MABEL GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretaria de Descentralización
Presidencia del Consejo de Ministros

FIRMA DIGITAL PCM

Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2024 16:15:42 -05:00

INSTRUMENTO TÉCNICO ORIENTADOR PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Junio, 2024

FIRMA DIGITAL
PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:45:23 -05:00

1. Objetivo

Brindar pautas y orientaciones concretas que contribuyan a que los gobiernos regionales y gobiernos locales desarrollen las audiencias públicas de rendición de cuentas, brindando información de calidad en base a sus planes de desarrollo concertado, respetando la autonomía de los gobiernos descentralizados.

2. Finalidad

Contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas de los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de las prácticas de buen gobierno, impulsando las audiencias públicas de rendición de cuentas con énfasis respecto de la información que se brinda en estos espacios, promoviendo una gestión eficiente, la transparencia y la participación democrática y responsable de la ciudadanía.

3. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de aplicación de las entidades de los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de nuestro modelo de Estado unitario y descentralizado.

4. Base normativa

4.1. Constitución Política del Perú.
4.2. Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado
4.3. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificaciones
4.4. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias
4.5. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
4.6. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias
4.7. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS
4.8. Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción
4.9. Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
4.10. Decreto Supremo N° 033-2023-PCM, aprueba el V Plan de Acción de Gobierno Abierto.
4.11. Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros.

5. Disposiciones generales

5.1 Definiciones operativas

5.1.1 Transparencia activa

La transparencia activa consiste en la obligación que tienen las entidades de la administración pública de difundir las actividades que realizan a través de los portales institucionales, murales de transparencia, portales de transparencia estándar, redes sociales, audiencias públicas de rendición de cuentas u otros mecanismos diseñados para tal fin.

FIRMA DIGITAL
PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:45:30 -05:00

5.1.2 Transparencia pasiva

La transparencia pasiva consiste en la obligación que tienen las instituciones del Estado de responder y entregar a los ciudadanos la información generada en el proceso de gestión y administración del organismo, a solicitud del mismo, en la forma y plazos regulados en la ley de la materia.

5.1.3 Rendición de cuentas

Es un mecanismo de transparencia y control social de la gestión pública que guía a las democracias centradas en el desarrollo ciudadano. En concreto constituye en la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario público, de responder e informar por la gestión, administración, manejo de los recursos públicos asignados y los resultados logrados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

La rendición de cuentas comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

5.1.4 Rendición de cuentas vertical o control social

Es el control que se ejerce desde la ciudadanía hacia el Estado. Consiste en que las autoridades informen a la población sobre el estado de la gestión pública del gobierno regional y gobierno local, en los plazos regulados por ley.

5.1.5 Rendición de cuentas horizontal o control intergubernamental

Es el control que ejercen los órganos que integran el Sistema Nacional de Control hacia las entidades del gobierno regional y gobierno local, tal como la rendición de cuentas de los titulares de las entidades ante la Contraloría General de la República.

5.1.6 Audiencia pública de rendición de cuentas

Son espacios de diálogo e intercambio de información entre las autoridades regionales y locales, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general, que brinda la oportunidad de informar a la población sobre los logros, avances, dificultades y perspectivas de gestión de los gobiernos regionales y gobiernos locales, teniendo como principal referente a los planes de desarrollo regional/local concertado.

5.2 Principios de interpretación

5.2.1 Publicidad

Conforme a este principio toda la información que posee el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas en las normas que regulan la transparencia y el acceso a la información pública.

5.2.2 Transparencia

Los funcionarios, funcionarias, servidoras y servidores públicos tienen el deber de difundir las acciones y decisiones públicas que viene implementando a través de mecanismos de transparencia activa, así como

FIRMA DIGITAL
PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:45:37 -05:00

la atención de solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva).

5.2.3 Integridad

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

5.2.4 Inclusión

Las audiencias públicas de rendición de cuentas se dirigen a la población en general sin discriminación de ningún tipo (etnia, raza, lengua u otra condición). De este modo, se trata que todas las personas o grupos que tengan interés puedan hacerlo.

5.2.5 Participación

Es un espacio en donde la población puede participar y debatir sobre lo informado o explicado, a fin de ejercer su derecho al control social.

5.2.6 Respeto

Es un espacio de escucha activa y respeto en el intercambio de opiniones. De este modo, se supone reconocer la existencia de diversas opiniones y puntos de vista frente al asunto que se aborde. Esas diversas opiniones deben contar con el espacio para expresarse y deben ser valoradas por igual.

5.2.7 Neutralidad

Se debe favorecer la participación de los diversos grupos de la población, no sólo de aquellos que manifiesten una opinión favorable a la gestión.

5.3 Etapa preparatoria

5.3.1 Responsabilidad

La realización y el desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas es responsabilidad de la máxima autoridad de los gobiernos regionales y gobiernos locales; sin embargo, considerando que el informe de rendición de cuentas versa sobre el desarrollo de la gestión, corresponde al gobierno regional o local, en su conjunto, organizar y realizar las audiencias públicas. De esta manera, en su realización deben participar los diferentes órganos e instancias de los gobiernos descentralizados, los cuales asumen diferentes responsabilidades, previamente reguladas.

Tanto la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como la Ley Orgánica de Municipalidades determinan que debe realizarse como mínimo dos (2) audiencias públicas de rendición de cuentas al año, en un determinado lugar y en determinadas fechas.

FIRMA DIGITAL
PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:45:43 -05:00

5.3.2 Convocatoria

La convocatoria debe realizarse con un plazo no menor a treinta (30) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia y debe contener:

- Fecha, hora y lugar de la audiencia pública.
- Propuesta de agenda y el plazo de quince (15) días calendarios improrrogables para formular propuestas sobre la temática de la audiencia.
- Lugar y plazo para la inscripción de participantes.

Las autoridades regionales y locales deben asumir el compromiso de promover la más amplia participación de la población, para lo cual deberán adoptar estrategias adecuadas de difusión, empleando diversos medios de comunicación escritos, televisivos, radiales, redes sociales e internet, con mensajes claros y amigables a la diversidad de la población, así como, el empleo de lenguas propias de la zona y el empleo de lenguaje de señas. Del mismo modo, debe prever acciones para incentivar la participación de grupos vulnerables como los integrados por mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas u originarios, entre otros.

Cumplido el plazo de quince (15 días) otorgado para formular propuestas a la temática de la agenda, la misma se cierra indefectiblemente. Aquellos aspectos propuestos de manera extemporánea serán considerados en la siguiente audiencia pública de rendición de cuentas, sin perjuicio que la entidad pueda brindar información sobre dicha temática a través de su portal de transparencia estándar, portal institucional u otros que disponga para dichos efectos.

La inscripción de los participantes se realizará a través de los formatos de registro que forman parte del presente instrumento técnico (anexos 1 y 2).

5.3.3 Modalidad y lugar

Las audiencias públicas de rendición de cuentas deben ser presenciales, salvo excepciones que la autoridad regional o local podrá evaluar en el marco de su autonomía.

Respecto del lugar, éste debe garantizar la máxima participación, por ello debe realizarse en locales de gran aforo en lo posible; asimismo, el recinto elegido debe reunir las medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad.

5.3.4 Agenda

La agenda fija los temas sobre los cuales se realizará el informe de rendición de cuentas y debe ser difundida conjuntamente a la convocatoria, a fin de que la población tome conocimiento de los temas que se propone abordar y, de considerarlo pertinente, formule sus observaciones o proponga nuevos temas que sean de interés general o de determinados grupos de la población, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3.2 del presente instrumento.

FIRMA DIGITAL
PCM
Firmado digitalmente por
CARDENAS TAFUR Cinthya
Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:45:52 -05:00

5.3.5 Temática priorizada mínima para rendir cuentas

Los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben informar a la ciudadanía en la audiencia pública de rendición de cuentas, los siguientes temas, teniendo como punto de partida su Plan de Desarrollo Regional/local Concertado:

i) Nivel de ejecución presupuestal para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), por temáticas como programas sociales, gestión de riesgo de desastres, seguridad ciudadana u otros temas priorizados de acuerdo a la realidad territorial.
ii) Cartera de proyectos de inversión priorizada, indicando el Código Único de inversiones (CUI), nombre del proyecto, su estado actual, gestiones realizadas, responsables de ejecución y fecha de cumplimiento.
iii) Planes para mejorar la gestión y la calidad de servicios públicos específicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución, de acuerdo a la realidad territorial.
iv) Adopción de políticas públicas regionales y locales y el avance en su implementación, sobre todo, respecto de aquellas de interés para determinados grupos de la población.
v) Las disposiciones regionales y municipales de relevancia e impacto para la ciudadanía, emitidas en el último semestre.
vi) Adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, montos comprometidos, proveedores y consultorías contratadas, indicando las necesidades satisfechas.
vii) Acciones de prevención en gestión de riesgo de desastres.
viii) Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia e integridad en la gestión regional o local.
ix) El informe de transferencia de gestión por cambio de titular, de corresponder.
x) Funcionamiento de espacios de concertación, como el Consejo de Coordinación Regional (CCR) o el Consejo de Coordinación Local (CCL), así como otros mecanismos de participación ciudadana que existan en el territorio.
xi) Funcionamiento de las Instancias de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres, de los comités de seguridad ciudadana, consejos de coordinación de salud y educación, consejos regionales/locales o mesas de trabajo para personas adultas mayores, comisiones de lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, comisiones regionales/locales anticorrupción, entre otros que funcionen en la región/provincia/distrito.
xii) Otros temas que son informados de manera obligatoria en el portal de transparencia estándar de la entidad y demás que la autoridad regional y local consideren de importancia.

5.3.6 Resumen ejecutivo

Es una versión corta del informe de rendición de cuentas que contiene la síntesis y conclusiones de cada tema a ser informado en la audiencia pública, presentado con un lenguaje sencillo y en formato amigable. Este resumen debe ser difundido a través del portal institucional de la entidad, su portal de transparencia estándar, así como en otros mecanismos que se consideren necesarios, con un plazo no menor de siete (07) días hábiles previos al desarrollo de la audiencia. Sin perjuicio de lo anterior, deberá difundirse el mismo día de la audiencia pública.

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:46:01 -05:00

5.4 Etapa de ejecución

5.4.1 Participación ciudadana

Los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes **derechos**:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.
- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al desarrollo de la audiencia pública.
- Solicitar información detallada referente a los temas objeto de rendición de cuentas, durante y después del desarrollo de la audiencia pública, de acuerdo con las formalidades previstas en la ley.

De otro lado, dichos participantes deberán observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública

La inscripción de los participantes debe iniciarse conjuntamente con la convocatoria y deberá ser realizada hasta el mismo día del desarrollo de la audiencia pública. Dicha inscripción debe realizarse de manera presencial y/o virtual. Esta inscripción contribuirá a ordenar la audiencia, pero no limitará la participación. Se tomará como única limitación la capacidad del local y, para hacer uso de la palabra, los tiempos previstos en el programa de la audiencia.

De esta manera, la inscripción de la ciudadanía tiene dos finalidades:

- Garantizar su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas;
- Contribuir a organizar adecuadamente la audiencia y prever la logística necesaria para llevarla a cabo.

5.4.2 Desarrollo de las audiencias

La audiencia pública debe estar conducida por un moderador que debe desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Presentar la agenda y explicar las reglas del evento para el desarrollo de la audiencia pública.
- Garantizar que todos los participantes que intervengan tengan el mismo tiempo de uso de la palabra.
- Instar a los participantes a guardar orden durante el desarrollo de la audiencia pública.

De otro lado, la mesa directiva estará conformada por la máxima autoridad del gobierno regional o local, conjuntamente con los principales funcionarios y funcionarias, quienes se encargarán de la exposición del

FIRMA DIGITAL PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:46:11 -05:00

informe de rendición de cuentas o absolverán las preguntas de los asistentes o precisarán y complementarán algunos temas que expongan.

La audiencia pública inicia dando cuenta de la etapa preparatoria, la presentación de la agenda y los temas que por su extemporaneidad o reserva no pueden ser publicitados, de acuerdo a las disposiciones legales de la materia. Luego de ello se continua con la exposición del informe de rendición de cuentas.

La intervención de los participantes se realizará después de la exposición del informe de rendición de cuentas, de acuerdo al orden de inscripción como oradores, manteniendo un ambiente de respeto y cordialidad. El tiempo destinado para cada intervención será un mínimo de tres minutos y, si el caso lo amerita, se considerará una repregunta con un tiempo no mayor a dos minutos. Las intervenciones deben estar relacionadas a los temas fijados en la agenda de la audiencia.

De corresponder y ser necesario, la audiencia pública podrá contar con la presencia de un intérprete de lenguas, de tal manera que el contenido informado pueda ser entendido por todos los participantes. Para advertir esta necesidad, la entidad pública del gobierno regional y local hará uso de los formatos de convocatoria, indicados en el numeral 5.3.2 del presente instrumento.

5.4.3 Informe de rendición de cuentas

Este informe debe desarrollar detalladamente todos los puntos de la agenda, indicados en el numeral 5.3.5 del presente instrumento técnico. Su contenido debe ser claro, sencillo y debe estar redactado en un lenguaje amigable.

La exposición del informe de rendición de cuentas estará a cargo de la máxima autoridad o los funcionarios/as que se designe, el cual deberá ser desarrollado en un tiempo referencial de una (01) hora, para lo cual se sugiere que pueda apoyarse – preferentemente si existiesen recursos – en soportes audiovisuales a fin de poder asegurar la comprensión de los participantes.

5.4.4 Acta de la sesión

La audiencia pública de rendición de cuentas concluirá con la suscripción de un acta, por parte de la máxima autoridad de los gobiernos regionales y gobiernos locales, de los funcionarios y funcionarias del gobierno regional y gobierno local, así como de los participantes que deseen realizarlo. El acta dejará constancia de lo actuado en el desarrollo de la audiencia, destacando las principales conclusiones, así como los acuerdos adoptados y compromisos asumidos.

5.5 Etapa de seguimiento

5.5.1 Difusión del informe de rendición de cuentas

El informe de rendición de cuentas debe ser difundido en el portal de la transparencia de la entidad, con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario después de haberse desarrollado la audiencia pública.

FIRMA DIGITAL
PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:46:20 -05:00

Del mismo modo, conjuntamente con el informe antes citado, se difundirá la información adicional requerida por la ciudadanía en la etapa preparatoria que no llegó a incluirse en la agenda de la audiencia pública y aquella requerida durante su ejecución.

5.5.2 Autoevaluación de la audiencia pública realizada

En el plazo de sesenta (60) días contabilizados desde la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, la entidad debe efectuar una evaluación interna sobre el desarrollo de la misma, considerando las acciones de la etapa preparatoria y la etapa de ejecución, así como los compromisos asumidos, acuerdos adoptados y las solicitudes nuevas de información recibidas.

Los resultados de dicha evaluación serán socializados, en un plazo máximo de treinta días (30) con el personal de la institución, para que éstos tomen conocimiento de la percepción de la comunidad respecto de la gestión institucional y adopten decisiones de mejora para la siguiente audiencia pública de rendición de cuentas, la cual puede iniciar dando cuenta de dichas acciones de mejora.

5.5.3 Atención de las solicitudes de información formuladas

En la siguiente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se debe informar sobre las acciones adoptadas por el gobierno regional o gobierno local para atender los pedidos adicionales de información de la ciudadanía, así como para cumplir con los acuerdos adoptados y compromisos asumidos y sus resultados.

6. Disposiciones específicas

6.1 A nivel de gobiernos regionales

6.1.1 Determinación de la sede de la audiencia pública

Las audiencias públicas de rendición de cuentas deben realizarse una en la capital del departamento y otra en una provincia distinta.

Para definir donde se realizarán las audiencias públicas de rendición de cuentas, se podrán considerar los siguientes criterios:

- Número de pobladores.
- Zonas de fácil acceso (traslado rápido y a bajo costo)
- Indicadores de pobreza.
- Volumen de inversiones
- Multiculturalidad (presencia de pueblos indígenas u originarios).

6.2 A nivel de gobiernos locales

6.2.1 Municipalidades provinciales

En atención a su naturaleza y capacidad institucional, las municipalidades provinciales deben promover las condiciones para garantizar la mayor participación de la población en las audiencias públicas de rendición de cuentas, por lo que se sugiere la conformación de un equipo organizador y evaluar la emisión de una ordenanza municipal que reglamente el desarrollo de dicha audiencia, a partir de los presentes lineamientos.

FIRMA DIGITAL
PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:46:29 -05:00

6.2.2 Municipalidades distritales

Conforme su capacidad institucional y teniendo en consideración la cercanía de las autoridades locales distritales en relación con la población, se debe asegurar la participación principalmente de determinados grupos vulnerables (mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, entre otros), en consideración a los presentes lineamientos.

7. Disposiciones complementarias

7.1 Adecuación de las ordenanzas que regulan modelos de audiencias públicas de rendición de cuentas

Los gobiernos regionales y gobiernos locales deben modificar sus ordenanzas que regulan las audiencias públicas de rendición de cuentas, incorporando las pautas dadas en el presente instrumento técnico, para su aplicación en las audiencias públicas de rendición de cuentas correspondientes al año 2024 y subsiguientes.

7.2 Aplicación supletoria de principios

Para todo aquello que no está contemplado en las presentes pautas y orientaciones, deberá tomarse en cuenta los principios señalados en el numeral 5.2 del presente instrumento técnico.

7.3 Asistencia técnica y capacitación

Los aspectos que requieran precisión o interpretación del presente instrumento técnico orientador, serán atendidos por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual absolverá las consultas que se presenten en la aplicación del mismo.

8. Anexos

- **Anexo 1**: Formulario de inscripción de participantes en la audiencia pública de rendición de cuentas de gobierno regional.
- **Anexo 2**: Formulario de inscripción de participantes en la audiencia pública de rendición de cuentas de gobierno local.
- **Anexo 3**: Modelo de ordenanza regional que aprueba el reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas
- **Anexo 4**: Modelo de ordenanza municipal que aprueba el reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas

FIRMA DIGITAL PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:46:40 -05:00

Anexo 1: Formulario de inscripción de participantes en la audiencia pública de rendición de cuentas de gobierno regional

Gobierno Regional de…

Formulario de inscripción de participantes en la audiencia pública de rendición de cuentas del departamento de…

1) Datos personales

Apellidos y Nombres: ……

Documento de Identidad:

☐ DNI ☐ Carné de extranjería ☐ Otro (especificar)

Número de documento de identidad: ……

Edad: ……..

Dirección domiciliaria: ……..

……

Correo electrónico: ……

Teléfono: …….. **Número de celular:** ……

Lengua materna: ……..

Indicar si requiere de algún ajuste razonable para poder participar en la audiencia

☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, indique la clase de ajuste razonable requerido

Reducida o nula movilidad ☐

Reducida o nula visibilidad ☐

Reducida o nula audición/habla ☐

Otros ☐

FIRMA DIGITAL PCM

Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:46:50 -05:00

2) Indicar los datos de la institución, entidad, organización o similares a los que representa, de ser el caso.

Nombre de la organización: ……

R.U.C.: ……

Dirección: ……

La organización es una entidad:

☐ Púbica ☐ Privada ☐ Social/ONG ☐ Asociación/ comité/ fundación ☐ Empresa

3) Indicar si su participación es como funcionario, servidor, colaborador o representante de alguna municipalidad distrital o provincial del departamento

☐ No

☐ Si

Indicar el nombre de la municipalidad ……..

Indicar el cargo que ocupa ……..

4) Intervención en la audiencia pública de rendición de cuentas

Marcar la alternativa que corresponda:

Participará como asistente ☐

Participará formulando propuestas, observaciones o comentarios de interés sobre la agenda ☐

Formulará preguntas escritas, las mismas que serán entregadas el día de la audiencia ☐

Intervendrá formulado una pregunta verbal ☐

Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

FIRMA DIGITAL PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:49:48 -05:00

5) Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo a la Ordenanza N° XXX-2024, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas del Gobierno Regional de…", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.
- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al desarrollo de la audiencia pública.

Del mismo modo, de acuerdo a dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública

¿Acepta las normas de conducta descritas anteriormente para participar de la audiencia pública de rendición de cuentas?

☐ Sí ☐ No

6) Lugar, fecha y firma del participante

Lugar: ……..

Fecha: …….

Firma:

FIRMA DIGITAL PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:49:58 -05:00

Anexo 2: Formulario de inscripción de participantes en la audiencia pública de rendición de cuentas de gobierno local.

Municipalidad provincial/distrital de…

Formulario de inscripción de participantes en la audiencia pública de rendición de cuentas de la provincia/distrito de…

1) **Datos personales**

Apellidos y Nombres: ……

Documento de Identidad:

☐ DNI ☐ Carné de extranjería ☐ Otro (especificar)

Número de documento de identidad: ……

Edad: ……..

Dirección domiciliaria: ……..

……

Correo electrónico: ……

Teléfono: …….. **Número de celular:** ……

Lengua materna: ……..

Indicar si requiere de algún ajuste razonable para poder participar en la audiencia

☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, indique la clase de ajuste razonable requerido

Reducida o nula movilidad ☐

Reducida o nula visibilidad ☐

Reducida o nula audición/habla ☐

Otros ☐

FIRMA DIGITAL PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:50:10 -05:00

2) Indicar los datos de la institución, entidad, organización o similares a los que representa, de ser el caso.

Nombre de la organización: ……

R.U.C.: ……

Dirección: ……

La organización es una entidad:

☐ Púbica ☐ Privada ☐ Social/ONG ☐ Asociación/ comité/ fundación ☐ Empresa

3) Intervención en la audiencia pública de rendición de cuentas

Marcar la alternativa que corresponda:

Participará como asistente ☐

Participará formulando propuestas, observaciones o comentarios de interés sobre la agenda ☐

Formulará preguntas escritas, las mismas que serán entregadas el día de la audiencia ☐

Intervendrá formulado una pregunta verbal ☐

Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

4) Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo a la Ordenanza N° XXX-2024, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad (Provincial/Distrital) de…", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.

FIRMA DIGITAL PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:50:23 -05:00

- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.
- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al desarrollo de la audiencia pública.

Del mismo modo, de acuerdo a dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública

¿Acepta las normas de conducta descritas anteriormente para participar de la audiencia pública de rendición de cuentas?

☐ Sí ☐ No

5) Lugar, fecha y firma del participante

Lugar: ……..

Fecha: ……..

Firma:

FIRMA DIGITAL PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:50:37 -05:00

Anexo 3: Modelo de ordenanza regional que aprueba el reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas

Ordenanza que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas del Gobierno Regional de…"

ORDENANZA Nº XXX

El/la Gobernador/a Regional de…

Por cuanto:

El Concejo Regional de …

VISTOS:

(Colocar los dictámenes e informes de las comisiones, gerencias y/o subgerencias que han intervenido en el proceso de aprobación a través de la emisión de opiniones técnico/legales que sustentan la emisión de la ordenanza regional.
Los dictámenes, informes u otros documentos deberán consignarse de acuerdo a su fecha de emisión, iniciando por el más antiguo)

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización estipula que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el numeral 3 de artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estipula que la gestión del gobierno regional se rige por el principio de gestión moderna y rendición de cuentas, por el cual la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca;

Que, en ese sentido el artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las audiencias públicas regionales, dispone que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estipula que es atribución del Consejo Regional: aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

FIRMA DIGITAL PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:50:51 -05:00

Que, en el artículo 8° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se establece que el Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación; y en el artículo 9° precisa que el ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, establece que la transparencia de la información es una iniciativa que permite el desarrollo de un gobierno abierto que promueve una relación horizontal entre el gobierno y la ciudadanía, para la prevención, y lucha contra la corrupción. Se trata de un enfoque centrado en el ciudadano/a para crear valor a través de políticas de integridad y rendición de cuentas de las autoridades de gobierno, administradores públicos, y otros funcionarios/as;

Que, el V Plan de Acción de Gobierno Abierto, aprobado con Decreto Supremo N° 033-2023-PCM, establece la necesidad de apertura del Estado hacia las personas, con el fin de que las entidades públicas provean información a través de canales oportunos y accesibles, promuevan la participación de las personas en el ciclo de vida de las intervenciones públicas, gestionen efectivos mecanismos de rendición de cuentas, e instalen herramientas efectivas de prevención y lucha contra la corrupción;

Que, el literal g) del numeral 6.3 de la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, dispone que, en el proceso de rendición de cuentas del titular de la entidad, se debe disponer la exposición del informe de rendición de cuentas de titulares en las audiencias públicas dirigidas a los ciudadanos, conforme a las normas específicas que regulan las mismas;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, se aprueba el instrumento técnico orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, cuyo objeto es brindar pautas y orientaciones concretas que contribuyan a que los gobiernos regionales y gobiernos locales desarrollen las audiencias públicas de rendición de cuentas, brindando información de calidad en base a sus planes de desarrollo concertado y objetivos de desarrollo sostenible, respetando la autonomía de los gobiernos descentralizados;

Que, el numeral 7.1 de dicho instrumento técnico orientador prescribe que los gobiernos regionales y gobiernos locales deben modificar sus ordenanzas que regulan las audiencias públicas de rendición de cuentas, incorporando las pautas dadas en el dicho documento, para su aplicación en las audiencias públicas de rendición de cuentas correspondiente al año 2024 y subsiguientes;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de XXX propone el proyecto de ordenanza regional que aprueba el Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas del Gobierno Regional XXX; la cual cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de XXX, y la Gerencia de XXX;

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL XXX

Artículo 1.- APROBAR el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas del Gobierno Regional XXX", que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, gerencias y subgerencias, así como a las oficinas, unidades orgánicas y unidades desconcentradas del Gobierno Regional XXX el cumplimiento de la presente Ordenanza.

FIRMA DIGITAL PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:51:05 -05:00

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano; y su publicación en el Portal Institucional (www.xxx.gob.pe).

Artículo 4.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al señor/a Gobernador/a Regional del Gobierno Regional de XXX, para su promulgación.

Dado en (lugar) a los XXX días del mes de XXX de 2024.

(Nombres y apellidos del consejero delegado)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

Dado en (consignar lugar y fecha)

(Nombres y apellidos del Gobernador Regional)

FIRMA DIGITAL
PCM
Firmado digitalmente por
CARDENAS TAFUR Cinthya
Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:51:25 -05:00

Anexo 4: Modelo de ordenanza municipal que aprueba el reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas

Ordenanza que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad (Provincial/Distrital) de…"

ORDENANZA Nº XXX

El alcalde/esa de la Municipalidad (provincial/Distrital) de…

Por cuanto:

El Concejo Municipal de …

VISTOS:

(Colocar los dictámenes e informes de las comisiones, gerencias y/o subgerencias que han intervenido en el proceso de aprobación a través de la emisión de opiniones técnico/legales que sustentan la emisión de la ordenanza.
Los dictámenes, informes u otros documentos que hagan sus veces deberán consignarse de acuerdo a su fecha de emisión, iniciando por el más antiguo)

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, según lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, de la misma manera, en el Título XII de la Ley Orgánica de Municipalidades, referido a La Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, en su artículo 148° señala que: los Gobiernos Locales están sujetos a la transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos, y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;

Que, el artículo 2° de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le incorpora el artículo 119-A, en el cual señala que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para lo cual deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, en el artículo 8° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se establece que el Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una

FIRMA DIGITAL PCM
Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:51:40 -05:00

adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación; y en el artículo 9° precisa que el ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, establece que la transparencia de la información es una iniciativa que permite el desarrollo de un gobierno abierto que promueve una relación horizontal entre el gobierno y la ciudadanía, para la prevención, y lucha contra la corrupción. Se trata de un enfoque centrado en el ciudadano/a para crear valor a través de políticas de integridad y rendición de cuentas de las autoridades de gobierno, administradores públicos, y otros funcionarios/as;

Que, el V Plan de Acción de Gobierno Abierto, aprobado con Decreto Supremo N° 033-2023-PCM, establece la necesidad de apertura del Estado hacia las personas, con el fin de que las entidades públicas provean información a través de canales oportunos y accesibles, promuevan la participación de las personas en el ciclo de vida de las intervenciones públicas, gestionen efectivos mecanismos de rendición de cuentas, e instalen herramientas efectivas de prevención y lucha contra la corrupción;

Que, el literal g) del numeral 6.3 de la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, dispone que, en el proceso de rendición de cuentas del titular de la entidad, se debe disponer la exposición del informe de rendición de cuentas de titulares en las audiencias públicas dirigidas a los ciudadanos, conforme a las normas específicas que regulan las mismas;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, se aprueba el instrumento técnico para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, cuyo objeto es brindar pautas y orientaciones concretas que contribuyan a que los gobiernos regionales y gobiernos locales desarrollen las audiencias públicas de rendición de cuentas, brindando información de calidad en base a sus planes de desarrollo concertado y objetivos de desarrollo sostenible, respetando la autonomía de los gobiernos descentralizados;

Que, el numeral 7.1 de dicho instrumento técnico orientador prescribe que los gobiernos regionales y gobiernos locales deben modificar sus ordenanzas que regulan las audiencias públicas de rendición de cuentas, incorporando las pautas dadas en el dicho documento, para su aplicación en las audiencias públicas de rendición de cuentas correspondiente al año 2024 y subsiguientes;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de XXX propone el proyecto de ordenanza que aprueba el Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad XXX; la cual cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de XXX, y la Gerencia de XXX;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9°, y artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD XXX

Artículo 1.- APROBAR el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad XXX", que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- FACULTAR al Titular de la entidad a dictar, mediante decreto de alcaldía, las disposiciones que coadyuven al cumplimiento de la presente Ordenanza.

FIRMA DIGITAL PCM

Firmado digitalmente por CARDENAS TAFUR Cinthya Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:51:55 -05:00

Artículo 3- ENCARGAR a la Gerencia de XXX, Gerencia de XXX y a la Gerencia de XXX el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano; y a la Gerencia de XXX, su publicación, en el Portal Institucional (www.xxx.gob.pe).

Artículo 5.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando, se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en (lugar) a los XXX días del mes de XXX de 2024.

(Nombres y apellidos del alcalde/esa)
Alcalde/esa

FIRMA DIGITAL
PCM
Firmado digitalmente por
CARDENAS TAFUR Cinthya
Vanessa FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 15:52:02 -05:00

CONVOCATORIA

DECRETO REGIONAL Nº 02-2025-GR PUNO/GR

2da Audiencia PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025

¡Transparencia y compromiso con la población!

DECRETO REGIONAL N° 02 - 2025 - GR PUNO/GR

REGIÓN PUNO

EL GOBERNADOR REGIONAL DE PUNO

Vistos, el expediente GRPPM020250000863, sobre la realización de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3) del Artículo 8º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la Audiencia Pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas, que el Gobierno Regional Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, logros alcanzados, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional Puno;

Que, en el Art. Nº 24º de la Ley Nº 31433, Ley que modifica la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; dispone sobre las Audiencias Públicas Regionales, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia", en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el período. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, esta Audiencia Pública, se debe llevar a cabo en la modalidad presencial, con la participación de la población en general, los miembros del Consejo de Coordinación Regional, Agentes Participantes, Comité de Vigilancia, Autoridades de entidades públicas y privadas, las fuerzas del orden, la iglesia; donde en este acto tan importante, se realizará en la ciudad de Puno, el día martes 30 de setiembre del 2025 a horas 10:00 AM;

Estando al Informe Nº 000373-2025-GRP/SGP de la Sub Gerencia de Planeamiento, Informe Nº 001130-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Opinión Legal Nº 000466-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y disposición de la Gobernación Regional mediante Proveído Proveído Nº 001484-2025-GRP/GR PUNO de la Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025 de manera presencial del Gobierno Regional Puno; que se realizará el día martes 30 de setiembre del 2025, en el Teatro Municipal de la ciudad de Puno de la provincia de Puno; dándose inicio a las 10:00 am el acto de presentación.

DECRETO REGIONAL N°02 - 2025 - GR PUNO/GR

REGIÓN PUNO

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales, deberán implementar las acciones administrativas y logísticas necesarias para la realización de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la difusión del presente Decreto Regional, en el portal web institucional y medios de comunicación de alcance y circulación regional.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Puno, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 269-2025-GR PUNO/GR

QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

2da Audiencia PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025

¡Transparencia y compromiso con la población!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 269 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 02 SEP. 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGP00020250000071, sobre conformación del Equipo Técnico para la conducción de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025, del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3) del Artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. En este marco, la Audiencia Pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas que el Gobierno Regional Puno adopta para dar cuenta a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, logros alcanzados, dificultades y las perspectivas de gestión del Gobierno Regional Puno;

Que, el Artículo N° 24° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; dispone sobre las Audiencias Públicas Regionales, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Estando al Informe N° 000373-2025-GRP/SGP de la Sub Gerencia de Planeamiento, Informe N° 001160-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 029015-2025-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO, responsable de organizar, preparar, conducir y ejecutar, para la presentación de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno - 2025, a realizarse en el teatro municipal de la ciudad de Puno – provincia de Puno; el equipo técnico estará conformado por funcionarios, profesionales y técnicos, nominados en el Anexo 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA TEMÁTICA de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno – 2025, que se encuentra nominado en el Anexo 02, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia General Regional, a las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales, Oficinas Regionales, Sub gerencias, demás dependencias del Gobierno Regional Puno, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01

EQUIPO TÉCNICO: II AUDIENCIA PÚBLICA 2025

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JUAN OSCAR MACEDO CÁRDENAS	Gerente General Regional
2	CHOQUEMAMANI PALOMINO HECTOR IVAN	Secretario del Consejo Regional
3	DEYVIS ABARCA VIZA	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
4	JOSE ABELARDO LIMA CONDORI	Gerente Regional de Desarrollo Económico
5	OSCAR GALLEGOS GALLEGOS	Gerente Regional de Desarrollo Social
6	JORGE EDSON LIMACHI MOZO	Gerente Regional de Infraestructura
7	JUAN ISAAC ANGLES CHIPANA	Gerente Regional de Autoridad Ambiental
8	RICHARD WILSON GOMEZ PALACIOS	Gerente Regional de Desarrollo Agrario
9	QUISPE CAPAJAÑA JOSUE	Director del Programa Regional de Riesgo y Drenaje - PRORRIDE
10	ALVAREZ LUPACA FREDY EDMUNDO	Director del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA
11	HUAYTA CALISAYA JOSE ANTONIO	Director Regional de Producción - DIREPRO
12	HANCO CCOPA DELI AMERICO	Proyecto Especial Truchas Titicaca - PETT
13	TICONA CALLA WILBERT GERMAN	Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos - PECSA
14	KEITH CARLOS ENRIQUE MAMANI TICONA	Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
15	RUBÉN WILBER ZAPANA PAUCAR	Jefe de la Oficina Regional de Administración
16	HIGOR MAYTA OCHOCHOQUE	Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
17	JHON RICHARD, MACHADO CORTEZ	Jefe Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos
18	GOMEZ MONJE HEUSEPS ALFREDO	Sub Gerente de Obras
19	LUQUE YTUSACA MELANIO	Sub Gerente de Estudios Definitivos
20	AMÉRICO FLORIÁN SUBIA CONDORI	Director de Estudios de Pre Inversión
21	CCAMA LIPA JOHN NILTON	Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad
22	WILLIAM REMIGIO MONTUFAR CHATA	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información
23	ELISA GÁLATA MAMANI MAYTA	Sub Gerente de Presupuesto
24	JULIO CÉSAR PARI CRUZ MARIO ELISBAN COYLA MAMANI JAIME YUPANQUI VIZCARRA MARÍA FLORENTINA TORRES FREDES NÉSTOR J. HALANOCA MADARIAGA ROLANDO PARI NUÑEZ EDGAR JOSÉ CAUNA USECA RENZO CONDORENA TERÁN RUBÉN HUAMÁN HUAMÁN MAGALY PARHUA QUISPE ALCIDES GUIDO RAMOS POMA LEONEL EDER CHOQUE SANCHES	Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional
25	ANTONIO MAMANI ARIAS JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO HUGO FREDY AROQUIPA VELASQUEZ VLADIMIR MONROY LUQUE. PERCY JESÚS ESPINOZA CALSÍN FELIPE CHOQUEHUANCA FLORES ESTHER LAURA MAMANI CHAHUARES	Sub Gerencia de Planeamiento
26	ZINAYDA GINA GUILLEN CÁCERES	Sub Gerente de Modernización Institucional

ANEXO 02
TEMÁTICA: II AUDIENCIA PÚBLICA 2025

La II Audiencia Pública del Gobierno Regional Puno, iniciará con el informe sobre el Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2034. Así mismo se abordará los siguientes temas:

a) Nivel de ejecución presupuestal, para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), por temáticas como:

- Análisis del presupuesto público nacional y regional.
- Gestión del gasto en actividades y proyectos; por función de gasto, rubros de financiamiento y programas presupuestales.

b) Cartera de inversiones priorizadas al 2025, indicando:

- Código Único de inversiones (CUI).
- Nombre del proyecto.
- Estado actual del proyecto.
- Gestiones realizadas.
- Responsables de ejecución.
- Fecha de culminación.

c) Planes para la mejora institucional, avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución.

d) Políticas públicas regionales y el avance en su implementación.

e) Disposiciones regionales de interés para la ciudadanía (Ordenanzas, Acuerdos y Decretos Regionales).

f) Informe de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, montos, proveedores y consultorías contratadas.

g) Acciones realizadas para la prevención en gestión de riesgos de desastres.

h) Acciones realizadas para la implementación de los mecanismos de transparencia e integridad.

i) Funcionamiento de los espacios de diálogo y concertación - Consejo de Coordinación Regional (CCR).

j) Funcionamiento de las Mesas temáticas:

- Erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Comités de seguridad ciudadana.
- Consejos de coordinación de salud.
- Consejos de coordinación de educación.
- Mesas de trabajo: camélidos, artesanías, granos andinos, lácteos, trucha y otros.
- Mesas de trabajo para personas adultas mayores, comisión de lucha contra la trata de personas.
- Comisiones regionales anticorrupción.

k) Otros temas de importancia publicados en el portal de transparencia estándar de la entidad.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 02-2025-GRPPM-GR PUNO

QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO SEPTIEMBRE 2025

2da Audiencia PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025

¡Transparencia y compromiso con la población!

Resolución Gerencial Regional

N.º 002- 2025-GRPPM-GR PUNO

Puno, 19 de setiembre del 2025

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el informe N° 000403-2025-SGP, de la Sub gerencia de Planeamiento, sobre el Plan de Trabajo para la realización de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025 del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N° 02-2025-GR PUNO/GR se convoca a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025 del Gobierno Regional Puno; que se realizará el día martes 30 de setiembre del 2025, en el Teatro Municipal de la ciudad de Puno, de la Provincia de Puno; dándose inicio a las 10:00 a.m. el acto de presentación;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2025-GR PUNO/GR, se aprueba la conformación del Equipo Técnico y la temática de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025 del Gobierno Regional Puno;

Que, en el numeral 3) del Artículo 8º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. En este marco, la Audiencia Pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas que el Gobierno Regional Puno adopta para dar cuenta a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, logros alcanzados, dificultades y las perspectivas de gestión del Gobierno Regional Puno;

Que, el Artículo N° 24° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; dispone sobre las Audiencias Públicas Regionales, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en **mayo y setiembre** de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal; y

Estando al informe N° 000403-2025-SGP, de la Sub gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional Puno, quienes son responsables de la misma;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, Ordenanza Regional N° 013-2025-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Puno y el reglamento de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Puno.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SETIEMBRE 2025"**, presentado por la sub gerencia de planeamiento del Gobierno Regional Puno, que en VENTIUNO (21) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional a las Oficinas Regionales, Sub gerencias, demás dependencias del Gobierno Regional Puno, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Atentamente,

DEYVIS ABARCA VIZA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

Firmado digitalmente por MAMANI ARIAS Antonio FAU 20406325815 soft
Cargo: Sub Gerente De Planeamiento
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.09.2025 20:13:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
18 SEP 2025
Reg. Nº: 2826 Folios: 16
Hora: 20:25 Firma:

Puno, 18 de Septiembre del 2025

INFORME N° 000403-2025-GRP/SGP

PARA: **DEYVIS ABARCA VIZA**
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

ASUNTO: Remito Plan de Trabajo para la realización de la II Audiencia Pública del Gobierno Regional Puno 2025

REF.: Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD

FECHA ELAB.: Puno, 18 de setiembre de 2025

Por el presente, me dirijo a usted para informar sobre la actualización del Plan de Trabajo, para su aprobación. Por lo expuesto, se remite el Plan de Trabajo actualizado, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo, en tal sentido, solicito a su representada efectuar los trámites correspondientes, para cumplimiento de dicho Plan.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes (Se adjunta un ejemplar con el V.° B.° de la Subgerencia y archivo digital)

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
ANTONIO MAMANI ARIAS
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO

AMA
cc.:

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: SD5FOME"

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
VISADO
Sub Gerencia de Planeamiento e Inversiones

PLAN DE TRABAJO

II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SETIEMBRE 2025

Puno, setiembre 2025

Índice

Pág.

I. DATOS GENERALES 3

II. BASE LEGAL 3

III. OBJETIVOS 3

3.1 General 3
3.2 Específicos 3

IV. JUSTIFICACIÓN. 4

V. DESARROLLO DE LA II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 4

5.1 Etapa Preparatoria 4
5.1.1 Responsabilidad 4
5.1.2 Convocatoria 5
5.1.3 Modalidad y lugar 5
5.1.4 Agenda 5
5.1.5 Temática 5
5.1.6 Resumen Ejecutivo 7
5.2 Etapa de Ejecución 7
5.2.1 Participación Ciudadana 7
5.2.2 Desarrollo de la II Audiencia Pública 8
5.2.3 Informe de rendición de cuentas 8
5.2.4 Acta de Sesión 8

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA 2025 9

VII. PRESUPUESTO PARA LA II AUDIENCIA PUBLICA 2025 10

VIII. EQUIPO TÉCNICO 10

ANEXO 1 14

GOBIERNO REGIONAL PUNO
VISADO
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

PLAN DE TRABAJO PARA LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SETIEMBRE 2025 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

I. DATOS GENERALES

Entidad : Gobierno Regional Puno.
Dirección : Jr. Deústua N° 356, distrito de Puno, provincia y departamento de Puno.
RUC : 20406325815
Teléfono : 051 354000
E-mail : gobernacion@regionpuno.gob.pe / grplaneamiento@regionpuno.gob.pe

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley Nº 29298.
- Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 31433, Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD.
- Ordenanza Regional N° 000013-2025-GRP/GR PUNO; que aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno.
- Ordenanza Regional N° 020-2023-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Puno.
- Decreto Regional N° 002-2025-GR PUNO/GR, donde se convoca a la II audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025.

III. OBJETIVOS

3.1 General

Garantizar el desarrollo de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025 del Gobierno Regional Puno. Esta audiencia busca informar a la ciudadanía sobre los logros, avances, dificultades y perspectivas de la gestión del Gobierno Regional.

3.2 Específicos

- Garantizar la convocatoria y participación ciudadana amplia y representativa.
- Asegurar la exposición transparente y comprensible de la gestión regional.
- Facilitar diálogo constructivo y la recopilación de retroalimentación ciudadana.
- Publicar los resultados y acuerdos de la II audiencia de manera oportuna.
- Cumplir con la normativa de rendición de cuentas en el marco de la descentralización.

IV. JUSTIFICACIÓN.

La realización de II Audiencias Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025, se sustenta en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, así como la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, que aprueba los lineamientos y disposiciones específicas para la rendición de cuentas de los gobiernos regionales y locales.

La rendición de cuentas constituye un mecanismo de transparencia y control social que permite a la ciudadanía conocer de manera clara, precisa y accesible el uso de los recursos públicos, los avances en el cumplimiento de metas y los resultados de la gestión regional. Este proceso permite:

- Fortalecer la democracia participativa, generando un espacio de diálogo entre autoridades y ciudadanía.
- Promover la transparencia en la administración de los recursos públicos, garantizando el derecho de acceso a la información.
- Facilitar la vigilancia ciudadana, permitiendo identificar logros, dificultades y oportunidades de mejora en la gestión regional.
- Contribuir a la legitimidad institucional, al fortalecer la confianza de la población en sus autoridades.
- Generar compromisos verificables, que orientan la acción pública hacia las verdaderas demandas sociales y regional.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
VISADO
Sub Gerencia de Planeamiento y Inversiones

En este marco, la II audiencia pública no solo responde a una obligación normativa, sino que también constituye una herramienta estratégica de gobernanza, al integrar a los actores sociales, comunidades y organizaciones de la sociedad civil en el proceso de evaluación y mejora de la gestión pública.

El presente Plan de Trabajo de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025 del Gobierno Regional Puno, es un documento orientador que guía la conducción de la audiencia pública. Además, establece los procedimientos y mecanismos necesarios para su implementación, determinando el cronograma de actividades, la conformación del equipo técnico y la asignación de responsabilidades a las diferentes instancias del Gobierno Regional Puno para el desarrollo de las temáticas priorizadas.

V. DESARROLLO DE LA II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SETIEMBRE 2025

5.1 Etapa Preparatoria

5.1.1 Responsabilidad

Es responsabilidad del Gobernador Regional realizar la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025, debiendo participar los diferentes órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional Puno.

5.1.2 Convocatoria

La convocatoria para la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025 del Gobierno Regional Puno, fue aprobada mediante el Decreto Regional N° 02-2025-GR PUNO/GR, con fecha 26 de agosto de 2025, conforme al siguiente detalle:

Inicio de convocatoria	: 27 de agosto del 2025.
Fecha de II Audiencia Pública	: 30 de setiembre del 2025.
Lugar de la II Audiencia Pública	: Teatro Municipal de la ciudad de Puno.
Inscripción de participantes	: 27 de agosto al 30 de setiembre del 2025.
Plazo para propuesta de Agenda	: 27 de agosto al 10 de setiembre del 2025.

Se recibirán las propuestas de Agenda de la ciudadanía, para formular propuestas sobre la temática de la II audiencia, dentro del plazo establecido, conforme al formato de registro que figura en Anexo 01 del presente Plan, debiendo presentar en Mesa de Partes del Gobierno Regional Puno, sito en Jr. Deústua N° 356 o por mesa de partes virtual, en la siguiente dirección electrónica https://sgd.regionpuno.gob.pe/virtual/inicio.do.

La difusión de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025, se realizará a través de los medios de comunicación, Portal Web Institucional, redes sociales y otros.

5.1.3 Modalidad y lugar

La II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025, se realizará de manera presencial, en el Teatro Municipal de la ciudad de Puno.

5.1.4 Agenda

La Agenda de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025 del Gobierno Regional Puno, será difundida junto a la convocatoria para conocimiento de la población, de los temas que se abordarán en dicho evento.

5.1.5 Temática

La II Audiencia Pública del Gobierno Regional Puno, iniciará con el informe sobre el Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2034. Así mismo se abordará los siguientes temas:

a. Nivel de ejecución presupuestal, para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), por temáticas como:

- Análisis del presupuesto público nacional y regional.
- Gestión del gasto en actividades y proyectos; por función de gasto, rubros de financiamiento y programas presupuestales.

b. Cartera de inversiones priorizadas al 2025, indicando:

- Código Único de inversiones (CUI).
- Nombre del proyecto.
- Estado actual del proyecto.

- Gestiones realizadas.
- Responsables de ejecución.
- Fecha de culminación.

c. Planes para la mejora institucional, avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución.

d. Políticas públicas regionales y el avance en su implementación.

e. Disposiciones regionales de interés para la ciudadanía (Ordenanzas, Acuerdos y Decretos Regionales).

f. Informe de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, montos, proveedores y consultorías contratadas.

g. Acciones realizadas para la prevención en gestión de riesgos de desastres.

h. Acciones realizadas para la implementación de los mecanismos de transparencia e integridad.

i. Funcionamiento de los espacios de diálogo y concertación - Consejo de Coordinación Regional (CCR).

j. Funcionamiento de las Mesas temáticas:

- Erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Comités de seguridad ciudadana.
- Consejos de coordinación de salud.
- Consejos de coordinación de educación.
- Mesas de trabajo: camélidos, artesanías, granos andinos, lácteos, trucha y otros.
- Mesas de trabajo para personas adultas mayores, comisión de lucha contra la trata de personas.
- Comisiones regionales anticorrupción.

k. Otros temas de importancia publicados en el portal de transparencia estándar de la entidad.

Tabla 1: Responsabilidad por temática de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025

N°	TEMÁTICA	RESPONSABILIDAD
1	Nivel de ejecución presupuestal, para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), por temáticas como: - Análisis del presupuesto público nacional y regional. - Gestión del gasto en actividades y proyectos; por función de gasto, rubros de financiamiento y programas presupuestales.	- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. - Sub Gerencia de Presupuesto.
2	Cartera de inversiones priorizadas 2025, indicando: - Código Único de inversiones (CUI). - Nombre del proyecto. - Estado actual del proyecto. - Gestiones realizadas. - Responsables de ejecución. - Fecha de culminación.	- Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional. - Gerencia Regional de Infraestructura - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Gerencia Regional de Desarrollo Social - Gerencia Regional de Autoridad Ambiental - Gerencia Regional de Desarrollo Agrario - Programa Regional de Riesgo y Drenaje PRORRIDE

Nº	TEMÁTICA	RESPONSABILIDAD
		- Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino PRADERA - Dirección Regional de Producción DIREPRO - Proyecto Especial Truchas Titicaca – PETT - Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos – PECSA - Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Sub Gerencia de Obras - Sub Gerencia de Estudios Definitivos - Dirección de Estudios de Pre Inversión
3	Planes para la mejora institucional, avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución.	- Sub Gerencia de Modernización Institucional
4	Políticas públicas regionales y el avance en su implementación.	- Sub Gerencia de Planeamiento
5	Disposiciones regionales de interés para la ciudadanía (Ordenanzas, Acuerdos y Decretos Regionales).	- Consejo Regional - Gobernación Regional - Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
6	Informe de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, montos, proveedores y consultorías contratadas.	- Oficina Regional de Administración. - Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
	Acciones realizadas para la prevención en gestión de riesgos de desastres.	- Gerencia Regional Autoridad Ambiental. - Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad
8	Implementación de transparencia e integridad.	- Gerencia General Regional
9	Funcionamiento de los espacios de diálogo y concertación Consejo de Coordinación Regional (CCR).	- Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Modernización. - Sub Gerencia de Planeamiento.
10	Funcionamiento de las Mesas temáticas: - Erradicación de la violencia contra las mujeres. - Comités de seguridad ciudadana. - Consejos de coordinación de salud. - Consejos de coordinación de educación. - Mesas de trabajo para personas adultas mayores, comisión de lucha contra la trata de personas.	- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
	Mesas de trabajo: camélidos, artesanías, granos andinos, lácteos, truchas y otros.	- Gerencia Regional de Desarrollo Económico. - Gerencia Regional de Desarrollo Agrario.
	Comisión regional anticorrupción.	- Gerencia General Regional.

GOBIERNO REGIONAL – VISADO – Sub Gerencia de Planeamiento e Inversión

5.1.6 Resumen Ejecutivo

El resumen ejecutivo de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025 constará de los temas establecidos en el ítem 5.1.5 "Temática". Este será difundido siete (07) días hábiles antes del desarrollo de la II audiencia en el Portal Web Institucional (www.regionpuno.gob.pe), y también será publicado el día de la II audiencia pública regional.

5.2 Etapa de Ejecución

5.2.1 Participación Ciudadana

Los participantes en la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025, tienen:

a. **Derechos:** Hacer uso de la palabra, solicitar y recibir información referido a los temas objeto de rendición.

b. **Obligaciones:** Respetar el orden de participación, opinión de los involucrados y emplear lenguaje apropiado en las intervenciones.

c. **La inscripción:** La inscripción de la ciudadanía tiene dos finalidades:

- Garantizar su participación en la II audiencia pública de rendición de cuentas.
- Contribuir a organizar adecuadamente la audiencia y prever la logística necesaria para llevarla a cabo.

5.2.2 Desarrollo de la II Audiencia Pública

a. La audiencia será conducida por un moderador, quien orientará el proceso bajo las siguientes funciones: presentar la agenda y las reglas del evento, garantizar tiempo de intervención de los participantes y mantener el orden durante el desarrollo de la audiencia pública.

b. La mesa directiva estará conformada por el Gobernador Regional, Vicegobernadora, Gerente General Regional, gerentes regionales y otros funcionarios, encargados del informe de rendición de cuentas.

c. La II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, iniciará con la presentación de la agenda, luego de ello continúa con la exposición del informe de rendición de cuentas.

d. Después de concluida el informe de rendición de cuentas, los participantes de acuerdo al orden de inscripción, intervendrán por un período de tres minutos y excepcionalmente para la repregunta por un tiempo no mayor de dos minutos. Las intervenciones deben ser relacionadas a los temas de la agenda de la audiencia. De ser necesario, se contará con intérprete de lengua materna Quechua y Aimara.

5.2.3 Informe de rendición de cuentas

La exposición del informe de rendición de cuentas estará a cargo del Gobernador Regional y los funcionarios designados, con una duración referencial de una (01) hora, de acuerdo con la agenda establecida en el numeral 5.1.5 del presente plan de trabajo.

5.2.4 Acta de Sesión

Durante la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, se redactará el acta correspondiente, en la cual se consignará lo informado según la agenda establecida, destacando las principales conclusiones, acuerdos adoptados y compromisos asumidos. El proceso concluirá con la suscripción del acta por parte del Gobernador Regional, funcionarios y participantes.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA 2025

Tabla 2: Cronograma de Actividades

Actividades	Unidad de Medida	AGOSTO											SETI															
		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Elaboración y aprobación del Decreto Regional de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Documento																												
Elaboración y aprobación de la Resolución Ejecutiva Regional que conforma el Equipo Técnico.	Documento																												
Convocatoria para la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Puno y difusión masiva.	Documento																												
Reunión técnica de coordinación, reasignación de responsabilidades según Plan de Trabajo.	Reunión																												
Invitación a los miembros del CCR.	Documento																												
Inscripción de participantes a la II Audiencia Pública.	Documento																												
Propuesta de agenda por parte de la Sociedad Civil para la incorporación en la temática de la II Audiencia Pública.	Documento																												
Consolidación y procesamiento de la información en PPT de los temas establecidos.	Diapositiva																												
Elaboración y presentación del resumen ejecutivo.	Documento																												
Publicación del resumen ejecutivo.	Publicación																												
Segunda reunión técnica para la validación de la exposición de la II Audiencia Pública.	Reunión																												
Desarrollo de la II Adiencia Publica de Rendición de Cuentas.	Evento																												
Elaboración del Informe final de la II Audiencia Pública.	Informe																												
Difusión del Informe de Rendición de Cuentas.	Publicación																												
Autoevaluación de la II Audiencia Pública.	Informe																												

GOBIERNO REGIONAL PUNO
VISADO
Sub Gerencia de Planeamiento e Informática

VII. PRESUPUESTO PARA LA II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL SETIEMBRE 2025

Tabla 3: Requerimiento de Presupuesto

META: 142 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					
ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
2.3.1 1.1 1	**Alimentos y bebidas para consumo humano**				**1 900,00**
	Bebida gasificada - personal.	Paquete	50	36.00	1 800,00
	Agua de mesa	Paquete	5	20,00	100,00
2.3.1 5.1 2	**Papelería en general, útiles y materiales de Oficina**				**2 520,00**
	Folder de manila A4, paquete 25 unidades	Paquete	30	18,00	540,00
	Lapicero caja x 50 unidades	Caja	10	38,00	380,00
	Papel bond de 75gr. caja de 10 unidades x 500 hojas	Caja	4	150,00	600,00
	Mica de fotocheck	Unidad	400	1,50	600,00
	Cinta para fotocheck	Unidad	400	1,00	400,00
2.3. 2 7.11 5	**Servicio de Alimentación**				**8 750,00**
	Plato de comida, tenedor descartable y servilleta	Unidad	500	15,00	7 500,00
	Refrigerio equipo técnico	Unidad	50	25,00	1 250,00
2.3. 2 7.11 6	**Servicios de impresiones encuadernación y empastados**				**1 250,00**
	Fotocopias	Unidad	5 000	0,20	1 000,00
	Impresiones – full color	Unidad	500	0,50	250,00
	SUB TOTAL(A): S/.				**14 420,00**
META: 0224 IMAGEN INSTITUCIONAL					
2.3. 2 7.9 5	**Organización de eventos**				**9 000,00**
	Gastos por la organización de eventos.	servicio	6	1 500,00	9 000,00
2.3.2 5.1 9 9	**De otros Bienes y activos**				**3 500,00**
	Alquiler de Equipo	Equipo	1	1 500,00	1 500,00
	Alquiler de pantalla LED	Equipo	1	2 000,00	2 000,00
2.3. 2 7.11 6	**Servicios de impresiones encuadernación y empastados**				**5 500,00**
	Gigantografía	Unidad	6	500,00	3 000,00
	Periódico	Millar	1	2 500,00	2 500,00
	SUB TOTAL (B): S/.				**18 000,00**
	TOTAL PRESUPUESTAL (A+B): S/.				**32 420,00**

GOBIERNO REGIONAL PUNO - VISADO - Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

VIII. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico para la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025 del Gobierno Regional Puno, está conformado por los funcionarios y servidores de la Gerencia General Regional, gerencias regionales, subgerencias, direcciones regionales, jefes de oficina y personal técnico, quienes asumirán las siguientes funciones:

- Elaborar la Agenda de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025.
- Consolidar y sistematizar la información alcanzada por las unidades orgánicas del Gobierno Regional, según la temática establecida en el numeral 5.1.5.
- Elaborar el resumen ejecutivo de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025.
- Elaborar la ponencia según la temática de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025.
- Brindar soporte técnico y logístico durante el desarrollo de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025.

- Realizar la difusión de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025.

Tabla 4: Responsabilidades del Equipo Técnico

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABILIDAD
1	Abog. Juan Oscar Macedo Cárdenas	Gerente General Regional	- Coordinación y conducción del Equipo Técnico. - Políticas públicas regionales y el avance en su implementación. - Convocar a reuniones del Equipo Técnico. - Efectuar seguimiento a la consolidación y sistematización de la información para la II Audiencia Publica Regional 2025. - Presentar información sobre la implementación de transparencia e integridad.
2	CPC. Deyvis Abarca Viza	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	- Dirigir y efectuar el seguimiento de la elaboración del contenido de la ponencia de la II Audiencia Pública y asumir las funciones de Secretaría Técnica. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
3	Abog. Choquemamani Palomino Hector Ivan	Secretario del Consejo Regional	- Velar porque la audiencia se desarrolle conforme al Reglamento Interno del Consejo Regional y a la normativa vigente. - Facilitar la comunicación entre los consejeros regionales, la sociedad civil y las entidades participantes. - Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública
4	Ing. Jose Abelardo Lima Condori	Gerente Regional de Desarrollo Económico	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública
5	Ing. Oscar Gallegos Gallegos	Gerente Regional de Desarrollo Social	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
6	Ing. Jorge Edson Limachi Mozo	Gerente Regional de Infraestructura	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
7	Blgo. Juan Isaac Angles Chipana	Gerente Regional de Autoridad Ambiental	- Consolidar y procesar la información en PPT de los temas establecidos de las temáticas en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
8	Ing. Richard Wilson Gomez Palacios	Gerente Regional de Desarrollo Agrario	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
9	Ing. Quispe Capajaña Josue	Director del Programa Regional de Riesgo y Drenaje - PRORRIDE	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
10	MVZ. Alvarez Lupaca Fredy Edmundo	Director del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
11	Blgo. Huayta Calisaya Jose Antonio	Director Regional de Producción - DIREPRO	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
12	Blgo. Hanco Ccopa Deli Americo	Proyecto Especial Truchas Titicaca - PETT	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - Sub Gerencia de Planeamiento e Informática - VISADO

13	MVZ. Ticona Calla Wilbert German	Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos - PECSA	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
14	Abog. Keith Carlos Enrique Mamani Ticona	Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica	- Asesorar y garantizar la aprobación de las normas para el proceso de la II Audiencia Pública. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
15	CPC: Jose María Beltrán Barriga	Jefe de la Oficina Regional de Administración	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Ejecución del Presupuesto de la II Audiencia Pública. - Apoyo logístico para el desarrollo de la II Audiencia Pública. - Participación en el proceso de la II Audiencia Pública.
16	Ing. Jhon Richard Machado Cortez	Jefe Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participación activa durante el proceso de la presentación de la II Audiencia Pública.
17	Arq. Gomez Monje Heuseps Alfredo	Sub Gerente de Obras	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
18	Ing. Luque Ytusaca Melanio	Sub Gerente de Estudios Definitivos	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
19	Ing. Américo Florián Subia Condori	Director de Estudios de Pre Inversión	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
20	Ing. Ccama Lipa John Nilton	Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública
21	Ing. William Remigio Montufar Chata	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información	- Instalación y soporte de equipos informáticos para la II Audiencia Pública. - Participación activa durante el proceso de la II Audiencia Pública.
22	Ing. Elisa Gálata Mamani Mayta	Sub Gerente de Presupuesto	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Prever recursos presupuestarios para la II Audiencia Pública. - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública.
23	Lic. Higor Mayta Ochochoque	Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas	- Difusión y conducción del evento en calidad de moderador de la II Audiencia Pública. - Garantizar los equipos de sonido para la presentación del evento de la II Audiencia Pública. - Publicación de documentos de convocatoria y otros del proceso de la II Audiencia Pública en el Portal Institucional.
24	Ing. Julio César Pari Cruz Ing. Mario Elisban Coyla Mamani Ing. Jaime Yupanqui Vizcarra Sra. María Florentina Torres Fredes Ing. Néstor J. Halanoca Madariaga Arq. Rolando Pari Nuñez	Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional	- Consolidar y procesar la información en PPT de los temas establecidos de las temáticas en el numeral 5.1.5 - Participar en el proceso de la II Audiencia Pública Regional. -

GOBIERNO REGIONAL PUNO - Sub Gerencia de Planeamiento e Informática - VISADO

	Ing. Edgar José Cauna Useca Ing. Renzo Condorena Terán Ing. Rubén Huamán Huamán Ing. Magaly Parhua Quispe Ing. Alcides Guido Ramos Poma CPC. Leonel Eder Choque Sanches		
25	Ing. Antonio Mamani Arias Econ. Juana Guillermina Cañapataña Larico Ing. Hugo Fredy Aroquipa Velasquez Ing. Vladimir Monroy Luque. Ing. Percy Jesús Espinoza Calsín Ing. Felipe Choquehuanca Flores Sra. Esther Laura Mamani Chahuares	Sub Gerencia de Planeamiento	- Elaboración del Proyecto de Decreto Regional que autoriza el desarrollo de la II Audiencia Pública. - Elaboración del Plan de Trabajo de la II Audiencia Pública del Gobierno Regional Puno. - Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5 - Participar en la revisión de los PPTs para la II Audiencia Pública. - Elaboración y trámite de los documentos de invitación a los miembros del Consejo de Coordinación Regional (alcaldes provinciales y representantes de la sociedad civil), direcciones y gerencias regionales y otros. - Registro de participantes a la II Audiencia Pública. Redacción del acta de la II Audiencia Pública.
26	Lic. Zinayda Gina Guillen Cáceres	Sub Gerente de Modernización Institucional	- Presentar información sobre la temática que le corresponde en el numeral 5.1.5. - Participar en la revisión de los PPTs para la II Audiencia Pública. - Apoyo en el registro de participantes de la II Audiencia Pública.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - Sub Gerencia de Planeamiento e Informática - VISADO

ANEXO 1

Formulario de inscripción de participantes en la II Audiencia Pública de Rendición de cuentas del Gobierno Regional de Puno

1) **Datos Personales**

Apellidos y Nombres.....
Documento de Identidad:

DNI ☐ Carne de extranjería ☐ Otro (especificar) ☐

Número de documento de identidad: .....

Dirección domiciliaria:.....

Correo electrónico:.....

Teléfono: ..... Numero de celular:.....

Lengua materna: .....

Indicar si requiere de algún ajuste razonable para poder participar en la audiencia: SI ☐ NO ☐

Si la respuesta es SI, indique la clases de ajuste razonable requerido

Reducida o nula movilidad ☐

Reducida o nula visibilidad ☐

Reducida o nula audición/habla ☐

otros ☐

2) **Indicar los datos de la institución, entidad, organización o similares a los que representa, de ser el caso.**
Nombre de la organización:.....
RUC: .....
Dirección:.....
La organización es una entidad:

☐ Publica ☐ Privada ☐ Social/ONG ☐ Asociación/ comité/ fundación ☐ Empresa

3) **Indicar si su participación es como funcionario, servidor, colaborador o representante de alguna municipalidad distrital o provincial del departamento**
NO ☐ SI ☐

Indicar el nombre de la municipalidad .....

Indicar el cargo que ocupa .....

4) **Intervención en la II audiencia pública de rendición de cuentas Marcar la alternativa que corresponda:**
Marcar la alternativa que corresponda:

Participará como asistente ☐
Participará formulando propuestas, observaciones o comentarios de interés sobre la agenda ☐

Formulará preguntas escritas, las mismas que serán entregadas el día de la audiencia
Intervendrá formulado una pregunta verbal ☐

Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

.....
.....
.....
.....
.....

5) **Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas**
De acuerdo al Reglamento de audiencias públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas
- detallados en la agenda de rendición de cuentas.
- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al desarrollo de la audiencia pública.
- Solicitar información de tallada referente a os temas objeto de rendición de cuentas, durante y después del desarrollo de la Audiencia Pública, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - VISADO - Sub Gerencia de Planeamiento e Informática

Del mismo modo, de acuerdo a dicho Reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública

¿Acepta las normas de conducta descritas anteriormente para participar de la audiencia pública de rendición de cuentas?

SI ☐ NO ☐

6) **Lugar, fecha y firma del participante**
Lugar: ..... **Fecha:** .....

Firma: .....

OFICIOS DE INVITACION A:
MIEMBROS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL, COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONSEJO REGIONAL

2da Audiencia PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025

¡Transparencia y compromiso con la población!

Firmado digitalmente por HANCCO SONCCO Richard FAU 20406325815 hard
Cargo: Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.09.2025 19:24:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 09 de Septiembre del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 000021-2025-GRP/GR PUNO

Señor:
SALVADOR APAZA FLORES
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro
Señor:
EDMUNDO A. CACERES GUERRA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carabaya
Señor:
VICTOR RAUL ANCHAPURI ZAPATA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chucuito
Señor:
RICHARD URURI CUEVA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de El Collao
Señor:
VALERIO TAPIA TAPIA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané
Señor:
HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLLA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lampa
Señor:
ROSELL NILVER MAMANI HANCCO
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar
Señor:
ROGER AÑAMURO QUISPE
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moho
Señor:
JAVIER PONCE ROQUE
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno
Señor:
YONY FRANCISCO MAMANI CHAMBI
Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina
Señor:
OSCAR W. CACERES RODRIGUEZ
Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román
Señor:
BERLY HERNAN TACCA YANA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandia
Señor:
FERNANDO COYA VALDIVIA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo

ASUNTO : CONVOCA A LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SETIEMBRE 2025 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

REF. : 1) Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 31433 Art. 24º
2) Ordenanza Regional Nº 000013-2024-GRP/GR PUNO
3) Decreto Regional Nº 02-2025-GR PUNO/GR

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que en cumplimiento al Art. 24º de la Ley Nº 31433, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **TUOLIEN"**

Ley Nº 27867, la Ordenanza Regional Nº 000013-2024-GRP/GR PUNO y Decreto Regional Nº 02-2025-GR PUNO/GR, que precisa; "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el período"; por lo que me permito comunicar la realización de la **II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025** del Gobierno Regional Puno, donde se expondrá sobre nuestra gestión ante las Autoridades, Sociedad Civil y población en general de nuestra Región de Puno; actividad que se realizará el día martes 30 de setiembre del presente año, dándose inicio a partir de las 10:00 a.m. el acto de presentación, en el Teatro Municipal de la ciudad de Puno, de la Provincia de Puno.

Sobre el particular, deberá proponer el tema de interés que considere conveniente a tratar en la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Setiembre 2025, tomando en consideración el Artículo 7º del Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, Anexo 1 Formulario de Inscripción que se adjunta al presente, o virtual en la siguiente dirección https://acortar.link/HXGkHf.

- Vía virtual a la siguiente dirección: https://sgd.regionpuno.gob.pe/virtual/inicio.do.
- En físico, por mesa de partes del Gobierno Regional Puno cito en Jr. Deústua 356 Puno.

En tal sentido, me permito hacer extensiva la invitación a usted, para su participación en dicho evento por ser miembro del Consejo de Coordinación Regional, el mismo que dará mayor realce en este acto tan importante.

Aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RHS
cc.:

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **TUOLIEN"**

Firmado digitalmente por HANCCO SONCCO Richard FAU 20406325815 hard
Cargo: Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.09.2025 19:32:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 09 de Septiembre del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 000022-2025-GRP/GR PUNO

Señores/as:
JHON EDDIE CERVANTES TAPIA
Instituto de Educacion Superior Tecnológico Publico Ayaviri

MARIANO PERAZA CONDEMAYTA
Asociación de Emprendedores Turísticos Agropecuarios Ecológicos y Artesanía Suma Amtawi

ALEXANDER FREDY LAURA CANAZA
Federación Regional de Artesanos Productores de Puno

LUIS JESUS DE ATOJA CARDENAS ARCE
Asociación Regional de Gestión Cultural Puno

ARMINDA ARCANA CHOQUEHUANCA
Grupo de Incidencia "Dora Madueño"

ASUNTO : CONVOCA A LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SETIEMBRE 2025 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

REF. : 1) Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 31433 Art. 24º
2) Ordenanza Regional Nº 000013-2024-GRP/GR PUNO
3) Decreto Regional Nº 02-2025-GR PUNO/GR

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que en cumplimiento al Art. 24º de la Ley Nº 31433, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, la Ordenanza Regional Nº 000013-2024-GRP/GR PUNO y Decreto Regional Nº 02-2025-GR PUNO/GR, que precisa; "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el período"; por lo que me permito comunicar la realización de la **II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025** del Gobierno Regional Puno, donde se expondrá sobre nuestra gestión ante las Autoridades, Sociedad Civil y población en general de nuestra Región de Puno; actividad que se realizará el día martes 30 de setiembre del presente año, dándose inicio a partir de las 10:00 a.m. el acto de presentación, en el Teatro Municipal de la ciudad de Puno, de la Provincia de Puno.

Sobre el particular, deberá proponer el tema de interés que considere conveniente a tratar en la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Setiembre 2025, tomando en consideración el Artículo 7º del Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, Anexo 1 Formulario de Inscripción que se adjunta al presente, o virtual en la siguiente dirección https://acortar.link/HXGkHf.

- Vía virtual a la siguiente dirección: https://sgd.regionpuno.gob.pe/virtual/inicio.do.
- En físico, por mesa de partes del Gobierno Regional Puno cito en Jr. Deústua 356 Puno.

En tal sentido, me permito hacer extensiva la invitación a usted, para su participación en dicho evento por ser miembro del Comité de Vigilancia, el mismo que dará mayor realce en este acto tan importante.

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **GUKGOYE**"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana**"**

Aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RHS
cc.:

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **GUKGOYE**"

Firmado digitalmente por HANCCO SONCCO Richard FAU 20406325815 hard
Cargo: Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.09.2025 19:37:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 09 de Septiembre del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 000023-2025-GRP/GR PUNO

Señores/as:
NANCY MONTESINOS CONDO
CITE Camélidos Sudamericanos

CECILIO IGNACIO TICONA VILCA
Federación Departamental de Personas con Discapacidad de Puno – FEDDIP

ALFREDO ALAVE CURASI
Federación de Pescadores Artesanales Puno

ELOY IRURI ANTEZANA
Mesa de trabajo Camélidos Sudamericanos de la Región Puno

RONAL CALLACONDO MOLLO
Asociación Servicios Educativos Rurales

LILIAN YESENIA MAMANI ORDOÑEZ
Federación de Mujeres Wiñay Warmi de la Región Puno

EDGAR CAHUI CCAHUE
Asociación de Pueblos Originarios Conservacionistas de los Recursos Naturales en la Reserva Nacional del Titicaca-APOC

CARMEN ROSA LAQUISE GRANDE
Asociación Artesanal Modalpaca Puno

MAO TSETUNG MACHACA AVILES
Colegio de Profesores del Perú – Región Puno

ASUNTO : CONVOCA A LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SETIEMBRE 2025 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

REF. : 1) Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 31433 Art. 24º
2) Ordenanza Regional Nº 000013-2024-GRP/GR PUNO
3) Decreto Regional Nº 02-2025-GR PUNO/GR

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que en cumplimiento al Art. 24º de la Ley Nº 31433, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, la Ordenanza Regional Nº 000013-2024-GRP/GR PUNO y Decreto Regional Nº 02-2025-GR PUNO/GR, que precisa; "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el período"; por lo que me permito comunicar la realización de la **II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025** del Gobierno Regional Puno, donde se expondrá sobre nuestra gestión ante las Autoridades, Sociedad Civil y población en general de nuestra Región de Puno; actividad que se realizará el día martes 30 de setiembre del

presente año, dándose inicio a partir de las 10:00 a.m. el acto de presentación, en el Teatro Municipal de la ciudad de Puno, de la Provincia de Puno.

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **1HZLD6W"**

Sobre el particular, deberá proponer el tema de interés que considere conveniente a tratar en la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Setiembre 2025, tomando en consideración el Artículo 7º del Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, Anexo 1 Formulario de Inscripción que se adjunta al presente, o virtual en la siguiente dirección https://acortar.link/HXGkHf.

- Vía virtual a la siguiente dirección: https://sgd.regionpuno.gob.pe/virtual/inicio.do.
- En físico, por mesa de partes del Gobierno Regional Puno cito en Jr. Deústua 356 Puno.

En tal sentido, me permito hacer extensiva la invitación a usted, para su participación en dicho evento por ser miembro del Consejo de Coordinación Regional, el mismo que dará mayor realce en este acto tan importante.

Aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RHS
cc.:

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **1HZLD6W"**

Firmado digitalmente por HANCCO SONCCO Richard FAU 20406326915 hard
Cargo: Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2025 14:33:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana**"**

Puno, 16 de Septiembre del 2025

OFICIO N° 000465-2025-GRP/GR PUNO

Señora:
ELADIA MARGOT DE LA RIVA VALLE
Vice Gobernadora Regional
Gobierno Regional Puno
Presente.-

ASUNTO **:** CONVOCA E INVITA A LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SETIEMBRE 2025 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

REF. **:** 1) Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 31433 Art. 24º
2) Ordenanza Regional Nº 000013-2024-GRP/GR PUNO
3) Decreto Regional Nº 02-2025-GR PUNO/GR

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que en cumplimiento al Art. 24º de la Ley Nº 31433, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, la Ordenanza Regional Nº 000013-2024-GRP/GR PUNO y Decreto Regional Nº 02-2025-GR PUNO/GR, que precisa; "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el período"; por lo que me permito comunicar la realización de la **II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025** del Gobierno Regional Puno, donde se expondrá sobre nuestra gestión ante las Autoridades, Sociedad Civil y población en general de nuestra Región de Puno; actividad que se realizará el día martes 30 de setiembre del presente año, dándose inicio a partir de las 10:00 a.m. el acto de presentación, en el Teatro Municipal de la ciudad de Puno, de la Provincia de Puno.

Sobre el particular, deberá proponer el tema de interés que considere conveniente a tratar en la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Setiembre 2025, tomando en consideración el Artículo 7º del Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, Anexo 1 Formulario de Inscripción que se adjunta al presente, o virtual en la siguiente dirección https://acortar.link/HXGkHf.

- Vía virtual a la siguiente dirección: https://sgd.regionpuno.gob.pe/virtual/inicio.do.
- En físico, por mesa de partes del Gobierno Regional Puno cito en Jr. Deústua 356 Puno.

En tal sentido, me permito hacer llegar la invitación para participar en dicho evento, el mismo que dará mayor realce en este acto tan importante.

Aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RHS
cc.:

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **GHT3U6R"**

Firmado digitalmente por HANCCO SONCCO Richard FAU 20406325815 hard
Cargo: Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2025 14:33:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana**"**

Puno, 16 de Septiembre del 2025

OFICIO N° 000466-2025-GRP/GR PUNO

ELVIS AUGUSTO ALIAGA PAYEHUANCA
Presidente del Consejo Regional- GORE PUNO
Presente.-

ASUNTO : CONVOCA E INVITA A LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

REF.: 1) Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 31433 Art. 24º
2) Ordenanza Regional Nº 000013-2024-GRP/GR PUNO
3) Decreto Regional Nº 02-2025-GR PUNO/GR

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que en cumplimiento al Art. 24º de la Ley Nº 31433, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, la Ordenanza Regional Nº 000013-2024-GRP/GR PUNO y Decreto Regional Nº 02-2025-GR PUNO/GR, que precisa; "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el período"; por lo que me permito comunicar la realización de la **II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025** del Gobierno Regional Puno, donde se expondrá sobre nuestra gestión ante las Autoridades, Sociedad Civil y población en general de nuestra Región de Puno; actividad que se realizará el día martes 30 de setiembre del presente año, dándose inicio a partir de las 10:00 a.m. el acto de presentación, en el Teatro Municipal de la ciudad de Puno, de la Provincia de Puno.

Sobre el particular, deberá proponer el tema de interés que considere conveniente a tratar en la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Setiembre 2025, tomando en consideración el Artículo 7º del Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, Anexo 1 Formulario de Inscripción que se adjunta al presente, o virtual en la siguiente dirección https://acortar.link/HXGkHf.

- Vía virtual a la siguiente dirección: https://sgd.regionpuno.gob.pe/virtual/inicio.do.
- En físico, por mesa de partes del Gobierno Regional Puno cito en Jr. Deustua 356 Puno.

En tal sentido, me permito hacer llegar la invitación a usted, y por su intermedio solicito hacer extensiva dicha invitación a todos los señores Consejeros del Gobierno Regional Puno, a participar en la realización de dicho evento, el mismo que dará mayor realce en este acto tan importante.

Aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RHS
cc.:

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **5H6HRM7"**

2da Audiencia
PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025
GOBIERNO REGIONAL PUNO · Siguiendo
#AudienciaPública El Gobierno Regional de Puno invita a la ciudadanía a participar en la 2da Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2025... Ver más

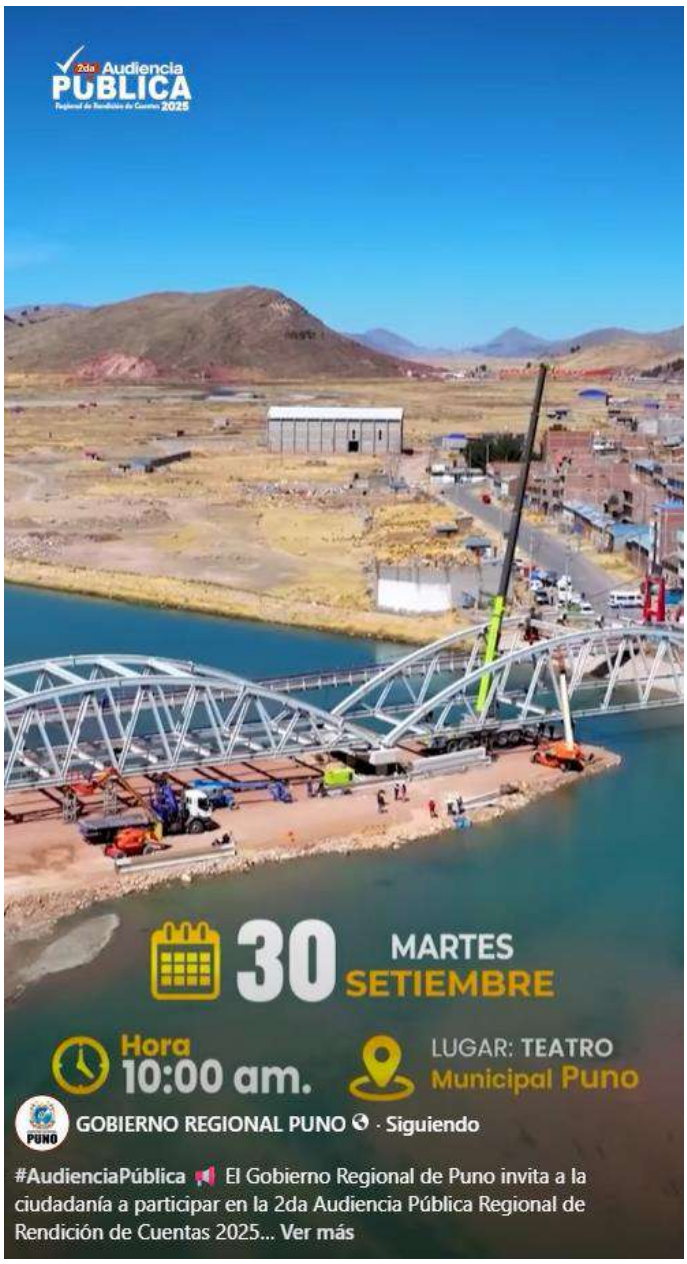
2da Audiencia
PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025
30 MARTES
SETIEMBRE
Hora
10:00 am.
LUGAR: TEATRO
Municipal Puno
GOBIERNO REGIONAL PUNO · Siguiendo
#AudienciaPública El Gobierno Regional de Puno invita a la ciudadanía a participar en la 2da Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2025... Ver más

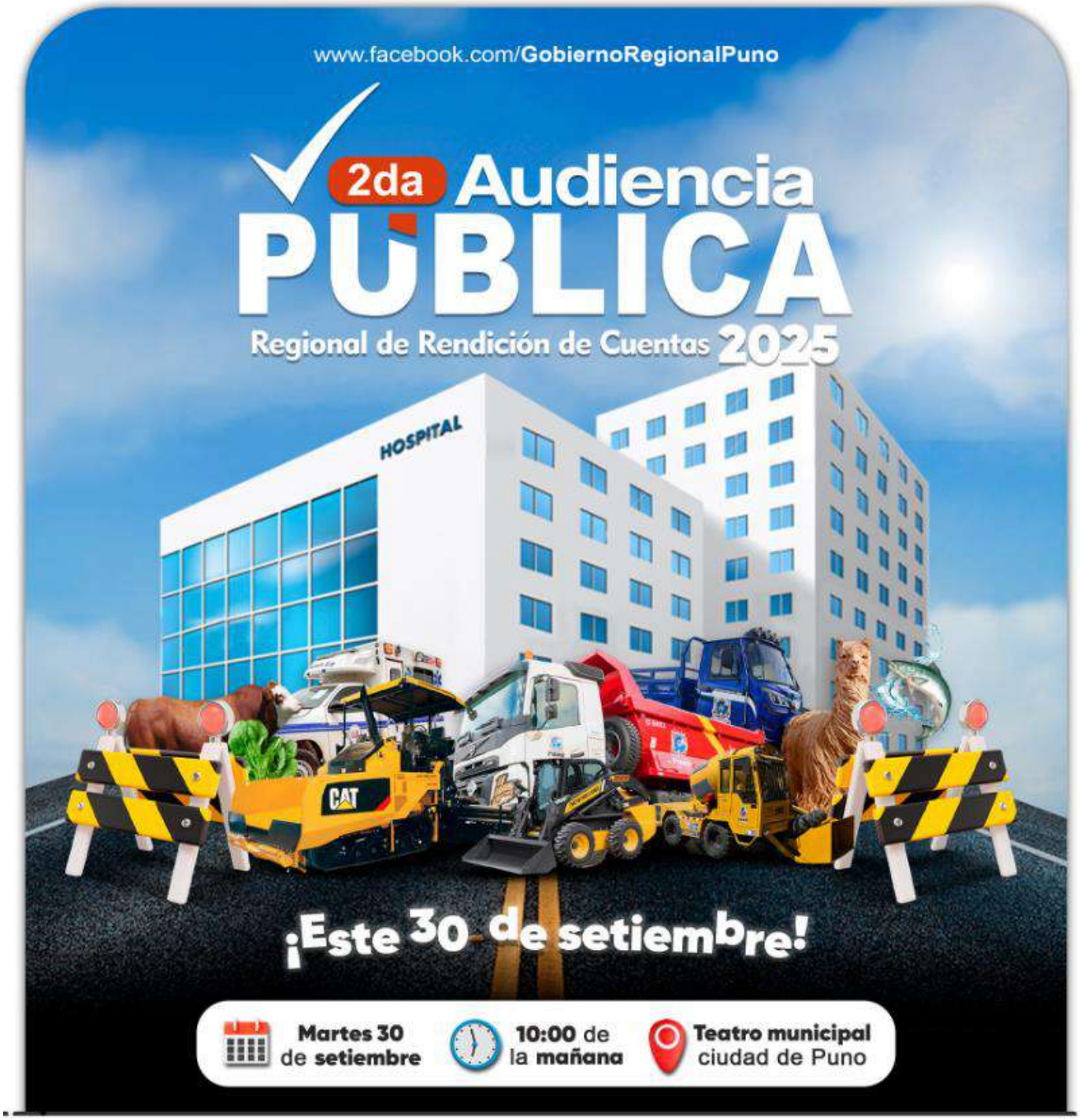

GOBIERNO REGIONAL
PUNO

www.facebook.com/**GobiernoRegionalPuno**

• LIVE

2da Audiencia PÚBLICA

Regional de Rendición de Cuentas 2025

El **Gobierno Regional Puno** reafirma su compromiso con la transparencia en la **2da Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025,** demostrando que una gestión responsable se mide con resultados.

Martes 30 de **setiembre**

10:00 de la **mañana**

Teatro municipal ciudad de Puno

¡Transparencia y compromiso con la población!

GOBIERNO REGIONAL
PUNO

2da Audiencia PÚBLICA

Regional de Rendición de Cuentas 2025

Martes 30 de **setiembre**

10:00 de la **mañana**

Teatro municipal ciudad de Puno

• LIVE

Transmisión en vivo
Fanpage del Gobierno Regional de Puno

GOBIERNO REGIONAL **PUNO**

2da Audiencia PÚBLICA Regional de Rendición de Cuentas 2025

www.facebook.com/GobiernoRegionalPuno

2da Audiencia PÚBLICA

Regional de Rendición de Cuentas 2025

Martes 30 de **setiembre**

10:00 de la **mañana**

Teatro municipal ciudad de Puno

PROGRAMA

II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SEPTIEMBRE 2025

2da Audiencia PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025

¡Transparencia y compromiso con la población!

GOBIERNO REGIONAL PUNO | Gobernación Regional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO - 2025

LUGAR : Teatro Municipal de Puno
FECHA : Martes 30 de setiembre, 2025.
HORARIO : De 9:30 a 15:35 horas.

P R O G R A M A

Hora	Actividad	Encargado
9:30 - 10:00	Registro de participantes.	Equipo Técnico GRPPyM
10:00 - 10:05	Himno Nacional	Moderador
10:05 - 10:15	Lectura de normas y reglas para el desarrollo y participación en la II Audiencia de Rendición de Cuentas (Reglamento de Audiencia Pública).	Moderador
10:15 - 10:25	Palabra de apertura de la II Audiencia de Rendición de Cuentas	Dr. Richard, Hancco Soncco **Gobernador Regional Puno**
10:25 - 10:40	Disposiciones regionales de importancia e impacto para la ciudadanía.	Dr. Elvis Augusto, Aliaga Payehuanca **Presidente del Consejo Regional**
10:40 - 11:00	Avances, logros, dificultades y perspectivas en la gestión institucional y gestión de inversiones	Dr. Juan Oscar, Macedo Cárdenas **Gerente General Regional**
11:00 - 11:20	Implementación de políticas públicas regionales: nivel de ejecución presupuestal, instrumentos de gestión, avances, dificultades, lecciones aprendidas y funcionamiento de los espacios de diálogo y concertación.	CPC. Deyvis, Abarca Viza **Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización**
11:20 - 11:40	Informe de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras: montos, proveedores y consultores contratados.	CPC. José María, Beltran Barriga **Jefe De La Oficina Regional De Administración**
11:40 - 11:50	Acciones de prevención en la gestión del riesgo de desastres	Ing. John Nilton, Ccama Lipa **Jefe De La Oficina Regional De Gestión Del Riesgo De Desastres Y Seguridad**
11:50 - 12:20	Obras por Administración Indirecta y por Administración Directa ejecutadas bajo la Directiva 17−2023−CG.	Ing. Jorge Edson, Limachi Mozo **Gerente Regional de Infraestructura**
12:20 – 12:35	**REFRIGERIO**	
12:35 - 13:00	Obras por Administración Directa: por sectores, en ejecución, entregadas y por culminar.	Arq. Heuseps Alfredo, Gomez Monje **Sub Gerente de Obras**
13:00 - 13:15	Obras liquidadas, en liquidación y gestiones para liquidación	Ing. Jhon Richard, Machado Cortez **Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.**
13:15 - 13:25	Funcionamiento de Mesas Temáticas: Avances, Dificultades y Logros de las Inversiones en Ejecución y Culminadas.	Abog. Everardo Aracayo Quispe **Gerencia Regional de Desarrollo Social**
13:25 - 13:40	Funcionamiento de Mesas Temáticas: Avances, Dificultades y Logros de las Inversiones en Ejecución y Culminadas.	Blgo. Juan Isaac, Angles Chipana **Gerente Regional de Autoridad Ambiental**
13:40 - 13:50	Funcionamiento de Mesas Temáticas: Avances, Dificultades y Logros de las Inversiones en Ejecución, Culminadas y PROCOMPITE.	Mg. Jose Abelardo, Lima Condori **Gerente Regional de Desarrollo Económico**
13:50 - 14:00	Funcionamiento de Mesas Temáticas: Avances, Dificultades y Logros de las Inversiones en Ejecución y Culminadas.	Blgo. José Antonio, Huayta Calisaya **Director Regional de la Producción**
14:00 - 14:10	Inversiones en Ejecución, Culminadas y por Iniciar.	Abog. Deli Américo, Hanco Ccopa **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca – PETT**
14:10 - 14:20	Inversiones en Ejecución, Culminadas y por Iniciar.	MVZ Wilbert German, Ticona Calla **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos – PECSA**

Hora	Actividad	Encargado
14:20 - 14:30	Funcionamiento de Mesas Temáticas: Avances, Dificultades y Logros de las Inversiones en Ejecución y Culminadas	Ing. Richard Wilson, Gomez Palacios **Gerente Regional De Desarrollo Agrario**
14:30 - 14:40	Inversiones en Ejecución, Culminadas y por Iniciar.	MVZ. Fredy Edmundo, Álvarez Lupaca **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA.**
14:40 - 15:00	Inversiones en Ejecución, Culminadas y por Iniciar.	Ing. Josué, Quispe Capajaña Director Ejecutivo Del Proyecto Especial **Programa Regional De Riego Y Drenaje - PRORRIDRE**
15:00 - 15:30	Absolución de preguntas.	Dr. Richard Hancco Soncco y equipo técnico
15:30 - 15:35	Clausura del evento	Dr. Richard, Hancco Soncco **Gobernador Regional Puno**
15:35 - 15:45	Suscripción de acta	Sub Gerencia de Planeamiento

Puno, septiembre del 2025

DIAPOSITIVAS

II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SEPTIEMBRE 2025

2da Audiencia PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025

¡Transparencia y compromiso con la población!

GOBERNADOR REGIONAL
DE PUNO

2da Audiencia PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025

CONSEJO REGIONAL
PUNO

2da Audiencia PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025

INTRODUCCIÓN

El Consejo Regional de Puno, como **órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional**, cumple un papel fundamental en el desarrollo y la gobernanza de la región.

A continuación se presenta la **PRODUCTIVIDAD.** Periodo: **ENERO – SETIEMBRE DE 2025,** conforme al Reglamento Interno vigente.

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

14 ORDENANZAS REGIONALES

Normas de mayor jerarquía regional en sectores estratégicos.

FISCALIZACIÓN
MODIFICAR Reglamento Interno del CRP, sobre censura e interpelación.

DESARROLLO SOCIAL
APROBAR La creación de la Instancia de Articulación Regional de Desarrollo e Inclusión Social.

TRANSPORTES
APROBAR La conformación del Consejo Regional de Competitividad y Productividad de Puno.

MEDIO AMBIENTE
DISPONER La implementación del Plan de Gestión Integral de Humedales de Puno.

TURISMO
PROMOCIONAR El ecoturismo responsable en el Zoocriadero de Chinchillas, Lampa.

MEDIO AMBIENTE
DECLARAR De interés el reconocimiento del Lago Titicaca como sujeto de derecho.

ARTESANÍA
IMPULSAR La artesanía tradicional como patrimonio de la región Puno.

REGLAMENTO
APROBAR El Reglamento de Audiencia Pública del GRP.

INVERSIÓN
APROBAR El Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2034.

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"

ACUERDOS REGIONALES

Son normas que **expresan la decisión** de este órgano **sobre asuntos de interés público**, que buscan impulsar el desarrollo de la región en diversos sectores. **Los Acuerdos son sustentados técnica y jurídicamente, y luego del debate son puestos a votación ante el pleno.**

PRODUCTIVIDAD DEL CONSEJO REGIONAL

Periodo: Enero – Setiembre 2025

525	TOTAL DE ACUERDOS REGIONALES
366	PLANES DE FISCALIZACIÓN 19 consejeros en 13 provincias
156	ACUERDOS REGIONALES para impulsar proyectos y otros
3	AUTORIZACIONES

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"

156 ACUERDOS REGIONALES

Para impulsar nuevos proyectos, estudios de pre inversión, elaborar expedientes técnicos, solicitar financiamiento para garantizar ejecución y otros de importancia.

EDUCACIÓN	SALUD	CARRETERAS	PROYECTOS PRODUCTIVOS	AGUA, RIEGO Y MEDIO AMBIENTE
46	30	19	7	11

INVERSIÓN, TURISMO Y COMPETITIVIDAD	DEPORTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CENTROS POBLADOS	MASIFICACIÓN DE GAS
11	6	5	2	2

OTROS	17

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"

FUNCIÓN FISCALIZADORA

La función fiscalizadora del Consejo Regional es fundamental **para garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión pública regional.** Esta función se ejerce de manera proactiva y permanente, siendo las principales acciones:

INVESTIGACIÓN	VISITA DE CAMPO	CITACIÓN A FUNCIONARIOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CICLO DE PROYECTOS
Investigación de las denuncias presentadas por la población.	A través de los Planes de Trabajo Fiscalización (PTAF) **366**	Citación a funcionarios para brindar descargos sobre presuntas irregularidades.	Verificar coherencia entre ejecución financiera, ejecución física y cronogramas de los proyectos de inversión	Fiscalización y seguimiento para viabilizar y encaminar proyectos en las dependencias del GRP.

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"

366 PLANES DE FISCALIZACIÓN

129	Fiscalización a proyectos de infraestructura (educación, salud, carreteras, puentes, estadios)
102	Fiscalización a gerencias, subgerencias, Proyectos especiales, programas y oficinas.
31	Fiscalización a proyectos productivos que Fortalecen cadenas productivas
17	Fiscalización a proyectos sobre agua, riego y defensas ribereñas
25	Fiscalización a DIRESA, Redes de Salud, Hospitales y establecimientos de salud
25	Fiscalización a la Dirección Regional de Educación y UGELs

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN A NIVEL DE CERTIFICACIÓN

Descripción	Monto (S/)	Porcentaje
Presupuesto asignado	1.789.180,00	**100%**
Presupuesto certificado	1.520.218,25	**84.54%**
Presupuesto por certificar	277.961,75	**15.46%**

EJECUCIÓN A NIVEL DE DEVENGADO

Descripción	Monto (S/)	Porcentaje
Presupuesto asignado	1.789.180,00	**100%**
Presupuesto devengado	703.305,82	**39.11%**
Presupuesto por ejecutar	1.094.874,18	**60.89%**

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025
GOBIERNO REGIONAL PUNO

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025
GOBIERNO REGIONAL PUNO

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"

GERENCIA GENERAL REGIONAL

2da Audiencia PÚBLICA Regional de Rendición de Cuentas 2025

LOGROS, AVANCES, DIFICULTADES Y PERSPECTIVAS EN GESTIÓN

INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Instrumento técnico orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

  Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

ACCIONES DESTINADAS A IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

- POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

  Decreto Supremo N° 092-2017-PCM.

FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL GORE PUNO.

Resolución Ejecutiva Regional Nº 115-2025-GR PUNO/GR
Se designa que la función de integridad sea asumida por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Puno, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP.

Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2025-GR PUNO/GR
Se aprueba el programa de integridad del Gobierno Regional Puno-2025.

gob.pe | Denuncias Ciudadanas

•https://denuncias.servicios.gob.pe/

EN EL PRESENTE AÑO, SE ADMITIÓ 28 DENUNCIAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE INTEGRIDAD **IMPLEMENTADO POR LA PCM Y EL GRP PUNO**, DE LOS CUALES 27 FUERON DERIVADAS A LA OFICINA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PAD), Y UNA (01) POR LA TRASCENDENCIA DE LOS HECHOS FUE DERIVADA AL MINISTERIO PUBLICO, TODOS ENCONTRÁNDOSE EN INVESTIGACIÓN.

FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - CRA

Ordenanza Regional N° 012-2023-GRP-CRP → Modifica → Ordenanza Regional N° 017-2012-GRP-CRP

Conformación de la Comisión Regional Anticorrupción (CRA) de Puno

Plan Anual de Trabajo 2025 → Aprobado el 30 de Abril de 2025

Mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2025-CRA-P

COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN PUNO — CRA

Gobierno Regional de Puno

- Forma parte de la CRA → Representado por el Gobernador Regional
- Cumple funciones de Secretaría Técnica → Por encargo de la PCM (Presidencia del Consejo de Ministros)

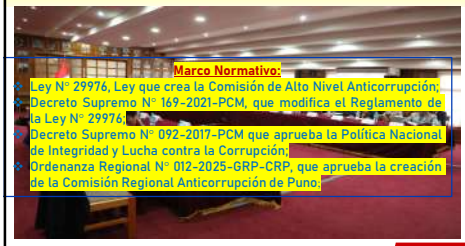

Marco Normativo:
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción;
- Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976;
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;
- Ordenanza Regional N° 012-2025-GRP-CRP, que aprueba la creación de la Comisión Regional Anticorrupción de Puno;

ACTIVIDADES

EL CRA SESIONA DE FORMA ORDINARIA UNA VEZ AL MES

- En el mes de julio del presente año se realizó una capacitación sobre ética, transparencia y acceso a la información pública, con la participación de más de 300 asistentes, en el Teatro Municipal. La actividad tuvo como objetivo sensibilizar a los participantes sobre la importancia de una gestión pública íntegra y transparente.
- Para el mes de octubre se tiene prevista una campaña de sensibilización sobre delitos de corrupción y procedimientos penales, dirigida a funcionarios públicos, operadores del sistema judicial y miembros de la Policía Nacional, con el fin de fortalecer sus capacidades en la prevención y actuación frente a actos de corrupción.

FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – OFICINA DE PAD

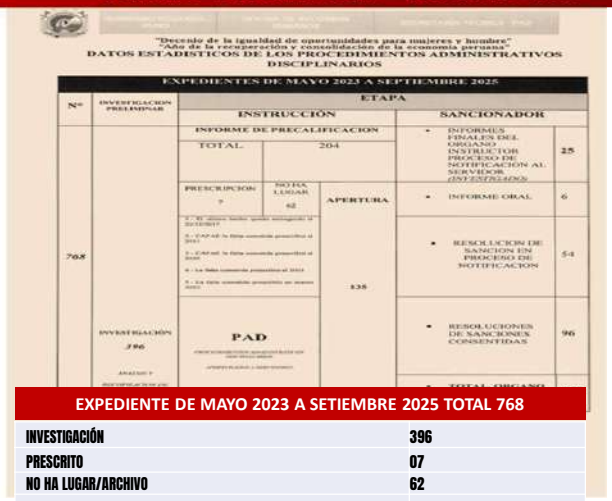

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DATOS ESTADISTICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

EXPEDIENTES DE MAYO 2023 A SEPTIEMBRE 2025

N°	INVESTIGACION PRELIMINAR	ETAPA			
		INSTRUCCIÓN		SANCIONADOR	
		INFORME DE PRECALIFICACION			
		TOTAL	204		
		PRESCRIPCION 7	NO HA LUGAR 62	APERTURA	
768					135
	INVESTIGACION 396	PAD			
				INFORMES FINALES DEL ORGANO INSTRUCTOR PROCESO DE NOTIFICACION AL SERVIDOR. (ENTREGADOS)	25
				INFORME ORAL	6
				RESOLUCION DE SANCION EN PROCESO DE NOTIFICACION	54
				RESOLUCIONES DE SANCIONES CONSENTIDAS	96

EXPEDIENTE DE MAYO 2023 A SETIEMBRE 2025 TOTAL 768	
INVESTIGACIÓN	396
PRESCRITO	07
NO HA LUGAR/ARCHIVO	62
APERTURA	135
INSTRUCCIÓN - GGR	25
RESOLUCIÓN DE SANCIÓN.	168

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LISTA RESOLUCIONES DE APERTURA SUSCRITO POR LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DE MAYO 2023 A SEPTIEMBRE 2025

01	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 01-2023-GGR-GR PUNO/PAD
02	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 02-2023-GGR-GR PUNO/PAD
03	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 03-2023-GGR-GR PUNO/PAD
04	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 04-2023-GGR-GR PUNO/PAD
05	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 05-2023-GGR-GR PUNO/PAD
06	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 07-2023-GGR-GR PUNO/PAD
07	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 09-2023-GGR-GR PUNO/PAD
08	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 012-2024-GGR-GR PUNO/PA
09	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 013-2024-GGR-GR PUNO/PAD
10	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 017-2024-GGR-GR PUNO/PAD
11	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 018-2024-GGR-GR PUNO/PAD
12	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 019-2024-GGR-GR PUNO/PAD
13	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 01-2025-GGR-GR PUNO/PAD
14	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 01-2025-GGR-GR PUNO/PAD
15	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 03-2025-GGR-GR PUNO/PAD
16	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 03-2025-GGR-GR PUNO/PAD
17	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 04-2025-GGR-GR PUNO/PAD
18	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 05-2025-GGR-GR PUNO/PAD
19	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 07-2025-GGR-GR PUNO/PAD
20	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 08-2025-GGR-GR PUNO/PAD
21	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 09-2025-GGR-GR PUNO/PAD
22	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 10-2025-GGR-GR PUNO/PAD
23	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 011-2025-GGR-GR PUNO/PAD
24	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 013-2025-GGR-GR PUNO/PAD
25	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 014-2025-GGR-GR PUNO/PAD

FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

S/. 577,000.00

Para la contratación de auditores – implementación de acciones de control, en inversiones, y UE de Salud y Educación.

TRANSFERENCIA A LA CGR PARA PAGO A SOCIEDAD AUDITORA ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL– PERIODO 2024

S/. 476,339.00

Ley N° 27875, Ley de Orgánica de Sistema de Control y de la Contraloría General de la Republica.

TRANSFERENCIA A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA CONTROL GUBERNAMENTAL MEDIANTE LA MODALIDAD DEL CONTROL CONCURRENTE.

S/. 31, 472,292.02

Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente.

Consejo Regional PUNO

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A CONSEJO REGIONAL

Ley N° 31812, Ley que asegura el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales.

2024 S/. 1,719,764.36
2025 S/. 3,089,811.00

FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN (SEMESTRAL)** correspondiente al periodo **2025** de la entidad **GOBIERNO REGIONAL PUNO** cuyo(a) titular es **RICHARD HANCCO SONCCO** identificado(a) con DNI **N° 40577351**

El evaluador de este reporte es JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS.

jueves, 31 de julio de 2025

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:
La información reportada es sujeta de verificación posterior.

CONTRALORÍA Control Interno

Reporte de Evaluación Semestral de la Implementación del SCI
Periodo Enero – Junio 2025

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI** correspondiente al periodo **2025** de la entidad **GOBIERNO REGIONAL PUNO** cuyo(a) titular es **RICHARD HANCCO SONCCO** identificado(a) con DNI **N° 40577351**

El evaluador de este reporte es JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS.

viernes, 1 de agosto de 2025

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:
La información reportada es sujeta de verificación posterior.

CONTRALORÍA Control Interno

Reporte de Seguimiento Semestral del Plan de Acción Anual
Periodo Enero – Junio 2025

Directiva N° 006-2019-CG/INTEG: Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

FA2E0CC7-A95D-428C-ACDE-6FA9728FE06A

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES ANUAL

La Contraloría General de la República del Perú hace constar la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares ANUAL por POR PERIODO ANUAL que comprende información entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024 de la entidad: **5350 – GOBIERNO REGIONAL PUNO** cuyo titular es **RICHARD HANCCO SONCCO**, identificado(a) con DNI N° **40577351**, en el cargo de **GOBERNADOR REGIONAL.**

Miércoles, 23 de Abril de 2025

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión

35 UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 458 - GOBIERNO REGIONAL PUNO.

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG

AVANCES Y LOGROS EN LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

POLÍTICA NACIONAL

DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL AL 2030

Decreto Supremo N.° 085-2023-PCM

DIGITALIZACIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LAS ENTIDADES DEL GORE PUNO

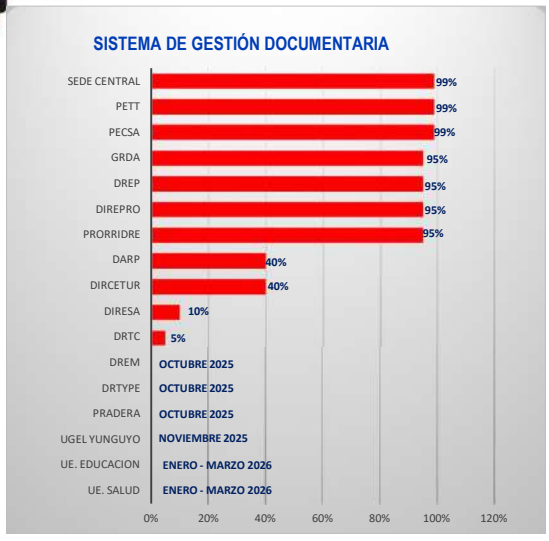

SINORMA	Sistema de planillas
Sistema de Asistencia	Sistema de Asistencia
SISEM	Sistema de monitoreo de obras
CHECKMETAS	Sistema validación de metas
ROCIO	Sistema de archivos
SAMI	Sistema de registro y control de maquinaria y operadores
EJECUTHON	Sistema de seguimiento de ejecución
SIEES	Sistema integrado de elaboración, evaluación y seguimiento de expedientes técnicos
GRPDRIVE	Sistema de almacenamiento
SILUCIA	Sistema de abastecimientos
SOPHIA	Sistema de recursos humanos
SILUCIA v2	Sistema de cuadro de necesidades
COXHA	Sistema de conciliaciones contabilidad
MARI	Sistema de permisos
CAMILA	Sistema de carta fianza
AGENDA GRP	Sistema de agenda digital
PAL	Plataforma de autoconsulta laboral
SGP	Sistema de gestión de personal
Sistema de notas de pago	Sistema de notas de pago
Sistema de contabilidad	Sistema de contabilidad
Página Web Institucional	Actualizado

II Audiencia Pública
De Rendición de Cuentas 2025
GOBIERNO REGIONAL PUNO

IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS ADMINISTRATIVAS

Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2025-GR-PUNO/GR

Aprobación de la Directiva N° 005-2025-GR PUNO - Disposiciones para el control de asistencia y permanencia, permisos, licencias y vacaciones de los servidores del Gobierno Regional Puno.

Instrumento de gestión interna, a través del cual se UNIFORMIZA el horario laboral y atención a los administrados en las Entidades del Gobierno Regional de Puno, conforme al siguiente cronograma de implementación.

HORARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

De lunes a viernes:
08:00 a.m. a 04:00 p.m.

Con una hora de refrigerio de 01:00 p.m. a 02:00 p.m.

A PARTIR DEL 15/09/2025	A PARTIR DEL 01/10/2025	A PARTIR DEL 02/01/2026
• Sede Central • Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino • Programa Regional de Riego y Drenaje	• Gerencia Regional de Desarrollo Agrario • Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones • Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. • Dirección Regional de la Producción. • Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo • Dirección Regional de Energía y Minas • Dirección regional de vivienda y saneamiento • Dirección Archivo Regional de Puno.	• Dirección Regional de Salud y sus Unidades Ejecutoras • Dirección Regional de Educación y sus Unidades Ejecutoras.

IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS ADMINISTRATIVAS

CENTRALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN LA SEDE DEL GORE PUNO (DEPI, SGED Y ORSyLP - EVALUACIÓN).

- ✓ Asistencia y permanencia obligatoria de jefes de proyectos y especialistas.
- ✓ Control biométrico y cumplimiento de horarios de trabajo.
- ✓ Reorganización técnica del equipo de proyectistas.
- ✓ Agrupación por especialidades para mayor eficiencia.
- ✓ Mejora en la distribución y seguimiento de proyectos.
- ✓ Garantizar que los estudios técnicos sean formulados, elaborados y evaluados por los especialistas contratados por el GORE PUNO.
- ✓ Obtención de estudios de calidad conforme a la normativa técnica.

IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS ADMINISTRATIVAS

Resolución Ejecutiva Regional N° 238 -2025-GR-PUNO/GR.

APROBACIÓN DE LA NUEVA ESCALA DE REMUNERACIONES Y SALARIOS PARA EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Instrumento de Gestión Interna a través del cual se establecen nuevos salarios beneficiando a los trabajadores de construcción civil como son: peones, oficiales, operarios, maestros de obra, almaceneros, conductores, operadores de maquinaria pesada, guardianes, entre otros. Mejorando los salarios en mano de obra, mano de obra calificada, técnicos y profesionales a nivel regional.
Haciendo un incremento del 45% en la remuneración neta.

GESTIÓN DE INVERSIONES

AVANCES Y LOGROS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA PMI – 01 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2025

invierte.pe

N°	FUNCIÓN	N° DE INVERSIONES AL 31-12-2022	PERIODO 2023-2025	N° DE INVERSIONES	S/.
1	SALUD	31	77	108	2,059,478,573.00
2	EDUCACIÓN	59	91	150	1,732,961,060.00
3	AGROPECUARIA	20	46	66	2,015,222,273.00
4	TRANSPORTE	38	55	93	3,797,462,590.00
5	AMBIENTE	5	4	9	198,544,648.00
6	CULTURA Y DEPORTE	6	11	17	327,148,271.00
7	PROTECCIÓN SOCIAL	5	0	5	69,033,377.00
8	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	14	16	30	989,196,601.00
9	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	5	2	7	235,567,992.00
10	TURISMO	3	6	9	233,719,225.00
11	COMERCIO	2	0	2	26,768,777.00
12	PESCA	3	0	1	11,727,184.00
13	SANEAMIENTO	0	1	1	42,210,000.00
14	SANEMAIENTO Y SALUD	0	1	1	31,281,053.00
15	AGRARIA	0	1	1	51,619,240.00
16	TRABAJO	0	1	1	45,000,000.00
17	ENERGÍA	0	2	2	140,630,000.00
	TOTAL	**191**	**314**	**503**	**12,007,570,864.00**
		5,712,617,695.00	**6,294,953,169.00**		

CARTERA DE INVERSIONES (PMI)

- INCORPORACIÓN DE 314 INVERSIONES AL PMI
- INCREMENTO DE S/ 6,294,953,169.00

AVANCES Y LOGROS EN EL PIA – PIM 2025

invierte.pe

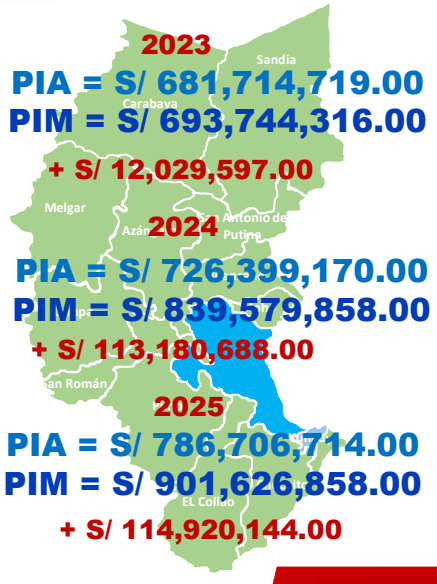

ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CONVENIOS COLABORATIVOS

invierte.pe

PRONIS
Programa Nacional de Inversiones en Salud

NOMBRE	MONTO DE INVERSIÓN	SITUACIÓN
MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN DE **SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN YUNGUYO** DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO - CUI 2628621	225,699,881.33	ELABORACIÓN DE ET (Culmina 31-10-2025)
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL **HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO** DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO - CUI 2427364	144,414,549.24	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (Otorgamiento de Buena Pro 10-2025)
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL **HOSPITAL CARLOS MONJE MEDRANO** DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, PUNO – CUI 2697841	759,013,455.42	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA FINANCIAMIENTO DE ELABORACIÓN DE ET.

INFORME N° 001101-2025-GRP/GRI

CREACIÓN DE META Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL S/ 17,704,785.05 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO HOSPITAL CARLOS MONJE MEDRANO.

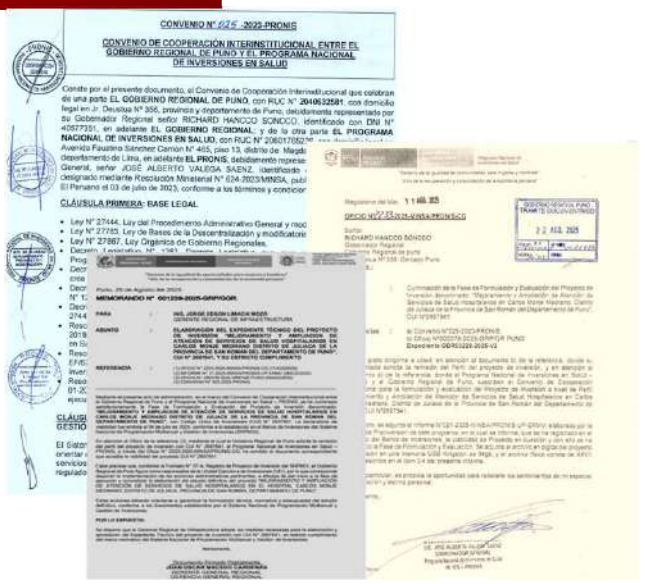
CONVENIO N° 025 -2025-PRONIS

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

MEMORANDO N° 001259-2025-GRP/GGR

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE INVERSIONES

invierte.pe

ANIN
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GESTIÓN DE INTERVENCIÓN CON INFRAESTRUCTURA MODULAR PARA SERVICIOS DE SALUD EN ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL (PLAN MIL).

Nro	PROVINCIA	DISTRITO	UNIDAD EJECUTORA (RED DE SAUD)	NOMBRE EE.SS	CATEGORIA ACTUALIZADA
1	AZANGARO	TIRAPATA	402-916 RED DE SALUD AZANGARO	TIRAPATA	I-2
2	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	402-916 RED DE SALUD AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	I-2
3	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	402-916 RED DE SALUD AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	I-2
4	AZANGARO	MUÑANI	402-916 RED DE SALUD AZANGARO	MORORCO	I-2
5	AZANGARO	MUÑANI	402-916 RED DE SALUD AZANGARO	MUÑANI	I-3
6	MELGAR	MACARI	401-915 RED DE SALUD MELGAR	QUISHUARA	I-2
7	SANDIA	PATAMBUCO	401-915 RED DE SALUD MELGAR	PATAMBUCO	I-3
8	EL COLLAO	ILAVE	408-968 RED DE SALUD EL COLLAO	ROSACANI	I-2
9	EL COLLAO	ILAVE	408-968 RED DE SALUD EL COLLAO	SIRAYA	I-2
10	EL COLLAO	PILCUYO	408-968 RED DE SALUD EL COLLAO	CHIPANA	I-3
11	EL COLLAO	PULCUYO	408-968 RED DE SALUD EL COLLAO	MARCUYO	I-2
12	EL COLLAO	PILCUYO	408-968 RED DE SALUD EL COLLAO	MAQUERCOTA	I-2
13	EL COLLAO	PILCUYO	408-968 RED DE SALUD EL COLLAO	SARAPI ARROYO	I-2
14	EL COLLAO	ILAVE	408-968 RED DE SALUD EL COLLAO	CHURO LOPEZ	I-2
15	EL COLLAO	ILAVE	408-968 RED DE SALUD EL COLLAO	KANKORA	I-2
16	EL COLLAO	ILAVE	408-968 RED DE SALUD EL COLLAO	JACHOCCO HUARACCO	I-2
17	EL COLLAO	ILAVE	408-968 RED DE SALUD EL COLLAO	PACUNCANI CALLATA	I-2
18	PUNO	VILQUE	405-919 RED DE SALUD PUNO	VILQUE	I-2
19	PUNO	ACORA	405-919 RED DE SALUD PUNO	JAYU JAYU	I-2
20	PUNO	ACORA	405-919 RED DE SALUD PUNO	AMPARANI	I-2
21	PUNO	ACORA	405-919 RED DE SALUD PUNO	TOTORANI	I-2
22	PUNO	COATA	405-919 RED DE SALUD PUNO	SORAZA	I-2
23	PUNO	PUNO	405-919 RED DE SALUD PUNO	SALCEDO	I-2
24	PUNO	ACORA	405-919 RED DE SALUD PUNO	CARITAMAYA	I-2
25	PUNO	ACORA	405-919 RED DE SALUD PUNO	CULTA	I-2
26	CHUCUITO	JULI	406-920 RED DE SALUD CHUCUITO	CASIMUYO	I-1
27	CHUCUITO	POMATA	406-920 RED DE SALUD CHUCUITO	HUAPACA SAN MIGUEL	I-2
28	CHUCUITO	ZEPITA	406-920 RED DE SALUD CHUCUITO	SICUYANI	I-2
29	HUANCANÉ	HUANCANÉ	404-918 RED DE SALUD HUANCANE	HUANCHO	I-2
30	HUANCANÉ	VILQUECHICO	404-918 RED DE SALUD HUANCANE	SOLITARIO	I-2
31	HUANCANE	HUATASANI	404-918 RED DE SALUD HUANCANE	HUATASANI	I-3
32	MOHO	MOHO	404-918 RED DE SALUD HUANCANE	JACHAPARU	I-2
33	MOHO	MOHO	404-918 RED DE SALUD HUANCANE	OCCOPAMPA	I-2
34	MOHO	HUAYRAPATA	404-918 RED DE SALUD HUANCANE	HUAYRAPATA	I-2
35	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	404-918 RED DE SALUD HUANCANE	HUAYLLAPATA	I-2
36	SAN ROMAN	JULIACA	403-917 RED DE SALUD SAN ROMAN	ISLA	I-2
37	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	403-917 RED DE SALUD SAN ROMAN	ESCURI	I-2
38	AZANGARO	ACHAYA	403-917 RED DE SALUD SAN ROMAN	ACHAYA	I-2
39	YUNGUYO	YUNGUYO	407-967 RED DE SALUD YUNGUYO	AYCHUYO	I-3
40	YUNGUYO	YUNGUYO	407-967 RED DE SALUD YUNGUYO	SANTA ROSA	I-2
41	YUNGUYO	YUNGUYO	407-967 RED DE SALUD YUNGUYO	SANQUIRA	I-3
42	CARABAYA	OLLACHEA	409-1006 RED DE SALUD MACUSANI	AZAROMA	I-2
43	LAMPA	CABANILLA	412-1621 RED DE SALUD LAMPA	NESTOR CACERES VELASQUEZ	I-2

ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CONVENIOS COLABORATIVOS

invierte.pe

CONVENIO MARCO N° 001-2023
CONVENIO ESPECIFICO N° 006-2023
CONVENIO ESPECIFICO N° 001-2025

SIMA
SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA
CONSTRUCTORES Y REPARADORES NAVALES DESDE 1945

CONVENIO MARCO N° SP-2023-035
CONVENIO ESPECIFICO N° SP-2024-043
CONVENIO ESPECIFICO N° SP-2024-050

CONVENIOS COLABORATIVOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES DE GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PUNO

invierte.pe

- SALUD
- EDUCACIÓN
- TRANSPORTE
- AGROPECUARIA
- CULTURA Y DEPORTE

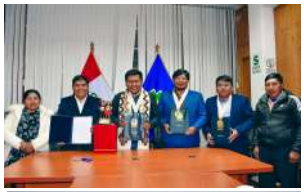

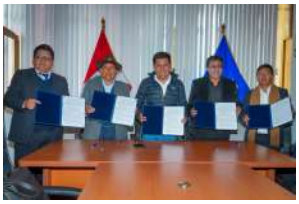

103 CONVENIOS COLABORATIVOS SUSCRITOS.

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE INVERSIONES

CONTRATO DE GOBIERNO A GOBIERNO (G2G)

PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN ESTIMADO	ESTADO
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO - CUI 2271673.	800 MILLONES	PROCURA DE DEMOLICIÓN Y PROCURA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO.

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE INVERSIONES

Proceso de Procura MNB.PRC.G2G.05

DEMOLICIONES, OBRAS DE CONTINGENCIA Y ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA EL NUEVO HOSPITAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN (PUNO)

LLAMADO A PRECALIFICACIÓN

Publicado el 01 de setiembre del 2025

Apartado 1: Referencias del proceso de procura

Proyecto de inversión pública:	Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del hospital regional Manuel Nuñez Butron Puno
Código Único de Inversiones:	2271673
Unidad Ejecutora / Contratante:	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD (PRONIS)
Servicio:	**Demoliciones, obras de contingencia y actividades preliminares para el nuevo hospital Manuel Núñez Butrón (Puno)**
Ref. proceso de procura:	**MNB.PRC.G2G.05**

Apartado 2: Invitación a participar en el proceso de procura – Etapa de Precalificación

El PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD (PRONIS), a través de su asistencia técnica, informa del inicio del proceso de procura para el servicio *"Demoliciones, obras de contingencia y actividades preliminares para el nuevo hospital Manuel Núñez Butrón (Puno)"* e invita por medio del presente documento a las **empresas nacionales e internacionales** que cumplen con las condiciones mínimas especificadas en el *Reglamento del Proceso de Procura* **a presentar una *Solicitud de Participación*** en el marco de la Etapa de Precalificación.

Los Participantes Precalificados serán los únicos en ser invitados a participar en la Etapa de Ofertas.

Los Términos de Referencia de la Etapa de Precalificación, que incluyen las instrucciones a los Participantes, criterios de precalificación e información general respecto al proyecto y al alcance, pueden descargarse en la plataforma de contratación AWARD (enlace: https://award.commercedecisions.com/egis), previa creación de una cuenta gratuita.

Las *Solicitudes de Participación* deberán comunicarse a más tardar el viernes 19 de setiembre del 2025 a las 11:59am (hora peruana) de forma electrónica mediante la plataforma de contratación. Cualquier modificación será comunicada a los postores registrados en la plataforma de contratación.

Apartado 3: Cronograma referencial del proceso de procura

Selección de precalificados e invitación a emitir una oferta	Octubre 2025
Fecha referencial para la entrega de ofertas	Noviembre 2025
Fecha referencial de suscripción del Acuerdo Contractual	Diciembre 2025

Proceso de Procura MNB.PRC.G2G.07

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO HOSPITAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN (PUNO)

LLAMADO A PRECALIFICACIÓN

Publicado el 10 de setiembre del 2025

Apartado 1: Referencias del proceso de procura

Proyecto de inversión pública:	Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del hospital regional Manuel Nuñez Butron Puno
Código Único de Inversiones:	2271673
Unidad Ejecutora / Contratante:	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD (PRONIS)
Servicio:	**Diseño, construcción y equipamiento para el nuevo Hospital Manuel Núñez Butrón (Puno)**
Ref. proceso de procura:	**MNB.PRC.G2G.07**

Apartado 2: Invitación a participar en el proceso de procura – Etapa de Precalificación

El PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD (PRONIS), a través de su asistencia técnica, informa del inicio del proceso de procura para el servicio *"Diseño, construcción y equipamiento para el nuevo hospital Manuel Núñez Butrón (PUNO)"* e invita por medio del presente documento a las **empresas nacionales e internacionales** que cumplen con las condiciones mínimas especificadas en el *Reglamento del Proceso de Procura* **a presentar una *Solicitud de Participación*** en el marco de la Etapa de Precalificación.

Los Participantes Precalificados serán los únicos en ser invitados a participar en la Etapa de Ofertas.

Los Términos de Referencia de la Etapa de Precalificación, que incluyen las instrucciones a los Participantes, criterios de precalificación e información general respecto al proyecto y al alcance, pueden descargarse en la plataforma de contratación AWARD (enlace: https://award.commercedecisions.com/egis), previa creación de una cuenta gratuita.

Las *Solicitudes de Participación* deberán comunicarse a más tardar el martes 14 de octubre del 2025 a las 10:00am (hora peruana) de forma electrónica mediante la plataforma de contratación. Cualquier modificación será comunicada a los postores registrados en la plataforma de contratación.

Apartado 3: Cronograma referencial del proceso de procura

Selección de precalificados e invitación a emitir una oferta	Diciembre 2025
Fecha referencial para la entrega de ofertas	Febrero 2026
Fecha referencial de suscripción del Acuerdo Contractual	Mayo 2026

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE INVERSIONES

PRO INVERSIÓN

OBRAS POR IMPUESTO (OXI)

TOPE CIPRL 2025 = S/ 1,221,167,768

Decreto Supremo N.° 132-2025-EF.

PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN	AVANCE
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL **HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO** DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO – CUI 2380088	**237,836,344.80**	✓ CONVENIO CON MINSUR - FERREYROS. ✓ EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS **SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CARACOTO** DEL DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO – CUI 2492442	**18,896,875.51**	✓ CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO. ✓ EN PROCESO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ OXI.
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE **LIMPIEZA PÚBLICA EN 7 UNIDADES** PRODUCTORAS 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO – CUI 2684838	**28,123,054.70**	✓ FIRMA DE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR.
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE **MOVILIDAD URBANA DE LA AV. CIRCUNVALACIÓN** (TRAMO: AV. AMÉRICA – AV. UCAYALI), **AV. UCAYALI** (TRAMO: CIRCUNVALACIÓN – AV. MARAÑÓN) Y **AV. MARAÑÓN** (TRAMO: AV. UCAYALI – AV. CIRCUNVALACIÓN ESTE) DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO - 2567666	**17,626,495.52**	✓ PARA FIRMA DE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE **MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA AV. AMAZONAS** (TRAMO: AV. UCAYALI – AV. MARAÑÓN), **JR. NAPO, JR. YAVERO, JR. ARGENTINA, JR. COLORADO Y VÍAS CONEXAS DE LA URB. TAPARACHI II** ETAPA DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO – CUI 2567039	**15,944,740.28**	✓ PARA FIRMA DE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE **ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN UNTUCA** DE CENTRO POBLADO UNTUCA DISTRITO DE QUIACA DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO – CUI 2665838	**2,781,791.34**	✓ PARA FIRMA DE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIACA
CARTERA DE PROYECTOS **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO** - PUNO ET APROBADO POR GL Y REVISADO POR EL MVCS	**70,000,000.00**	✓ PARA FIRMA DE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
ADQUISICIÓN DE **14 COMPACTADORAS Y EQUIPAMIENTO** PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REGIÓN DE PUNO.	**11,626,300.00**	✓ GESTIÓN DE FIRMA DE CONVENIO PARA FINANCIAMIENTO

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE INVERSIONES

PRO INVERSIÓN

GOBIERNO REGIONAL PUNO PRIMER LUGAR EN ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTOS (OXI), PRIMER SEMESTRE 2025

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE INVERSIONES

PMESUT

PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Pedagógica | Unidad Ejecutora 118

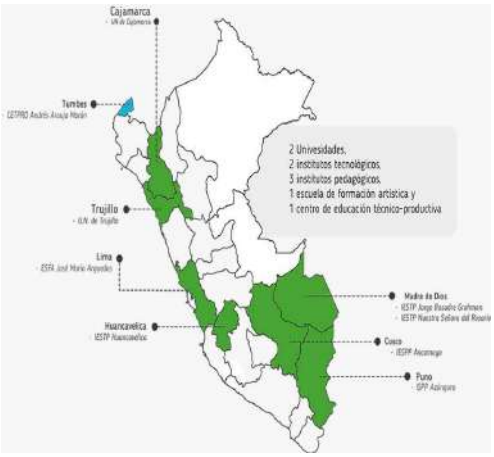

NOMBRE	MONTO DE INVERSIÓN	SITUACIÓN
I.S.P.P. AZÁNGARO	46,202,932.48	CONVENIO N° 001-2024-UE118: CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y EL GOBIERNO REGIONAL PUNO
I.E.S.T.P. JOSE ANTONIO ENCINAS	195,352,525.24	GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO
CETPRO ILAVE	70,000,000.00	GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO
IES SIMON BOLIVAR – SAN MIGUEL – SAN ROMAN	90,000,000.00	GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

Diseño, Construcción y Equipamiento
En el marco de Contrataciones del Banco interamericano de Desarrollo BID. (LPI).

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE INVERSIONES

MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PE-38, TRAMO: TARATA - PUENTE CHALLAPALCA – CAPAZO – MAZOCRUZ.

REGIÓN TACNA

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | PROVIAS NACIONAL

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE INVERSIONES

ESCUELAS BICENTENARIO

CONTRATO DE GOBIERNO A GOBIERNO – G2G
PERÚ – REINO UNIDO

N°	CUI	NOMBRE	UBICACIÓN	Fecha de Entrega
1	2480537	IE 73002 "GLORIOSO 821"	MACUSANI	13 de octubre de 2025
2	2480603	IE PEDRO VILCAPAZA	AZANGARO	Noviembre de 2025
3	2480681	IE DE VARONES	HUANCANE	Noviembre de 2025
4	2488993	IE TELESFOTO CATACORA	JULI	31 de octubre de 2025
5	2489002	IE JOSE GALVEZ	YUNGUYO	Noviembre de 2025
6	2489010	IE TAWANTINSUYO	DESAGUADERO	Noviembre de 2025

PERSPECTIVA DE EJECUCIÓN DE GASTO DE INVERSIONES 31/12/2025

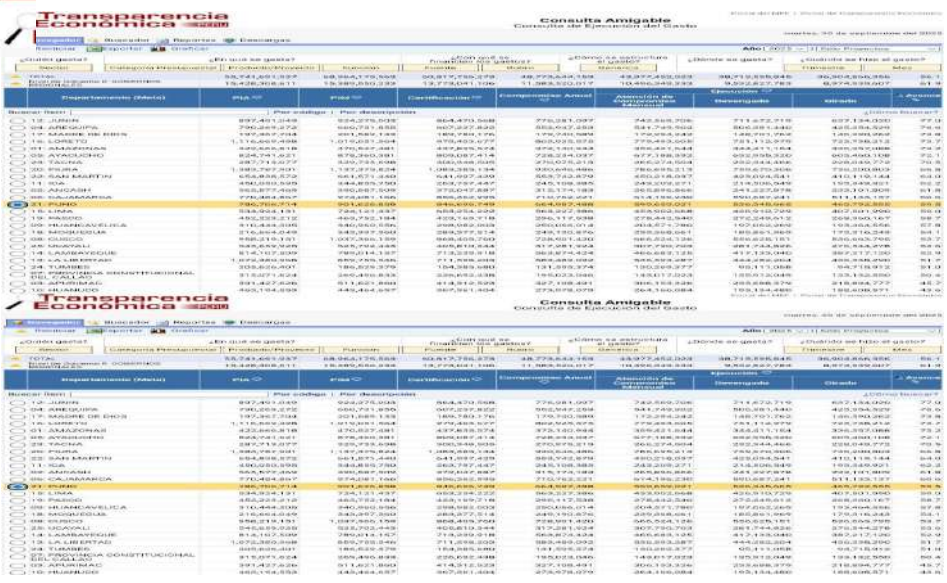

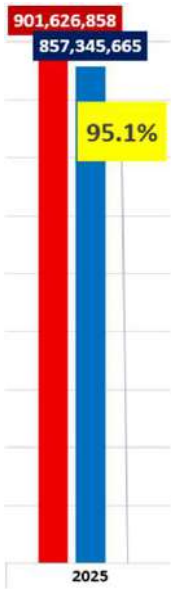

GERENCIA REGIONAL
DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

2da Audiencia PÚBLICA Regional de Rendición de Cuentas 2025

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO

PUNO AL 2034

2da Audiencia PÚBLICA Regional de Rendición de Cuentas 2025

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO PUNO AL 2034

APROBADO CON ORDENANZA REGIONAL N°000014-2025-GRP/GR PUNO

- Aprobado el 28 de agosto de 2025, consta de tres (III) capítulos y sus respectivos anexos.

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

- Publicado el 29 de agosto del 2025.

Instrumento orientador de **planeamiento estratégico** a disposición de la Región de Puno

El **PDRC Puno al 2034** es la hoja de ruta estratégica del **desarrollo regional**, con visión de futuro y carácter vinculante, que articula políticas, **objetivos y proyectos** prioritarios hacia el año 2034.

FASE I, II Y III → **Validados por el CEPLAN**

EGALES 87

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Aprueban el Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2034, y dictan otras disposiciones

ORDENANZA REGIONAL N° 000014-2025-GRP/GR PUNO

Puno, 29 de agosto del 2025

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO PUNO AL 2034

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día 28 de agosto del año 2025, el Pleno del Consejo Regional, en atención al Oficio N° 000415-2025-GRP/GR PUNO y sus antecedentes documentarios, ha aprobado la emisión de la Ordenanza Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

II Audiencia Pública
De Rendición de Cuentas 2025
GOBIERNO REGIONAL PUNO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS REGIONALES DEL PDRC PUNO AL 2034

01 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACION

02 MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO

03 MEJORAR L CALIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO

04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO

05 MENJORAR LA CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO PUNO AL 2034

06 AMPLIAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO

07 GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA

08 REDUCIR LA VULNERABILIDAD FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES

09 REDUCIR LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO

10 MEJORAR LA GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO

ANÁLISIS DEL MARCO PRESUPUESTAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
AÑO 2025

2da Audiencia PÚBLICA Regional de Rendición de Cuentas 2025

II Audiencia Pública
De Rendición de Cuentas 2025
GOBIERNO REGIONAL PUNO

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE PLIEGO

PRESUPUESTO TOTAL 2025
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PLIEGO

GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	DEVENGADO	% AVANCE
PRESUPUESTO TOTAL	3,041,813,877	3,367,304,158	2,316,907,835	*68.8*
GASTO CORRIENTE	2,242,794,763	2,439,684,186	1,767,925,759	*72.5*
GASTO DE CAPITAL	787,139,114	915,739,972	542,251,181	*59.2*
SERVICIO DE LA DEUDA	11,880,000	11,880,000	6,730,894	*56.7*

FUENTE: Portal de Transparencia MEF
Corte: 30/09/2025

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL

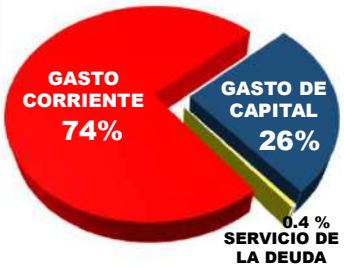

S/ 3,367 MM
PIM Total

68.8%
Devengado Total

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE PLIEGO

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR
UNIDADES EJECUTORAS

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM	DEVENGADO	% AVANCE
TOTAL	3,041,813,877	3,367,304,158	2,316,907,835	*68.8*
EJECUTORAS DE EDUCACIÓN	1,456,086,219	1,592,824,748	1,211,449,123	*76.1*
EJECUTORAS DE SALUD	687,516,526	741,690,777	507,607,655	*68.4*
SEDE CENTRAL	765,153,321	867,944,656	501,234,976	*57.7*
PRORRIDRE	35,451,293	54,189,571	38,052,985	*70.2*
TRANSPORTES	38,988,794	39,753,498	8,334,225	*21.0*
AGRICULTURA	34,537,587	36,708,793	25,924,764	*70.6*
PRADERA	16,151,809	25,658,731	18,085,725	*70.5*
PESQUERIA	7,928,328	8,533,384	6,218,383	*72.9*

FUENTE: Portal de Transparencia MEF
Corte: 30/09/2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE PLIEGO

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS DE FINANCIAMIENTO

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	DEVENGADO	% AVANCE
TOTAL	3,041,813,877	3,367,304,158	2,316,907,835	68.8
00: Recursos Ordinarios	2,303,318,966	2,457,024,430	1,775,879,324	72.3
15: Fondo de Compensación Regional - FONCOR	594,188,246	675,336,167	401,421,722	59.4
18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	118,790,528	151,226,647	95,487,759	63.1
13: Donaciones y Transferencias	2,983,376	43,735,975	23,457,696	53.6
09: Recursos Directamente Recaudados	22,532,761	35,559,376	16,617,881	46.7
19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0	4,421,563	4,043,454	91.4

FUENTE: Portal de Transparencia MEF
Corte: 30/09/2025

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
AÑO 2025

2da Audiencia PÚBLICA Regional de Rendición de Cuentas 2025

II Audiencia Pública
De Rendición de Cuentas 2025
GOBIERNO REGIONAL PUNO

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES - GORE PUNO 2025

RANKING DE GOBIERNOS REGIONALES SEGÚN PRESUPUESTO INTITUCIONAL MODIFICADO PIM 2025

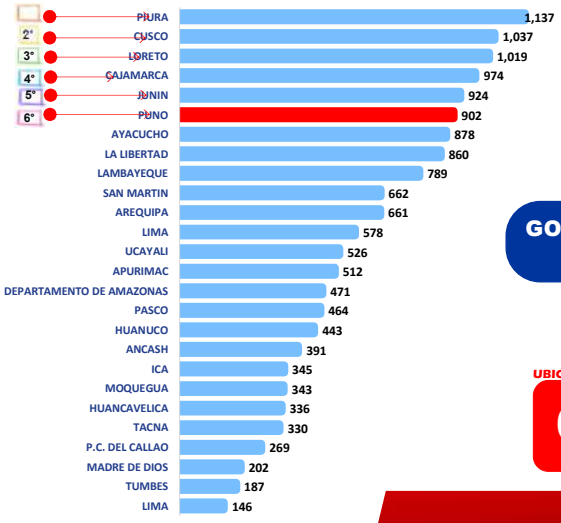

FUENTE: Portal de Transparencia MEF
Corte: 30/09/2025

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

UBICACIÓN

6 REGIÓN CON MAYOR PIM

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES - GORE PUNO 2025

PRESUPUESTO TOTAL EN INVERSIONES 2025
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PLIEGO

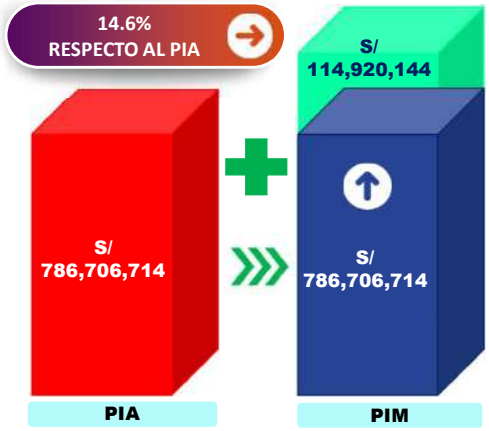

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

S/ 786,706,714

01 DE ENERO DE 2025

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE MODIFICADO

S/ 901,626,858

30 DE SETIEMBRE DE 2025

- El Gobierno Regional de Puno inició el ejercicio fiscal con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 786,706,714.
- Fruto de las gestiones por parte del gobernador y funcionarios, se tiene un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 901,626,858, teniendo como un incremento en S/ 114,920,144.

FUENTE: Portal de Transparencia MEF
Corte: 30/09/2025

GESTIÓN DE PRESUPUESTO EN INVERSIONES – ULTIMOS 5 AÑOS

COMPARATIVO DE INCREMENTO PRESUPUESTAL EN INVERSIONES 2021 - 2025

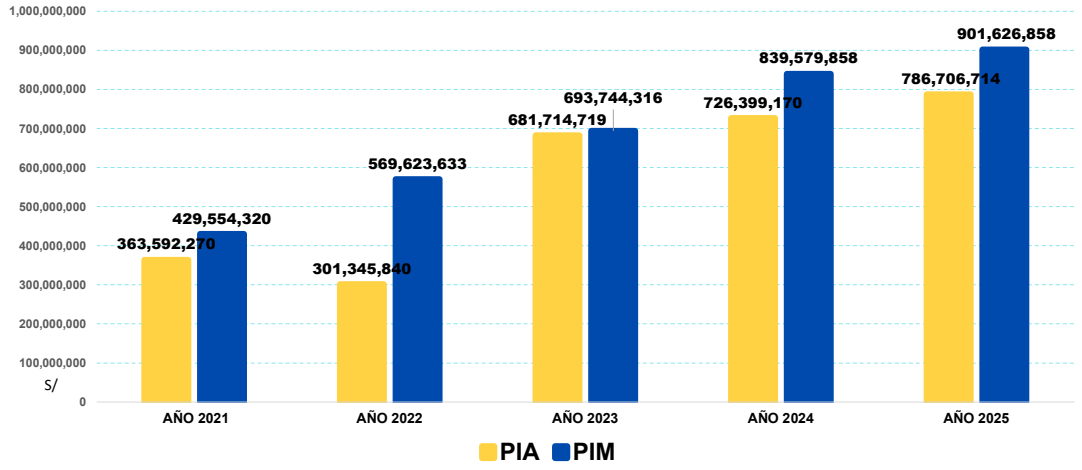

FUENTE: Portal de Transparencia MEF
Corte: 30/09/2025

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES - GORE PUNO 2025

PRESUPUESTO TOTAL EN INVERSIONES 2025
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PLIEGO

RUBRO DE FINANC.	PIA	PIM	DEVENGADO	% AVANCE
PRESUPUESTO TOTAL	786,706,714	901,626,858	536,345,665	*59.5*
15: FONCOR	592,722,246	673,870,167	401,421,722	*59.6*
18: CANON	106,685,144	134,617,736	85,327,967	*63.4*
00: RO	87,299,324	87,299,324	44,601,798	*51.1*
19: ROOC	0	4,421,563	4,043,454	*91.4*
09: RDR	0	1,418,068	950,723	*67.0*

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES

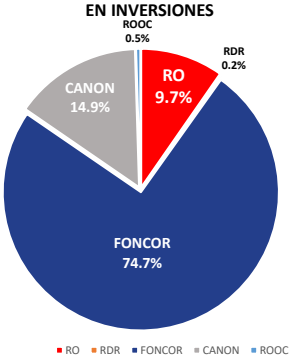

INCREMENTO PRESUPUESTAL + S/ 114 MM

FUENTE: Portal de Transparencia MEF
Corte: 30/09/2025

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
AÑO 2025

2da Audiencia PÚBLICA Regional de Rendición de Cuentas 2025

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES - GORE PUNO 2025

Análisis de Ejecución

A setiembre de 2025, se tiene un 95.7% de certificación presupuestal y un 51.5% de devengado, evidenciando una gestión eficiente de los recursos asignados para inversiones regionales.

PIM TOTAL S/	901,626,858
% AVANCE CERT.	93.9 %
% AVANCE EJEC.	59.5 %

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN INVERSIONES 2025

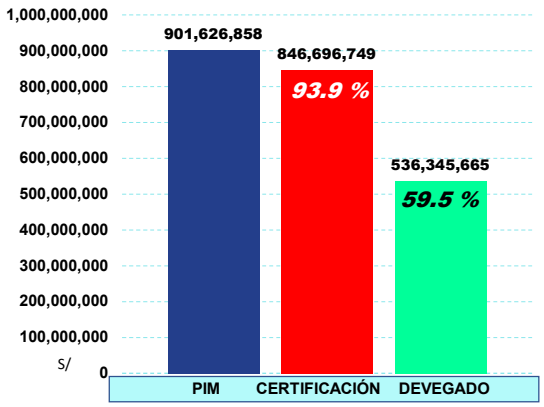

FUENTE: Portal de Transparencia MEF
Corte: 30/09/2025

II Audiencia Pública
De Rendición de Cuentas 2025
GOBIERNO REGIONAL PUNO

HISTORIAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN INVERSIONES

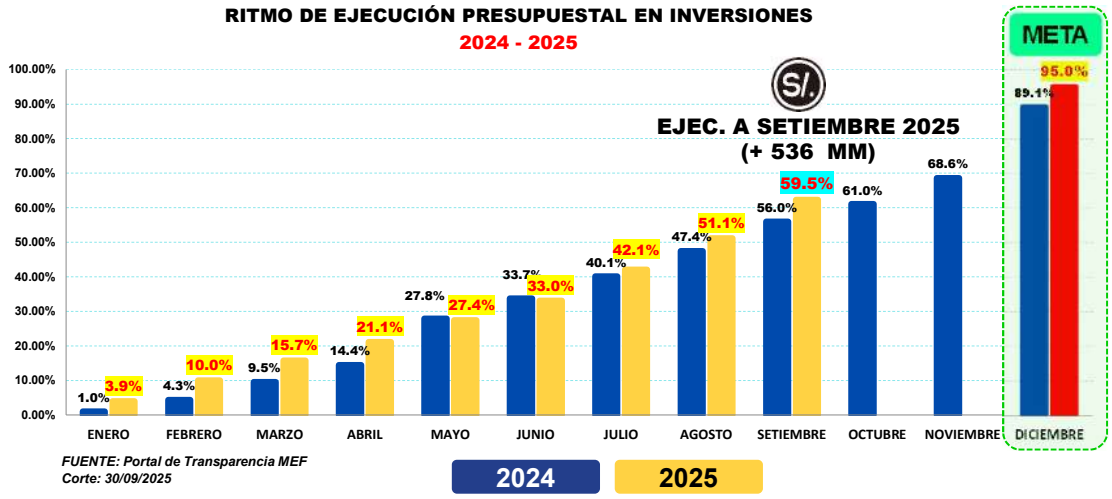

FUENTE: Portal de Transparencia MEF
Corte: 30/09/2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE PROYECTOS POR FUNCIÓN

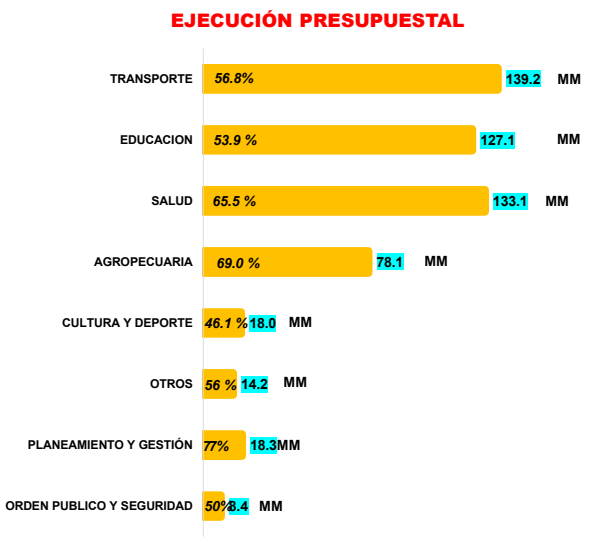

FUENTE: Portal de Transparencia MEF
Corte: 30/09/2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE PROYECTOS POR FUNCIÓN

TRANSPORTE — S/ 245 MM
16 EN EJECUCIÓN
26 EXPEDIENTE TÉCNICO

EDUCACIÓN — S/ 236 MM
21 EN EJECUCIÓN
45 EXPEDIENTE TÉCNICO

SALUD — S/ 203 MM
14 EN EJECUCIÓN
10 EXPEDIENTE TÉCNICO

AGROPECUARIA — S/ 113 MM
52 EN EJECUCIÓN
8 EXPEDIENTE TÉCNICO

CULTURA Y DEPORTE — S/ 39 MM
4 EN EJECUCIÓN
13 EXPEDIENTE TÉCNICO

ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD — S/ 17 MM
3 EN EJECUCIÓN

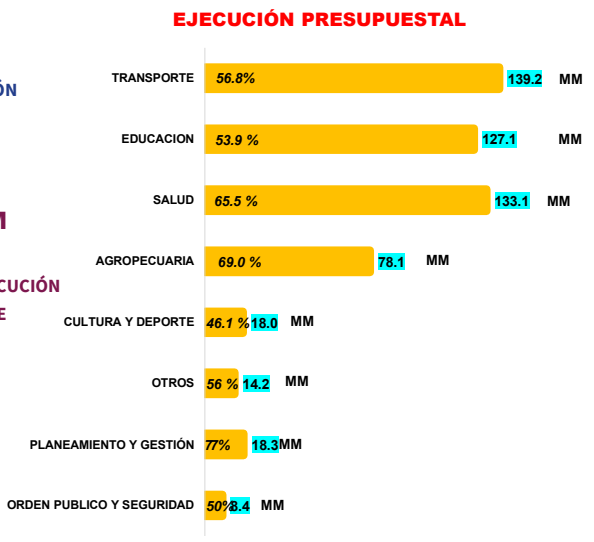

TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LOS CENTROS POBLADOS

DE LA REGIÓN PUNO

2da Audiencia PÚBLICA Regional de Rendición de Cuentas 2025

TRANSEFERENCIA A CENTROS POBLADOS DE LA REGIÓN PUNO

APROBADO MEDIANTE ACUERDO REGIONAL N°000526-2025-GRP/CR

- **Aprobado el 26 de setiembre de 2025**.
- **Autorización excepcional** de transferencia a Municipalidades de Centros Poblados para la prestación de servicios públicos delegados, previa suscripción de convenios con las Municipalidades Provinciales.
- En el marco de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

A FAVOR DE 361 CENTROS POBLADOS ADECUADOS

TOTAL S/ 3,862,700

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Puno, 26 de Septiembre del 2025

ACUERDO REGIONAL N° 000526-2025-GRP/CR

VISTO:

Conforme a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional desarrollado el 25 de setiembre del 2025, el Pleno del Consejo Regional en atención al Oficio N° 000051-2025-GRP/CR, el Informe N° 001245-2025-GRP/GRP/GRPPM, el Informe Legal N° 000527-2025-GRP/ORAJ, el Informe N° 000296-2025-GRP/GGR, el Oficio N° 000485-2025-GRP/GR PUNO y demás documentación relacionada, se realiza la aprobación del Acuerdo Regional, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 20° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley y aquellas que le sean delegadas (...); asimismo conforme se desprende del artículo 15° de la Ley N° 27867, son atribuciones del Consejo Regional: a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...); así también el artículo 16° establece

TRANSEFERENCIA A CENTROS POBLADOS DE LA REGIÓN PUNO

TOTAL S/ 3,862,700

PUNO	CHUCUITO	EL COLLAO	AZANGARO	HUANCANÉ	YUNGUYO
CP: 71	CP: 53	CP: 51	CP: 33	CP: 28	CP: 28
MONTO: S/ 759,700	MONTO: S/ 567,100	MONTO: S/ 545,700	MONTO: S/ 353,100	MONTO: S/ 299,600	MONTO: S/ 299,600

CARABAYA	MOHO	SANDIA	MELGAR	SAN ANTONIO DE PUTINA	SAN ROMAN	LAMPA
CP: 23	CP: 19	CP: 16	CP: 12	CP: 11	CP: 8	CP: 8
MONTO: S/ 246,100	MONTO: S/ 203,300	MONTO: S/ 171,200	MONTO: S/ 128,400	MONTO: S/ 117,700	MONTO: S/ 85,600	MONTO: S/ 85,600

OFICINA REGIONAL
DE ADMINISTRACIÓN

2da Audiencia PÚBLICA Regional de Rendición de Cuentas 2025

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Órgano de Apoyo: De la Gerencia General

- Planear
- Organizar
- Dirigir
- Controlar
- Ejecutar
- Evaluar

Las Actividades:

- OFICINA DE TESORERIA
- OFICINA DE CONTABILIDAD
- OFICINA DE ABSTECIMIENTOS Y SS. AUXILARES
- OFICINA DE BIENES REGIONALES
- OFICINA DE EQUIPO MECANICO
- OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMAR, DIRIGIR, EJECUTAR	ADMINISTRAR Y SUPERVISAR	ORGANIZAR Y OPTIMIZAR	PLANEAR, PROGRAMAR, REGULAR Y CONTROLAR	PROPONER, EJECUTAR Y EVALUAR
• Las actividades de los Sistemas Administrativos.	• Los fondos y valores financieros de Gobierno Regional	• La administración financiera del Gobierno Regional.	• El almacenamiento y abastecimiento racional de materiales.	• El Plan Operátivo y el presupuesto Anual
	COORDINAR Y/O CUMPLIR	**CONTROL Y FISCALIZACION**	**COORDINAR Y BRINDAR**	**EMITIR**
	• Sobre la programación mensual de ingresos y gastos.	• De el Patrimonio y bienes muebles e inmuebles.	• La Información sobre los procedimientos administrativos.	• Resoluciones Administrativas para el reconocimiento de devengados u obligaciones contraídas por la administración

INFORME DE DOCUMENTACION EMITIDA A LA FECHA

DOCUMENTACION REALIZADA	
DETALLE	**CANTIDAD**
INFORMES	647
MEMORANDO	968
MEMORANDO MULTIPLE	59
OFICIO	806
OFICIO MULTIPLE	36
CARTAS SIMPLE	550
CARTAS NOTARIALES	66
HOJAS DE ENVIO	10
PROVEIDOS DOCUMENTACION	38,415
TOTAL DOCUMENTACION REMITIDA	**41,557**

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025
GOBIERNO REGIONAL PUNO

INFORMACION DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, Y OBRAS

ENERO A SETIEMBRE	
PROCEDIMIENTOS SELECCIÓN	**N° CONVOCADOS**
LICITACIÓN PÚBLICA	48
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA	181
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS	9
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO	26
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	179
COMPARACIÓN DE PRECIOS.	98
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	189
ORDEN DE COMPRA	4,907
ORDEN DE SERVICIO	3,466

OFICINA DE EQUIPO MECANICO - ORA - GRP

POOL DE MAQUINARIAS

El Gobierno Regional de Puno cuenta con 204 maquinarias operativas

- Camión volquete (81)
- Excavadoras (22)
- Motoniveladoras (18)
- Rodillos (20)
- Camión cisterna (17)
- Cargador frontal (17)
- Autohormigoneras (5)
- Minicargador 8
- Otros (16)

OFICINA DE EQUIPO MECANICO - ORA

OBRAS ATENDIDAS

Las maquinarias del GRP atienden a mas de 20 obras de administración directa.

- Jipata
- Pomata Yoroco
- Jayu Jayu
- Aziruni Rosaspata
- Loani Camicachi
- I.E.S. Comercio 32
- OTROS.

OFICINA REGIONAL
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD

2da Audiencia PÚBLICA Regional de Rendición de Cuentas 2025

OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD

IMPLEMENTACIÓN CON BAH - ALMACEN REGIONAL DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

DENOMINACION	EJECUTADO	AVANCE %
S/ 1’491,078.00	S/ 935,867.00	62.76%

OBJETIVO

Atención complementaria oportuna en situaciones de emergencia

ATENCION COMPLEMENTARIA

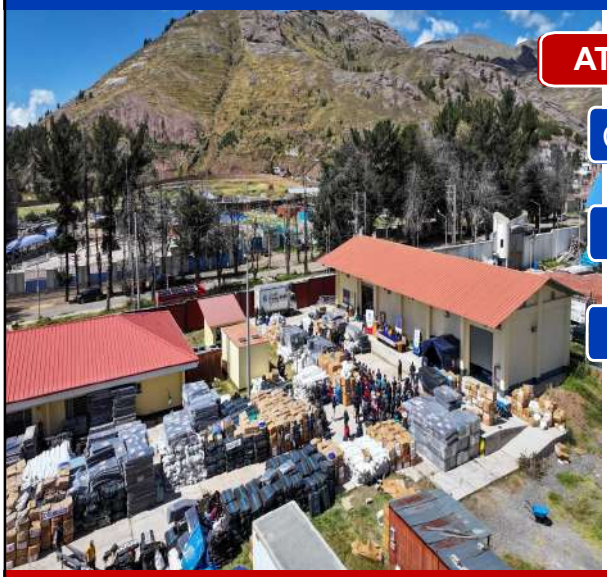

ATENCION CON BAH	CANTIDAD
Costo de la Atención	S/ 1’348,260.16
Población Atendida	2120 Damnificados
	18075 Afectados
Distritos Atendidos	75

GESTION POR DEE

Emergencia por impacto de Daños ante Lluvias Intensas	S/ 6’056,647.17

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

COMITES COMUNITARIOS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

LOGROS ALCANZADOS

- Las provincias de Puno, Azángaro, Chucuito, Melgar y Lampa, cuentan con Comité Comunitario ante el Riesgo de Desastres.
- La Región de Puno ya cuenta con 60 comités comunitarios reconocidos por su Gobierno Local.
- 60 comités comunitarios cuentan con su Mapa Comunitario de Riesgo que Ayudara la Identificación de Peligros en sus comunidades para la toma de decisiones oportunas y reducir el riesgo.
- El Gobierno Regional de Puno realizo la Implementación con herramientas y alimentos a los Comités Comunitarios para las acciones de Preparación y Respuesta.

AVANCES

- Articulación con DIRESA para el fortalecimiento de capacidades a las comunidades en primeros auxilios
- Elaboración del Plan de Capacitaciones para la implementación de mas comités en otras Provincias

EMERGENCIAS REGISTRADAS EN EL SINPAD

TOTAL — 1197 Emergencias

POBLACION — Afectada: 69,200 personas
Damnificada: 5,420 personas

EMERGENCIAS POR PROVINCIAS

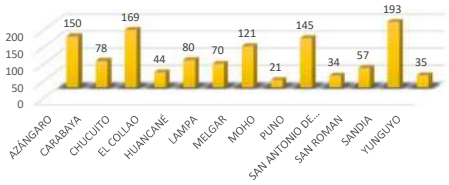

GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA

2da Audiencia PÚBLICA Regional de Rendición de Cuentas 2025

2da Audiencia
PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025
I.E.S. TARACO
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

2da Audiencia
PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025
OBRAS POR
CONTRATA

CUI N° 2450812

CENTRO DE SALUD ZEPITA - CHUCUITO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 45.37 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

64,213 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 87.13%
- Avance Financiero: 91.10%

GESTIONES/AVANCE

Red Secundaria - Electro Puno.

CULMINACIÓN

Octubre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2251136

HOSPITAL LUCIO ALDAZÁBAL PAUCA HUANCANÉ

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 194.45 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

138,468 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 12.03%
- Avance Financiero: 38.15%

GESTIONES/AVANCE

Elaboración Adicional N° 06.

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2490087

ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL I-4 TARACO - HUANCANÉ

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 68.99 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

6,742 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 3.88%
- Avance Financiero: 31.42%

GESTIONES/AVANCE

Demanda Adicional de presupuesto ante el MEF.

CULMINACIÓN

Julio 2026

CUI N° 2278822

HOSPITAL RAFAEL ORTÍZ RAVINES JULI - CHUCUITO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 225.36 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

145,186 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 3.64%
- Avance Financiero: 17.70%

GESTIONES/AVANCE

Demanda Adicional de presupuesto ante el MEF.

CULMINACIÓN

Junio 2027

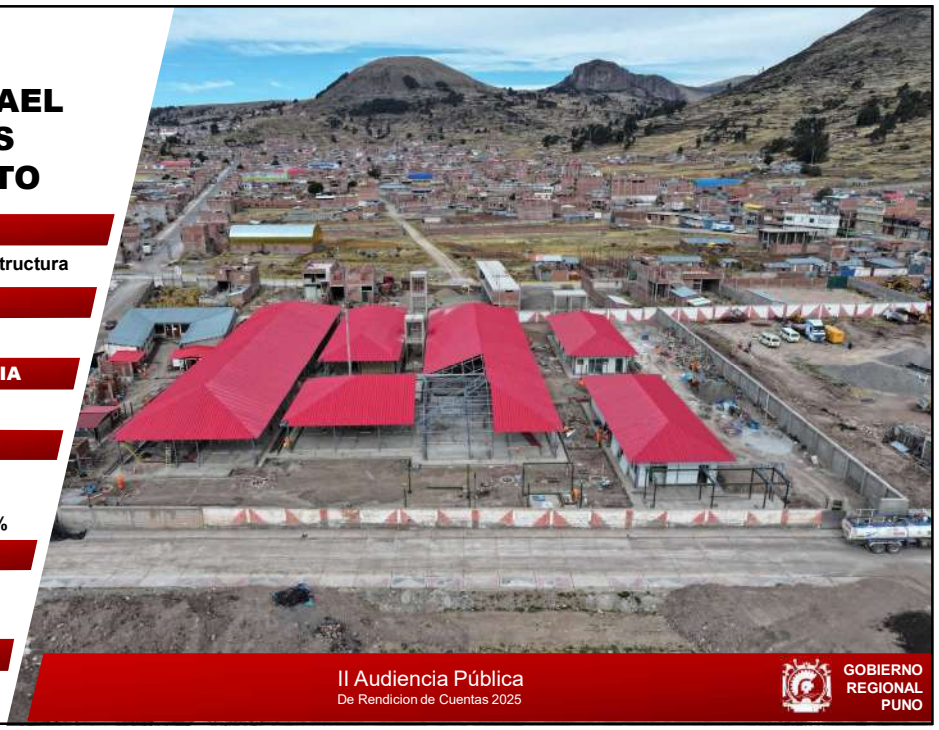

CUI N° 2555837

IOARR - REPARACIÓN GRASS ESTADIO ENRIQUE TORRES BELÓN

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 3.94 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

10,000 espectadores

SITUACIÓN

- Adjudicado

CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS DEL SUR integrado por (DEIMONT GROUP CONSTRUCTORES S.A.C. & PROYECTOS INDUSTRIALES JR S.A.C.)

CUI N° 2470517

CENTRO DE SALUD COPANI YUNGUYO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 28.18 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

145,620 habitantes

SITUACIÓN

- Adjudicado

CONSORCIO EJECUTOR COPANI Integrado por: (AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. & CONSTRUCTORA HERCULES S.A.C.)

CUI N° 2591926

TECNOLÓGICO JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA AZÁNGARO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 11.76 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

1,200 habitantes

SITUACIÓN

- Adjudicado

CONSORCIO EDUCATIVO DEL PERÚ integrado por : (CORPORACION AGAPE & RASANTE PERÚ E.I.R.L.)

CUI N° 2393398

I.E.S. A-28 PERU BIRF - AZÁNGARO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 27.66 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

11,024 habitantes

SITUACIÓN

- Registro de participantes

CUI N° 2436247

CAMINO VECINAL TINAJANI

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 69.97 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

10,695 habitantes

SITUACIÓN

- Absolución de consultas y observaciones

CUI N° 2435272

CENTRO DE SALUD LA REVOLUCIÓN I-4

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 68.87 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

10,695 habitantes

SITUACIÓN

- Absolución de consultas y observaciones

CUI N° 2599489

IOARR HOSPITAL SANDIA

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 16.19 millones

SITUACIÓN

- Registro de participantes

MODALIDAD CONCURSO - OFERTA

ITEM	CUI N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRE INVERSIÓN	ESTADO	FECHA DE VIABILIDAD DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO REFERENCIAL S/.
1	2551456	CENTRO DE SALUD GUADALUPE	EVALUACIÓN DE OFERTAS	23/12/2022	510 DIAS	52,556,516.34
2	2427364	HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO DISTRITO DE LAMPA	EVALUACIÓN DE OFERTAS	22/01/2019	780 DIAS	132,230,894.54
3	2657043	CENTRO SALUD MOHO	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	11/03/2025	600 DIAS	42,067,904.99
			TOTAL			226,855,315.87

MODALIDAD CONSTRUCCIÓN
(Requerimiento)

N°	CUI N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO INVERSIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	N° DE RESOLUCIÓN APROB. EXPEDIENTE TÉCNICO	MONTO REFERENCIAL S/.
1	2357091	**CENTRO DE SALUD COATA I-3**	300 DIAS	R.G.R N°149-2025-GRI-GR PUNO	39,737,218.28
2	2645380	**IOARR**: **ESTADIO MUNICIPAL FERNANDO ROMERO** CARREON - **LAMPA**	150 DIAS	R.G.R. N°338-2025-GRI-GR-PUNO	5,856,272.91
3	2646096	**IOARR: ESTADIO** JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO -**YUNGUYO**	180 DIAS	R.G.R. N°336-2025-GRI-GR-PUNO	4,819,972.51
4	2645340	**IOARR: ESTADIO MUNICIPAL CRUCERO**	90 DIAS	R.G.R. N°335-2025-GRI-GR-PUNO	3,826,141.69
5	2645376	**IOARR: ESTADIO MUNICIPAL DE PUTINA**	120 DIAS	R.G.R. N°354-2025-GRI-GR-PUNO	4,612,748.48
6	2646100	**IOARR: ESTADIO MUNICIPA**L DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	90 DIAS	R.G.R. N°337-2025-GRI-GR-PUNO	4,118,307.76
7	2357089	CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO **SIMON BOLIVAR** CATEGORIA I-4 RED DE SALUD PUNO	480 DIAS	R.G.R. N°255-2025-GRI-GR-PUNO	64,849,272.29
8	2570030	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICA MUÑANI DEL DISTRITO DE **MUÑANI**	300 DIAS	R.G.R. N°374-2025-GRI-GR-PUNO	19,529,346.06
		TOTAL			147,349,279.98

MODALIDAD DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

CUI N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRE INVERSIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VIABILIDAD	MONTO REFERENCIAL S/.
2623878	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN **CABANILLA** DISTRITO DE CABANILLA	570 DIAS	7/05/2024	35,815,419.98
2662519	C.S. CLAS PUSI DISTRITO DE **PUSI** DE LA PROVINCIA DE HUANCANE	570 DIAS	6/02/2025	32,488,147.12
	TOTAL			**68,303,567.10**

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2504553

CENTRO DE SALUD YANAPATA - YUNGUYO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 17.00 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

6,031 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 6.90%
- Avance Financiero: 23.05%

GESTIONES/AVANCE

Área de contingencia entregado.

CULMINACIÓN

Enero 2026

CUI N° 2357092

CENTRO DE SALUD COJATA - HUANCANÉ

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 42.04 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

81,939 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 0.38%
- Avance Financiero: 4.06%

GESTIONES/AVANCE

Cimentaciones en 03 bloques.

CULMINACIÓN

Enero 2027

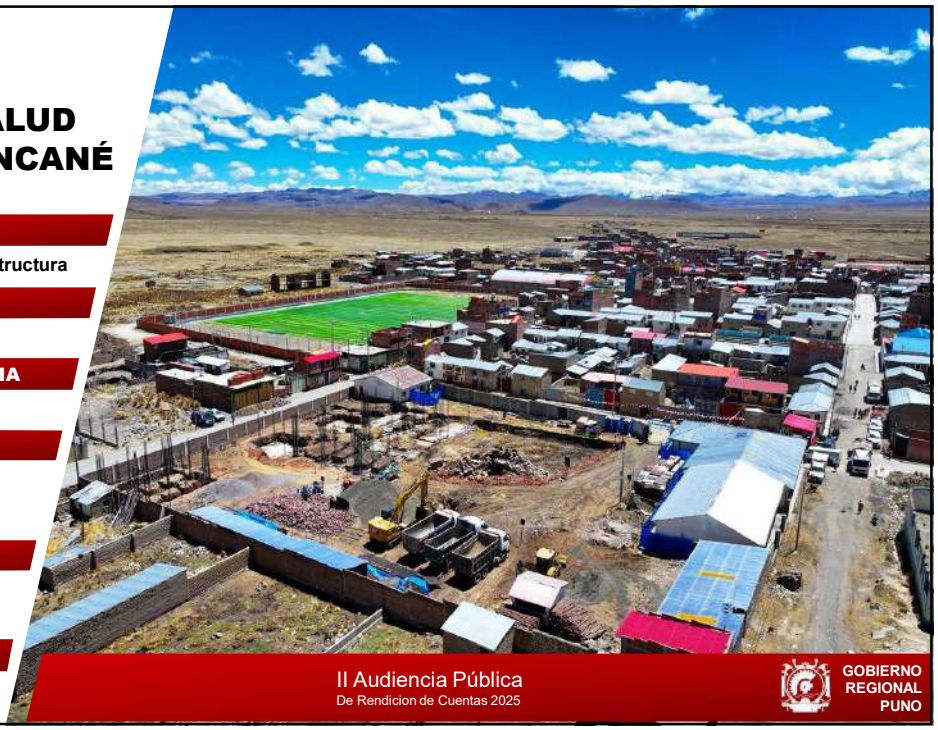

CUI N° 2290342

PUESTO DE SALUD I-1 CARI CARI - MAÑAZO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 3.67 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

1,457 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 7.30%

GESTIONES/AVANCE

Adecuación de área de contingencia.

CULMINACIÓN

Enero 2026

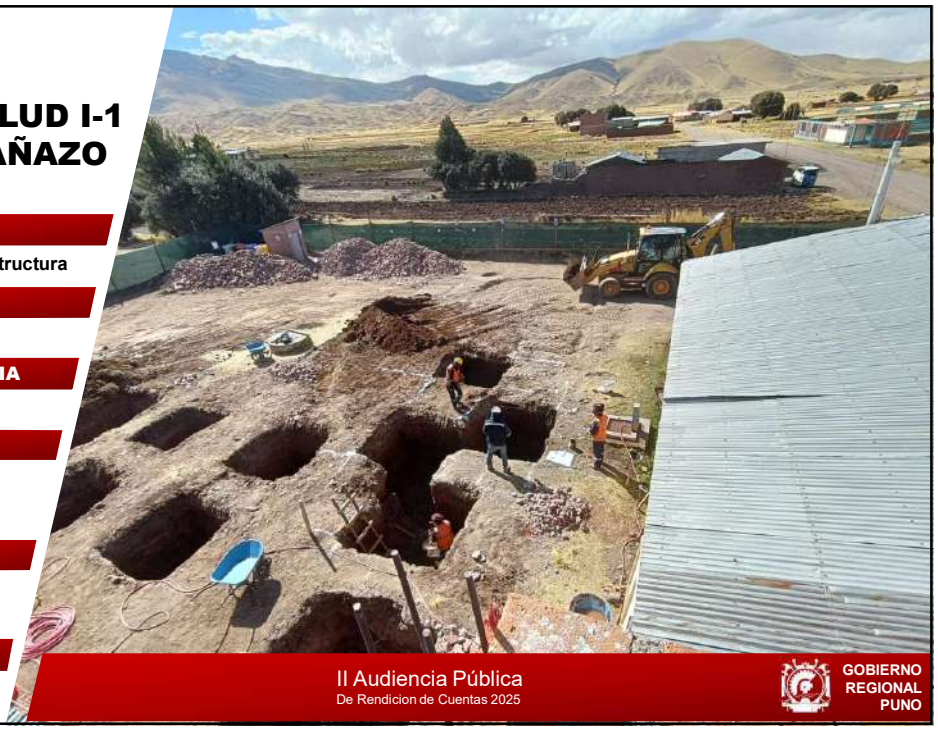

CUI N° 2494039

ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 UMACHIRI - MELGAR

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 7.47 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

1,874 habitantes

SITUACIÓN

Por Reiniciar (Saldo de Obra)

- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 0.00%

GESTIONES/AVANCE

Contratación de bienes y servicios.

CULMINACIÓN

Plazo de ejecución 150 d/c

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2411336

IES INDUSTRIAL PERÚ BIRF - SAN MIGUEL - SAN ROMÁN

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 35.28 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

19,630 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución (Saldo de Obra)

- Avance Físico: 16.58%
- Avance Financiero: 31.11%

GESTIONES/AVANCE

- Casco Gris concluido.
- Acabados en 04 bloques.

CULMINACIÓN

Febrero 2026

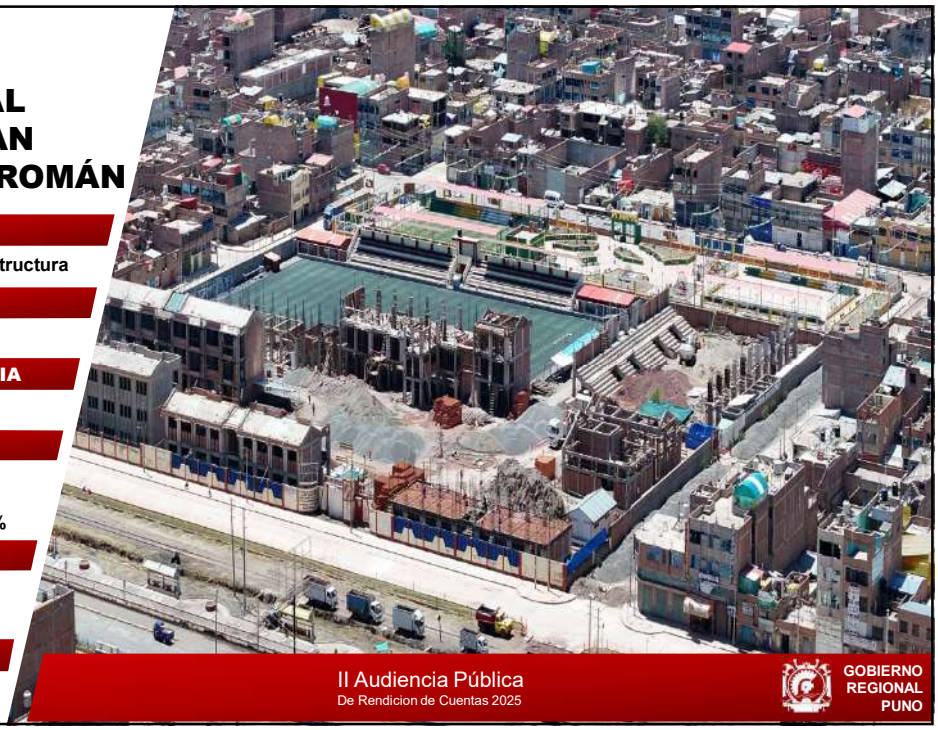

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2357322

IES MARIANO H. CORNEJO - JULIACA - SAN ROMÁN

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 42.25 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

2,299 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 28.26%
- Avance Financiero: 41.2%

GESTIONES/AVANCE

Casco gris concluido al segundo nivel.

CULMINACIÓN

Junio 2026

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2385673

IES LAS MERCEDES JULIACA - SAN ROMÁN

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 41.05 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

2,290 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 7.83%
- Avance Financiero: 20.91%

GESTIONES/AVANCE
- Área contingencia en proceso de conclusión.
- Casco Gris bloques 6 y 18.

CULMINACIÓN

Setiembre 2026

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2284935

IES POLITÉCNICO REGIONAL JULIACA - SAN ROMÁN

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 65.95 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

23,350 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 2.53%
- Avance Financiero: 12.67%

GESTIONES/AVANCE

Expediente Modificado N° 01.

CULMINACIÓN

Enero 2028

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2289661

IES DOS DE MAYO CARACOTO - SAN ROMÁN

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 11.39 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

2,295 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 38.93%
- Avance Financiero: 68.36%

GESTIONES/AVANCE

- Casco Gris concluido.
- Acabados en interiores.

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2411335

IES SAN SALVADOR ALTO PUNO - PUNO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 12.49 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

3,360 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 43.21%
- Avance Financiero: 73.6%

GESTIONES/AVANCE

- Casco gris y coberturas concluidas.
- Acabados concluidos.

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2590087

IES JOSÉ MARÍA ARGUEDAS LLALLI - MELGAR

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 11.42 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

1,630 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 37.74%
- Avance Financiero: 58.42%

GESTIONES/AVANCE

Convenio con Municipalidad de Llalli (Maquinaria).

CULMINACIÓN

Enero 2026

CUI N° 2417765

IEP 72749 CALASUCA ITUATA - CARABAYA

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 4.95 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

596 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 5.83%
- Avance Financiero: 18.71%

GESTIONES/AVANCE

- Ejecución área contingencia.
- Excavación cimentaciones, Bloque B.

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

CUI N° 2417765

IEP 72169 TAMBILLO ITUATA - CARABAYA

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 7.13 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

1,950 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 4.16%
- Avance Financiero: 23.36%

GESTIONES/AVANCE

Ejecución de área de contingencia.

CULMINACIÓN

Enero 2026

CUI N° 2538950

IEP 71008 LAMPA

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 9.39 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

5,131 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 3.50%
- Avance Financiero: 8.1%

GESTIONES/AVANCE

- Gestión área de contingencia.
- Cimentaciones 02 bloques concluidos.

CULMINACIÓN

Marzo 2026

CUI N° 2250396

IEI 707 JACHOCCO ILAVE - EL COLLAO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 2.84 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

436 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 45.40%
- Avance Financiero: 67.8%

GESTIONES/AVANCE

Implementación de trabajos de doble turno.

CULMINACIÓN

Noviembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2606991

IEI 69 ANTAUTA - MELGAR

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 4.39 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

1,241 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 3.12%
- Avance Financiero: 5.15%

GESTIONES/AVANCE

Gestión de área de contingencia con Municipalidad de Antauta.

CULMINACIÓN

Enero 2026

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2535611

TECNOLÓGICO ANDRES AVELINO CÁCERES - PUTINA

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 18.34 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

10,080 estudiantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 15.02%
- Avance Financiero: 33.15%

GESTIONES/AVANCE

Casco gris bloque 01 y cimentación bloque 02 concluidos.

CULMINACIÓN

Marzo 2026

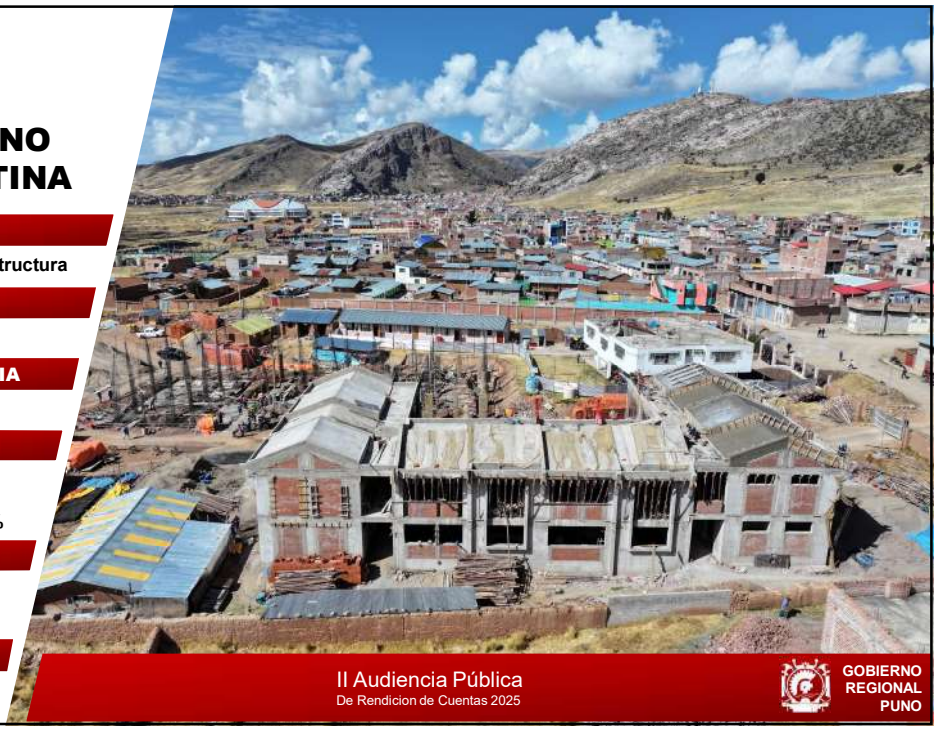

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2570978

TECNOLÓGICO CABANILLAS - SAN ROMÁN

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 16.40 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

2,400 estudiantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 22.61%
- Avance Financiero: 54.15%

GESTIONES/AVANCE

Casco gris 05 bloques y tabiquería 02 bloques concluidos.

CULMINACIÓN

Marzo 2026

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2357330

TECNOLÓGICO HUANCANÉ

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 35.17 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

5,109 estudiantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 3.91%
- Avance Financiero: 17.08%

GESTIONES/AVANCE

- Bloque 01 en cimentación.
- Bloque 02 mejoramiento de suelo.

CULMINACIÓN

Marzo 2026

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2623682

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO HUANCANÉ

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 4.09 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

2,350 estudiantes

SITUACIÓN

Culminado

- Avance Físico: 98.73%
- Avance Financiero: 93.73%

GESTIONES/AVANCE

En proceso de Liquidación.

CULMINACIÓN

Agosto 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2627406

PEDAGÓGICO JULI - CHUCUITO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 5.64 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

2,400 Estudiantes

SITUACIÓN

Culminado y Liquidado

- Avance Físico: 94.99%
- Avance Financiero: 96.60%

GESTIONES/AVANCE

En proceso de transferencia.

CULMINACIÓN

Mayo 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2585543

TECNOLÓGICO ACORA - PUNO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 23.55 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

4,250 estudiantes

SITUACIÓN

Por Iniciar

- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 2.8%

GESTIONES/AVANCE

Fase de Preparación:
Contratación bienes y servicios.

CULMINACIÓN

Plazo de ejecución 300 d/c

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2250382

IEI CHIA OLLACHEA - CARABAYA

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 2.88 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

516 alumnos

SITUACIÓN

Por Iniciar

- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 8.3%

GESTIONES/AVANCE

Fase de Preparación:
Contratación bienes y servicios.

CULMINACIÓN

Plazo de ejecución 120 d/c

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2417765

IEP 72175 TAYACCUCHO ITUATA - CARABAYA

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 4.79 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

2,029 alumnos

SITUACIÓN

Por iniciar

- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 0.00%

GESTIONES/AVANCE

En aprobación de modalidad de ejecución.

CULMINACIÓN

Plazo de ejecución 150 d/c

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2417765

IEP 72642 MALLCUAPO ITUATA - CARABAYA

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 4.72 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

2,029 alumnos

SITUACIÓN

Por iniciar

- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 0.00%

GESTIONES/AVANCE

En aprobación de modalidad de ejecución.

CULMINACIÓN

Plazo de ejecución 150 d/c

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2500458

CORAZON DE JESUS - AYAVIRI - MELGAR

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 4.60 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

990 alumnos

SITUACIÓN

Por iniciar

- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 0.00%

GESTIONES/AVANCE

En aprobación de modalidad de ejecución.

CULMINACIÓN

Plazo de ejecución 165 d/c

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2417765

IEP 72188 QUETY ITUATA - CARABAYA

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 3.97 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

2,029 alumnos

SITUACIÓN

Por iniciar

- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 0.00%

GESTIONES/AVANCE

En aprobación de modalidad de ejecución.

CULMINACIÓN

Plazo de ejecución 150 d/c

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2456529

CARRETERA JIPATA MOHO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 55.41 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

5,163 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 15.27%
- Avance Financiero: 36.66%

GESTIONES/AVANCE

- Convenio Municipalidad San Román (Planta Chancadora).
- Implementación Tercer Turno.

CULMINACIÓN

Febrero 2026

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2343199

CARRETERA AZÁNGARO - JILA PURINA

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 53.03 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

6,509 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 28.49%
- Avance Financiero: 42.01%

GESTIONES/AVANCE

- Convenio Municipalidad Lampa (Maquinaria).
- Trabajos de doble Turno.

CULMINACIÓN

Febrero 2026

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2399543

CARRETERA CAMICACHI, ROSACANI, ILAVE - EL COLLAO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 15.49 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

4,773 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 50.68%
- Avance Financiero: 55.83%

GESTIONES/AVANCE

- 7.50 Km de sub rasante.
- 4.80 Km de sub base.
- 3.00 Km de base.

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2387422

CARRETERA PUENTE CULLCO - PICHINCUTA - CORARACA - EL COLLAO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 16.75 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

3,153 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 28.71%
- Avance Financiero: 38.92%

GESTIONES/AVANCE

- 04 Km de subrasante.
- 03 pontones y 23 alcantarillas.
- 140 m muro de contención.

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2527184

PAVIMENTACIÓN VILLA PAXA A VENTILLA - PUNO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 19.78 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

9,246 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 65.21%
- Avance Financiero: 69.05%

GESTIONES/AVANCE

- 3.10 Km a nivel de sub base.
- 2.80 Km pavimento rígido.

CULMINACIÓN

Noviembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2519621

PISTAS Y VEREDAS JR. 7 DE JUNIO Y JR. BOLOGNESI - YUNGUYO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 6.09 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

496 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 24.58%
- Avance Financiero: 34.77%

GESTIONES/AVANCE

- 1.50 Km sub base conformado.
- 1.28 Km de veredas.

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2634040

CAMINO VECINAL SAN JUAN DE SALINAS - AZÁNGARO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 3.61 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

4,034 habitantes

SITUACIÓN

Por Iniciar

- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 0.00%

GESTIONES/AVANCE

Contratación de bienes y servicios.

CULMINACIÓN

Plazo de ejecución 90 d/c

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2591951

CAMINO VECINAL PUENTE OCRACHUPA - MORORCCO MUÑANI - AZÁNGARO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 7.06 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

506 habitantes

SITUACIÓN

Por Iniciar

- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 0.00%

GESTIONES/AVANCE

Fase de Preparación.

CULMINACIÓN

Plazo de ejecución 180 d/c

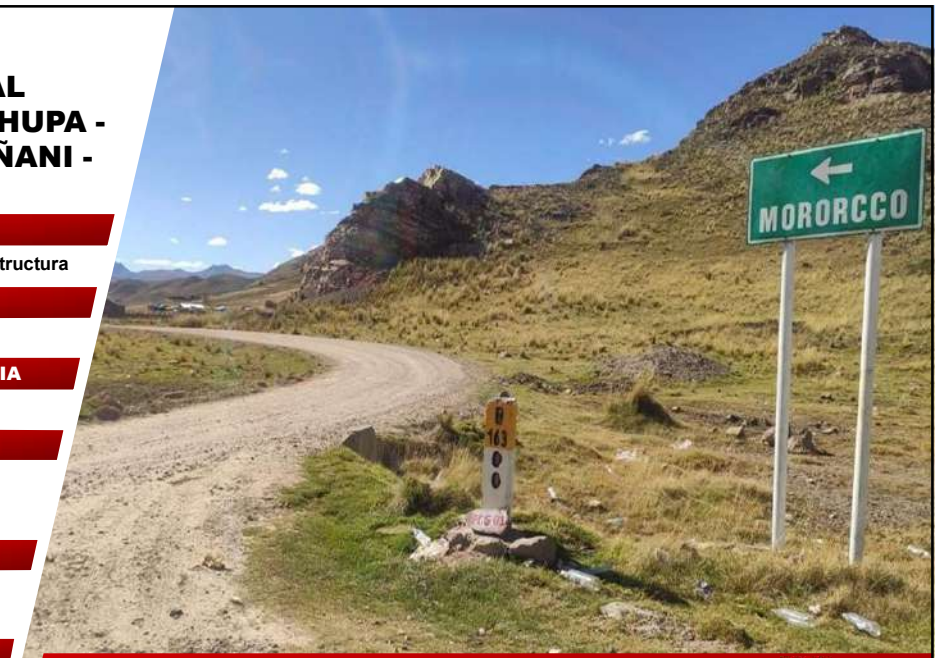

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2511009

AV. INDUSTRIAL SALCEDO - PUNO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 28.86 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

15,270 habitantes

SITUACIÓN

Por iniciar

- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 0.00%

GESTIONES/AVANCE

Fase de preparación.

CULMINACIÓN

Plazo de ejecución 330 d/c

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2591028

PUENTE PUKA CHUPA - AZÁNGARO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Infraestructura

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 3.13 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

7,542 habitantes

SITUACIÓN

Culminado y Liquidado

- Avance Físico: 97.82%
- Avance Financiero: 85.70%

GESTIONES/AVANCE

En proceso de transferencia.

CULMINACIÓN

Marzo 2025

2da Audiencia
PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025
DIRECTIVA 10
OBRAS POR
ADMINISTRACIÓN DIRECTA

2da Audiencia
PÚBLICA
Regional de Rendición de Cuentas 2025
SECTOR
EDUCACIÓN

CUI N° 2301117

IEP 70511 HUAROCONI ORURILLO - MELGAR

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 7.39 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

1,223 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 51.59%
- Avance Financiero: 68.16%

GESTIONES/AVANCE

Coordinaciones para inicio de doble turno.

CULMINACIÓN

Noviembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2467893

IES TARACO - HUANCANÉ

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 19.22 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

7,383 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 94.02%
- Avance Financiero: 91.59%

GESTIONES/AVANCE

Coordinaciones para entrega de proyecto.

CULMINACIÓN

Octubre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2490075

IES AGROPECUARIO SAN JUAN DEL ORO - SANDIA

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 10.88 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

863 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 72.58%
- Avance Financiero: 89.98%

GESTIONES/AVANCE

Trámite de media tensión con ELECTRO.

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

CUI N° 2194462

IES THOMAS ALVA EDISON JULIACA - SAN ROMÁN

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 14.61 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

1,525 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 78.07%
- Avance Financiero: 85.5%

GESTIONES/AVANCE

Coordinaciones para entrega de obra.

CULMINACIÓN

Octubre 2025

CUI N° 2344324

IES MANUEL GONZÁLES PRADA ISANI - ZEPITA - CHUCUITO

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 13.37 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

1,350 alumnos

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 54.81%
- Avance Financiero: 67.80%

GESTIONES/AVANCE

- Convenio de maquinaria con Municipalidad de Zepita.
- Implementación de doble turno.

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2323700

TECNOLÓGICO MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN - JULIACA - SAN ROMÁN

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 57.14 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

9,900 estudiantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 44.07%
- Avance Financiero: 58.89%

GESTIONES/AVANCE

Entrega parcial de los bloques 1, 2, 3, 4, 8, 10 y 11, para su utilización por los estudiantes.

CULMINACIÓN

Noviembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2335880

TECNOLÓGICO PÚBLICO AYAVIRI - MELGAR - ISEPA

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 44.91 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

6,300 estudiantes

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 56.37%
- Avance Financiero: 68.8%

GESTIONES/AVANCE

Implementación de trabajos de doble turno.

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2521936

ISTP MACUSANI - CARABAYA

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 36.76 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

12,240 estudiantes

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 41.14%
- Avance Financiero: 58.89%

GESTIONES/AVANCE

Implementación de trabajos de doble turno

CULMINACIÓN

Marzo 2026

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2287700

CARRETERA ASIRUNI-ROSASPATA VILQUECHICO-HUANCANÉ

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 55.15 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

56,064 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 45.16%
- Avance Financiero: 71.83%

GESTIONES/AVANCE

- Convenio M.D. Rosaspata
- Implementación doble turno

CULMINACIÓN

Noviembre 2025

CUI N° 2194702

CARRETERA POMATA-YOROHOCO CHUCUITO

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 73.89 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

50,380 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 60.33%
- Avance Financiero: 76.33%

GESTIONES/AVANCE

- Convenio M.D. Pomata
- Convenio M.D. Huacullani
- Implementación doble turno

CULMINACIÓN

Enero 2026

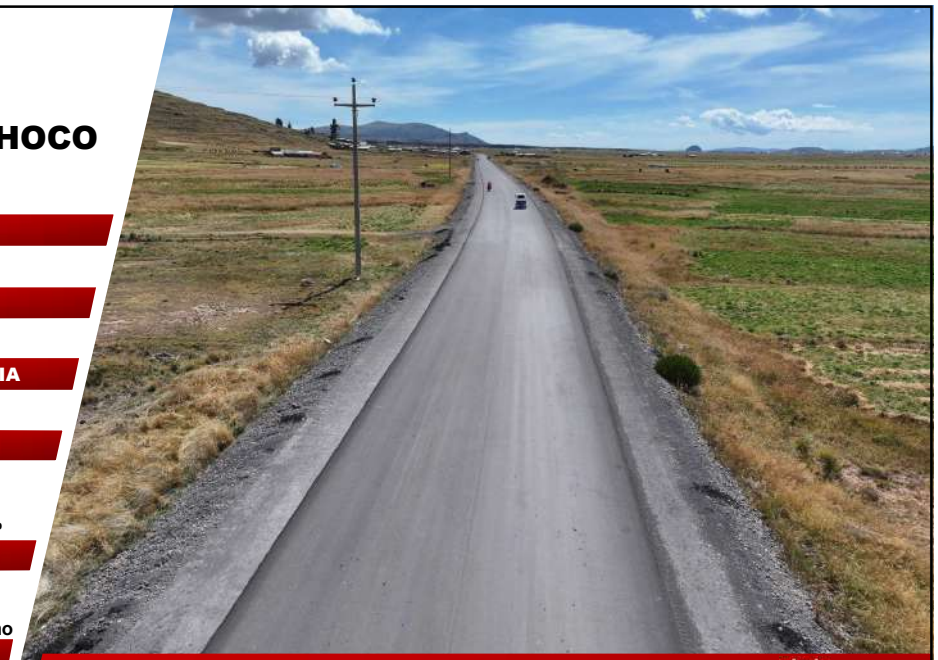

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2163760

CARRETERA PHUTINI- JAYU JAYU ÁCORA - PUNO

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 61.12 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

36,947 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 72.06%
- Avance Financiero: 70.93%

GESTIONES/AVANCE

- Convenio M.D. Platería
- Convenio M.D. Kelluyo

CULMINACIÓN

Octubre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2480499

CARRETERA HUERTAPATA - VISCACHANI - HUANCANÉ

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 39.40 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

3,735 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 55.71%
- Avance Financiero: 60.51%

GESTIONES/AVANCE

Convenio con la Municipalidad Distrital de Rosaspata (maquinaria)

CULMINACIÓN

Noviembre 2025

CUI N° 2375549

INFRAESTRUCTURA VIAL QUENEQUE – PATAMBUCO - SANDIA

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 19.27 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

3,085 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 56.56%
- Avance Financiero: 74.82%

GESTIONES/AVANCE

Coordinaciones para implementación doble turno.

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

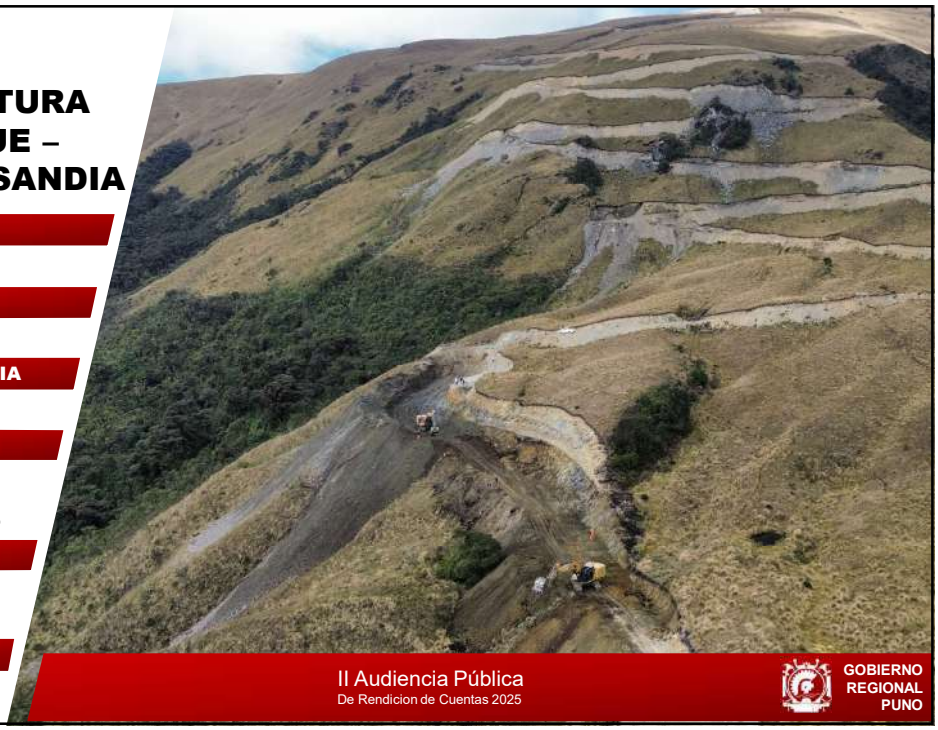

CUI N° 2031310

CARRETERA VALLE GRANDE - ISILLUMA ALTO INAMBARI - SANDIA

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 20.53 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

5,121 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 83.00%
- Avance Financiero: 74.06%

GESTIONES/AVANCE

Coordinaciones para implementación de doble turno

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2195487

CAMINO VECINAL HUAQUINA - CHUCASUYO JULI - CHUCUITO

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 52.95 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

21,676 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 90.99%
- Avance Financiero: 92.27%

GESTIONES/AVANCE

17.56 Kilómetros con pavimento asfáltico

CULMINACIÓN

Octubre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2131661

CARRETERA SINA-YANAHUAYA T.III S.T.2 SAN ANTONIO DE PUTINA - SANDIA

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 61.16 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

83,549 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 95.82%
- Avance Financiero: 97.54%

GESTIONES/AVANCE

Superficie a nivel de rodadura al 100% (Afirmado)

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2300575

AV. CIRCUNVALACIÓN II - SAN ROMÁN

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 40.98 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

536,051 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 45.11%
- Avance Financiero: 62.71%

GESTIONES/AVANCE

Convenio con ISA REP

CULMINACIÓN

Noviembre 2025

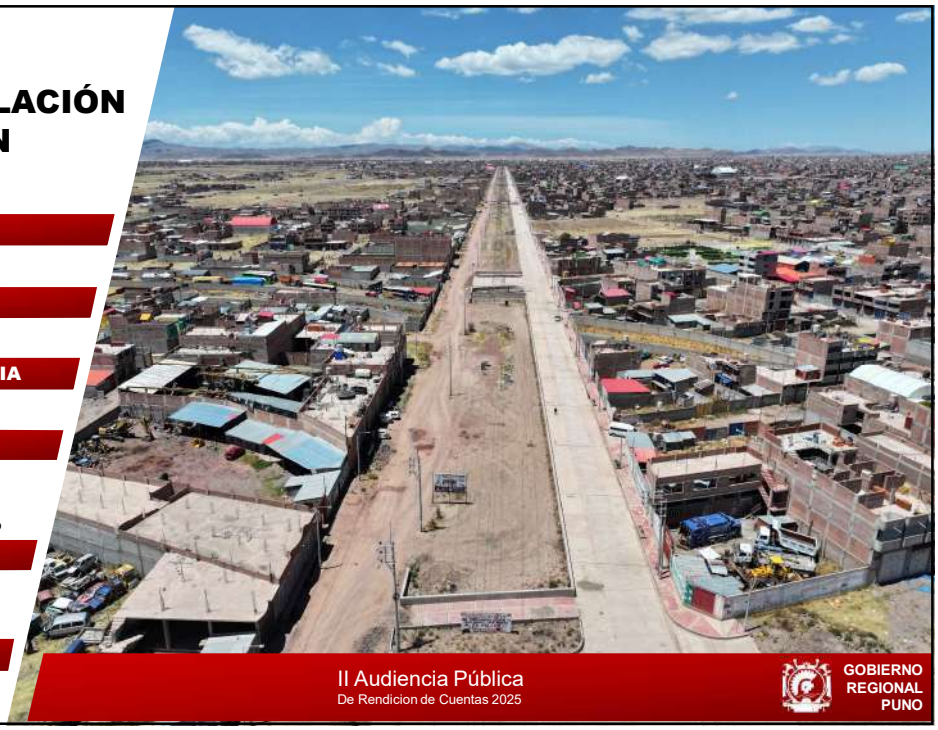

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2514428

PUENTE YARAJA - AZÁNGARO

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 16.34 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

20,268 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 75.74%
- Avance Financiero: 78.85%

GESTIONES/AVANCE

Convenio con SIMA PERÚ S.A.

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

CUI N° 2188542

ESTADIO GUILLERMO B. ROSAMEDINA JULIACA - SAN ROMÁN

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 54.54 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

101,742 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 65.15%
- Avance Financiero: 77.8%

GESTIONES/AVANCE

Gestiones para culminación del piso de tartán en pista atlética

CULMINACIÓN

Enero 2026

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2186641

SERVICIO DEPORTIVO, CULTURAL - COLISEO SALCEDO - PUNO

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 82.79 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

136,244 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 73.13%
- Avance Financiero: 81.50%

GESTIONES/AVANCE

Convenio con SIMA SP-2024-050

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2163853

ESTADIO CÉSAR RAÚL CARRERA - AZÁNGARO

UNIDAD EJECUTORA

GRI - Sub Gerencia de Obras

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 35.65 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

13,250 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 40.41%
- Avance Financiero: 55.75%

GESTIONES/AVANCE

Implementación de doble turno

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Comisión de Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión del GORE Puno

PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO Y TRANSFERIDO 2025

S/ 42,418,880.36 soles

SITUACIÓN

- LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.
- TRANSFERIDO A CADA SECTOR BAJO ACTO RESOLUTIVO.
- INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS EN FUNCIONAMIENTO.

SECTORES BENEFICIADOS

PRESUPUESTO TRANSFERIDO POR SECTOR

EDUCACIÓN	S/ 9,506,896.37	4
SALUD	S/ 24,035,730.04	1
TRANSPORTES	S/ 8,876,253.95	1
		4

PERIODO DE TRANFERENCIAS

ENERO 2025 A SETIEMBRE DEL 2025

PROYECTOS TRANFERIDOS A LOS DIFERENTES SECTORES DESDE ENERO A SETIEMBRE DEL 2025

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACIÓN	CUI	PRESUPUESTO TRANSFERIDO	MODALIDAD	RESOLUCION	FECHA	SECTOR BENEFICIARIO
		PROYECTO	N°		EJECUCIÓN	APROB. TRANSF.		
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 740 DEL CENTRO POBLADO SACARI TITICACHI DEL DISTRITO DE PILCUYO - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO	PILCUYO EL COLLAO	2532537	2,788,207.92	ADMINIST. DIRECTA	RER N° 099-2025-GR PUNO/GR	31/03/2025	EDUCACIÓN
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE LA LOCALIDAD DE COJATA DEL DISTRITO DE COJATA - PROVINCIA DE HUANCANÉ - DEPARTAMENTO DE PUNO	HUANCANÉ - PUNO	2539886	3,481,362.21	ADMINIST. DIRECTA	RER N° 158-2025-GR PUNO/GR	27/05/2025	EDUCACIÓN
3	MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR Y SURESTE EN EL TRAMO JIRÓN LUIS BANCHERO ROSSI - JIRÓN ESPINAR PANAMERICANA SUR INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA DEL ESTUDIANTE DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	PUNO - PUNO	2300092	8,876,253.95	ADMINIST. DIRECTA	RER N° 259-2025-GR PUNO/GR	13/08/2025	TRANSPORTES
4	INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. NRO 295 VILLA BLANCA ANCAPUTO, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO, JULI - PUNO	JULI - CHUCUITO	2250457	2,351,809.78	ADMINIST. DIRECTA	RER N°279-2025-GR-PUNO/GR	5/09/2025	EDUCACIÓN
5	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCUENTA Y CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)	MULTIPROVINCIAL	2544369	24,035,730.04	ADMINIST. DIRECTA	RER N° 281-2025-GR-PUNO/GR	9/09/2025	SALUD
6	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71005 "A.E.B.S." DE DESAGUADERO	DESAGUADERO - CHUCUITO	2090875	885,516.46	ADMINIST. DIRECTA	RER N° 286-2025-GR-PUNO/GR	11/09/2025	EDUCACIÓN

II Audiencia ública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

AVANCE DE PROYECTOS EN EL 2025

OBRAS Y PROYECTOS LIQUIDADOS	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
14	18
43.8%	56.3%

SE TIENEN:

14 PROYECTOS LIQUIDADOS

18 PROYECTOS EN PROCESO DE LIQUIDACION

AVANCE DE LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIAS AL 2025

AÑOS	LIQUIDACION DE OBRAS Y PROYECTOS	TRANSFERENCIAS DE OBRAS / PROYECTOSD AL 2025
2023	12	2
2024	20	15
2025	14	6
TOTAL	46	23

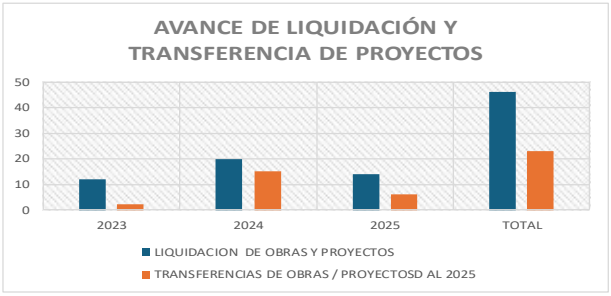

SE TIENEN:

46 PROYECTOS LIQUIDADOS

23 PROYECTOS TRANSFERIDOS

GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO SOCIAL

2da Audiencia PÚBLICA Regional de Rendición de Cuentas 2025

DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO

DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO

La Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento ha tenido y mantiene 03 convenios importantes los cuales buscan brindar mayores posibilidades de sostenibilidad de servicio de agua potable en el sector rural, supervisión y levantamiento de información de Unidades Básica de Saneamiento (UBS) en la región de Puno.

LOGROS ALCANZADOS

- 270 CCPP que se realizo la cloración en la Región de Puno
- 54 CCPP actualización disposición sanitaria de excretas en la Región de Puno

AVANCES/DIFICULTADES

- Se cumplió el 100% con las metas asignadas en el Decreto Supremo N° 008-2024-MIDIS.
- Presupuestal

REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS AFECTADOS POR EL TERRORISMO

Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de la Región de Puno y la Presidencia del Consejo de Ministros suscrito el 26 de septiembre del 2007.

Objetivo: El objetivo principal del Registro Único de Víctimas (RUV) es identificar y reconocer a las personas y comunidades afectadas por las violaciones de derechos humanos durante el proceso de violencia en el Perú (1980-2000) y la Ley 28592. Este registro funciona como un instrumento para la política estatal de reparaciones, permitiendo centralizar, organizar y centralizar la información sobre las víctimas para que tengan derecho a recibir las reparaciones integrales contempladas en el plan de reparaciones y a la atención de salud y educación.

LOGROS ALCANZADOS

- 679 personas atendidas - 2025
- 491 expedientes remitidos a Lima - 2025
- 109 certificados solicitados y recepcionados.

AVANCES/DIFICULTADES

- 82% de expedientes remitidos a Lima (491 de 600 previstos en el 2025).
- Demoras en la validación de expedientes en Lima, lo que retrasa el acceso a reparaciones.

ASILO DE ANCIANOS VIRGEN DEL ROSARIO - CHUCUITO

ASILO DE ANCIANOS VIRGEN DEL ROSARIO - CHUCUITO

Objetivo: Brindar atención integral e integrada a las personas adultas mayores residentes en el Asilo de Ancianos "Virgen del Rosario" – Chucuito, garantizando sus derechos a la alimentación, salud, educación, vestido y alojamiento digno, en el marco de la Ley N.° 30490.

LOGROS ALCANZADOS

- 8 adultos mayores residentes reciben atención permanente.
- Desarrollo de talleres de manualidades, terapias y ejercicios corporales mediante prácticas pre profesionales de la UNAP.
- Gestión de recursos económicos y materiales para el mejoramiento de ambientes y servicios del Asilo.

AVANCES/DIFICULTADES

- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional, mediante coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Puno y programas sociales de apoyo al adulto mayor.
- Falta de transporte adecuado para derivaciones médicas y actividades externas.

MESAS TEMÁTICAS

CCONNA

Objetivo: Priorizar la participación, polemizar, manifestar y generar el dialogo entre Niñas, Niños y Adolescentes sobre las diferentes propuestas de políticas públicas en temas que son de interés y de preocupación actual, que permite fortalecer las habilidades de las (NNA).

LOGROS ALCANZADOS

- Asistencia técnica con el MIMP para las elecciones del CCONNA
- Coordinaciones y asistencia técnica con los responsables del CCONNA para las 13 provincias
- Monitoreo constante a las personas encargadas para un mejor avance.

AVANCE

- Se obtuvo un cumplimiento alto con un 70% de avance de la mesa temática del 100% como meta programada en el año según Convenio de Gestión.

MESAS TEMÁTICAS

COREPAM

Objetivo: Garantizar a las personas adultas mayores, igualdad de oportunidades y una vida digna en todos los aspectos, fomentar la erradicación de la discriminación y desprotección por razones de edad.

LOGROS ALCANZADOS

- Sensibilización e intervención gráfica en espacios públicos con motivo del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.
- Convocatoria y promoción para la creación y funcionamiento del METRAPAM.
- Asistencia técnica para la coordinación y el fortalecimiento entre actores estatales y de la sociedad civil, con el fin de garantizar la protección integral de las personas adultas mayores.

AVANCE

- Se obtuvo un cumplimiento alto con un 72% de avance de la mesa temática del 100% como meta programada en el año según Convenio de Gestión.

MESAS TEMÁTICAS

PNMNNA

Objetivo: Fortalecer el consejo consultivo de la política regional de niñas, niños y adolecentes en forma conjunta, dialogada, articulada y consensuada.

LOGROS ALCANZADOS

- ¡YO GOBERNADORA! actividad que reconoce la importancia del empoderamiento y el liderazgo de las niñas y las adolescentes, protagonistas sociales, capaces de proponer e impulsar iniciativas, medidas y políticas públicas.
- III Congreso de municipios escolares y lideres estudiantiles "Programa de Fortalecimiento y Articulación de Municipios Escolares".

AVANCE

- Se obtuvo un cumplimiento alto con un 70% de avance de la mesa temática del 100% como meta programada en el año según Convenio de Gestión.

MESAS TEMÁTICAS

REDUCCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO

Objetivo: Promover la incorporación del enfoque de género en la dimensión de recursos humanos. Inversión pública y servicios, a fin de contribuir al cierre de desigualdades y brechas de género.

LOGROS ALCANZADOS

- Jornada de difusión y sensibilización, talleres del proyecto AECID "Gestión Pública con enfoque de género" dirigido a las autoridades regionales y locales.
- Asistencia técnica para la identificación e implementación de las acciones de mejora en la dimensión de planeamiento y presupuesto.

AVANCES/DIFICULTADES

Se obtuvo un cumplimiento alto con un 70% de avance de la mesa temática del 100% como meta programada en el año según Convenio de Gestión.

MESAS TEMÁTICAS

IRC

Instancia Regional de Concertación para erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Gobierno Regional

Objetivo: Prevenir y erradicar todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres y garantizar la atención integral de las mujeres víctimas de violencia, que incluya la prevención, la recuperación, la atención y fortalecimiento.

LOGROS ALCANZADOS

- Implementación del Kit de prevención para el Gobierno Regional Puno.
- Intercambio de experiencias en el abordaje de casos de violencias contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, entre los policías de familia y los CEM.
- Activación del consejo regional de la mujer

AVANCE

Se obtuvo un cumplimiento alto con un 75% de avance de la mesa temática del 100% como meta programada en el año según Convenio de Gestión.

MESAS TEMÁTICAS

FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Objetivo: Promover habilidades y capacitaciones de padres y madres para el ejercicio de la responsabilidad familiar, paternidad activa y mejora de las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libre de violencia.

LOGROS ALCANZADOS

- Campañas de sensibilización virtual sobre la igualdad de género y la promoción de relaciones equitativas.
- Asistencia técnica destinada al fortalecimiento de los vínculos afectivos y la convivencia saludable en el núcleo familiar

AVANCE

- Se obtuvo un cumplimiento alto con un 68% de avance de la mesa temática del 100% como meta programada en el año según Convenio de Gestión.

MESAS TEMÁTICAS

CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD

Objetivo: Fortalecer el Consejo Regional de Juventudes como un espacio juvenil abierto, dinámico y democrático, donde los jóvenes desarrollaran aptitudes y habilidades de debate, plataformas en el diálogo político y espacios clave de decisión desde una mirada plural y multidimensional.

LOGROS ALCANZADOS

- 1000 Jóvenes Capacitados
- 4 Consejo Provinciales de la Juventud Capacitados
- Fortalecimiento de Capacidades a los jóvenes del consejo regional de juventudes

AVANCES/DIFICULTADES

- Falta la Implementación y Creación de Consejos Provinciales de la Juventud
- Moho, Ilave, Chucuito – Juli, Yunguyo, San Antonio De Putina, Huancané, Melgar, en El Collao y Sandia.

MESAS TEMÁTICAS

CONSEJO DE AUTORIDADES ORIGINARIAS DE MALLKUS JILAQATAS Y MAMATALLAS DE LA REGION DE PUNO

Objetivo: Impulsar procesos de revitalización y fortalecimiento de las estructuras representativas institucionales de los pueblos y naciones aymara, quechua Y uro, en el marco del pensamiento y cosmovisión endógenos y holísticos de procedencia ancestral que permita generar políticas públicas de gestión en diversos sectores del Estado peruano, protagonizado por las autoridades originarias al amparo de la libre determinación de los pueblos (convenio 169 de la OIT).

LOGROS ALCANZADOS

- 700 Autoridades Originarias Capacitadas
- 13 Provincias Participantes de Autoridades Originarias
- Fortalecimiento de Capacidades a las Autoridades Originarias

AVANCES/DIFICULTADES

- Cumpliendo con la Agenda Regional de Autoridades Originarias
- Cumpliendo con los Encuentros descentralizados de Autoridades Originarias

MESAS TEMÁTICAS

RONDAS CAMPESINAS

Objetivo: Impulsar procesos de revitalización y fortalecimiento de las estructuras representativas institucionales de las Rondas Campesinas permitiendo generar políticas públicas de gestión en diversos sectores del Estado peruano.

LOGROS ALCANZADOS

- Fortalecimiento de Capacidades a las integrantes de las Rondas Campesinas
- Implementación y funcionamiento del TribunRondasal de Justicia Comunitaria de las Campesinas
- 2000 Ronderos y Ronderas Capacitadas

AVANCES/DIFICULTADES

- Fortalecimiento de los Derechos y Obligaciones de las Rondas Campesinas
- Fortalecimiento institucional de las instancias de las Rondas Campesinas, Fortalecimiento de la Organización de las Rondas Campesinas

MESAS TEMÁTICAS

OREDIS

Sub Gerencia de atención a Personas con Discapacidad

Objetivo: "Garantizar la inclusión social y el acceso a servicios para las personas con discapacidad en la región, promoviendo la participación ciudadana y la articulación interinstitucional."

LOGROS ALCANZADOS

- 41 OMAPEDs de distritos visitados de los gobiernos locales de la región, para su fortalecimiento y asistencia técnica.
- 2 campañas descentralizadas y 1 campaña central; en las CEBEs que permitieron la certificación de discapacidad en niños.
- 6 Talleres de capacitaciones a las organizaciones de personas con discapacidad de la Región realizados con temas en derechos de las personas con discapacidad concordando a la normatividad vigente.

AVANCES

- En proceso de identificación del terreno destinado a la implementación del proyecto de inversión pública "Centro Ocupacional Integral de Reinserción Laboral y Desarrollo de Capacidades para las PCD de la Región de Puno". Con respuesta tentativa de la DREP - Puno

MESAS TEMÁTICAS

LOGROS ALCANZADOS

- Taller Regional de fortalecimiento para responsables de las OMAPEDs, alcanzando a mas de 200 participantes.
- 1 capacitación sobre la educación inclusiva y la ley general de las personas con discapacidad 29973 en a estudiantes del barrio porteño de la cuidad de Puno.
- 2 reuniones con la DREP y UGEL para entablar lazos institucionales en accesibilidad, educación inclusiva y la cuota laboral del 5%.
- Participación en medios de comunicación (radio, televisión y prensa escrita), promoviendo la sensibilización sobre los derechos de la educación inclusiva y visibilizando la importancia del acceso equitativo para las personas con discapacidad.
- Implementación de la mesa técnica Regional interinstitucional para el desarrollo de la personas con discapacidad MEPREDPEDIS con ordenanza Regional 033-2023-GRP-CRP.

AVANCES

- Elaboración progresiva para la implementación del Reglamento del Registro Regional de Personas con Discapacidad de la Región Puno
- Implementación de la oficina de OREDIS con muebles y equipos para el buen funcionamiento.

CUI N° 2611130

ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS MANUEL NUÑEZ BUTRON - PUNO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Desarrollo Social

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 16.58 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

1,172,697 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 96.83%
- Avance Financiero: 95.6%

GESTIONES/AVANCE

Equipos entregados

- Analizador de Gases y Electrolitos.
- Aspirador de Secreciones Rodable.
- Incubadora Neonatal.

CULMINACIÓN

Octubre 2025

CUI N° 2611144

ANALIZADOR DE GASES HOSPITAL CARLOS MONJE MEDRANO – JULIACA

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Desarrollo Social

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 18.85 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

392,503 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 74.68%
- Avance Financiero: 73.25%

GESTIONES/AVANCE

Equipos entregados: Equipo de Rayos X, Ecógrafo Doppler 4D, Torre de video cirugía Laparoscópica, Histeroscópica.

CULMINACIÓN

Enero 2026

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2613817

EQUIPAMIENTO SIETE EESS A NIVEL DEPARTAMENTAL - PUNO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Desarrollo Social

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 31.36 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

598,883 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 78.3%
- Avance Financiero: 76.1%

GESTIONES/AVANCE

Equipos entregados: Arco en C, Torre de Video Cirugía Laparoscópica, Ecógrafo Doppler 4D, Maquina de anestesia con monitoreo avanzado.

CULMINACIÓN

Enero 2026

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2531093

ADQUISICIÓN DE INCUBADORA NEONATAL Y CUNA DE CALOR RADIANTE – YUNGUYO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Desarrollo Social

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 443 mil

POBLACIÓN BENEFICIARIA

36,939 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 0.0%
- Avance Financiero: 19.64%

GESTIONES/AVANCE

- Proceso de selección de Cuna de Calor Radiante en curso.
- En integración de bases Incubadora Neonatal de Transporte.

CULMINACIÓN

Diciembre 2025

CUI N° 2639523

TOMÓGRAFO – JULIACA – SAN ROMÁN – PUNO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Desarrollo Social

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 5.55 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

392,503 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 0.29%
- Avance Financiero: 31.50%

GESTIONES/AVANCE

- Equipo adquirido: Tomógrafo
- Instalación de media tensión en ejecución.

CULMINACIÓN

Octubre 2025

CUI N° 2567368

ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO EESS SAN MARTIN DE PORRES - MACUSANI

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Desarrollo Social

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 2.60 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

72,302 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 1.41%

GESTIONES/AVANCE

Actos preparatorios para convocatoria de adquisición de mamógrafo

CULMINACIÓN

Febrero 2026

CUI N° 2683535

SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN 73 UP - 11 PROVINCIAS - PUNO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Desarrollo Social

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 7.23 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

308,237 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución

- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 1.69%

GESTIONES/AVANCE

Proceso de selección convocado para adquisición de vehículos motorizados

CULMINACIÓN

Marzo 2026

CUI N°2668521

ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA ACUATICA-RED PUNO Y YUNGUYO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Desarrollo Social

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 1.63 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

6,000 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 0.00%
- Avance Financiero: 1.77%

GESTIONES/AVANCE

Suscripción de Convenio con SIMA Perú.

CULMINACIÓN

Febrero 2026

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2601475

ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO - MANUEL NUÑEZ BUTRON - PUNO

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Desarrollo Social

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 9.14 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

150,703 habitantes

SITUACIÓN

En ejecución
- Avance Físico: 93.07%
- Avance Financiero: 94.18%

GESTIONES/AVANCE

Equipos entregados: Máquina de anestesia, torre de video, mesa de operaciones, tomógrafo, caldero.

CULMINACIÓN

Octubre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2468945

APOYO A LA GESTIÓN DE LA CENTROS POBLADOS EN LAS 13 PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Desarrollo Social

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 6.71 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

366 CENTROS POBLADOS

SITUACIÓN

Concluido
- Avance Físico: 100.00%
- Avance Financiero: 99.79%

GESTIONES/AVANCE

366 Motocargas entregadas a los Centros Poblados

CULMINACIÓN

Setiembre 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUI N° 2567375

TOMOGRAFO HOSPITAL SAN MARTIN PORRES - MACUSANI

UNIDAD EJECUTORA

Gerencia Regional de Desarrollo Social

COSTO DE INVERSIÓN

S/ 5.26 millones

POBLACIÓN BENEFICIARIA

73,322 habitantes

SITUACIÓN

Concluido
- Avance Físico: 100%
- Avance Financiero: 96.96%

GESTIONES/AVANCE

Equipos entregados: 01 Tomógrafo

CULMINACIÓN

Junio 2025

II Audiencia Pública
De Rendicion de Cuentas 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO